PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 20 DE DICIEMBRE 2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Agroturistico-Regional Santander
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Oscar William Vergara Romero
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Tania Vaneza Naranjo Lopez
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5530963
TIPO DE CONTRATO:	Mínima Cuantía
OBJETO:	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la estructura de trabajo en alturas del Centro agroturístico del SENA Regional Santander .
VALOR:	Noventa y ocho millones ciento cincuenta y tres mil quinientos ochenta pesos M/CTE (98.153.580,00 COP) incluido IVA, costos directos e indirectos
CONTRATISTA:	INGECAD PARTS S.A.S..
NIT:	900594734-0
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del contrato será en el Centro Agroturístico del SENA Regional Santander San Gil Calle 22 No. 9 – 82 y su jurisdicción. PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San Gil Santander.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15 de noviembre de 2023
FECHA DE INICIO:	16 de diciembre de 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 16 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato o aceptación de la oferta (expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías) sin exceder el calendario académico 2023

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Noventa y ocho millones ciento cincuenta y tres mil quinientos ochenta pesos M/CTE (98.153.580,00 COP) incluido IVA, costos directos e indirectos.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	Noventa y ocho millones ciento cincuenta y tres mil quinientos ochenta pesos M/CTE (98.153.580,00 COP) incluido IVA, costos directos e indirectos.
PRÓRROGA No :	N/A
ADICIÓN No. :	N/A
SUSPENSIÓN No. :	N/A
FORMA DE PAGO:	El SENA cancelará al Contratista el valor del contrato, EN PAGOS PARCIALES DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS Y/O BIENES EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y/O SUMINISTRADOS, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para poder adelantar El SENA, los trámites administrativos del pago, el contratista debe presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista la cuenta debe ser expedida a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, (No al Centro de formación) NIT: 899999034-1, Dirección calle 22 No. 9 – 82 N°, San Gil Santander, teléfono 7248113 y deberá cumplir con todas las normas en materia tributaria a cargo del contratista, además el contratista deberá discriminar en la factura las tarifas de IVA aplicado a cada producto o un anexo con el detalle del valor del IVA para cada ítem facturado, copia del RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días, certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días, o los requisitos que la entidad requiera. Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga

	establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo al servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA. Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto, queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y en cumplimiento de las obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.	Se efectúa planeación de ejecución de actividades a desarrollar durante el periodo de realización del contrato.	Se efectuó mantenimiento preventivo y correctivo de la estructura de trabajo en alturas por valor de

2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El contratista suministra informe de ejecución contractual	Se efectúa inspección a la torre para verificar lo informado por el contratistas: **98.153.580**
3.Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	No aplica.	No aplica
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	Durante el proceso de mantenimiento el proveedor actúa de forma idónea y acorde al plazo establecido.	Se efectúa el respectivo Mantenimiento preventivo y correctivo de la estructura de trabajo en alturas.
5. Mantener indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus empleados durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.	No se han presentado eventualidades que no permitan dar cumplimiento al contrato.	Se realiza ejecución de contrato de forma adecuada.
6.Asumir bajo su absoluta responsabilidad la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas vigentes, del personal que se requiera	El contratista suministra los certificados de los aportes realizados a seguridad, lo cual indica el cumplimiento de las prestaciones sociales del personal a cargo para el	Certificación de aportes de seguridad social y para fiscales.

para el desarrollo del objeto contractual.	respectivo desarrollo del objeto contractual.	
7. Cumplir con la normatividad vigente y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo y ambientales.	El contratista cuenta con implementación del SG-SST y de igual forma se relaciona Link de los documentos asociados al cumplimiento de la implementación del SGSST, dispuesto en la página del SECOP- II: https://onx.la/0b021	Certificados implementación del SG-SST. No se evidencia generación de vertimientos o residuos en desarrollo del contrato. .
8. Velar por el orden y aseo en los sitios de trabajo.	Durante el proceso mantenimiento preventivo y correctivo de la estructura de trabajo en alturas del Centro agroturístico no se generaron residuos.	Al momento de la ejecución no se generaron residuos.
9. Utilizar materiales e insumos para la ejecución del contrato de excelente calidad.	El proveedor realiza el uso de elementos de forma idónea dando cumplimiento al contrato y a la ficha técnicas.	Aceptación del servicio prestado de mantenimiento preventivo y correctivo de la estructura de trabajo en alturas del Centro agroturístico.
10. Disponer de las herramientas y los equipos apropiados de acuerdo al tipo de trabajo a realiza.	El proveedor realiza el mantenimiento con el uso de herramientas y/o equipos especializados en dicho mantenimiento.	El proveedor realiza el mantenimiento con el uso de herramientas y/o equipos especializados en dicho mantenimiento.
11. Ejecutar el contrato por personal calificado, garantizando las	El contratista cuenta con personal calificado para el cumplimiento de	Se realiza ejecución de contrato de forma adecuada.

condiciones de seguridad industrial, salud ocupacional, y normas medioambientales para la disposición de desechos generados en la prestación del servicio en caso de aplicar.	parámetros establecidos por normas y condiciones.	
12. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.	El proveedor siguió las indicaciones impartidas mediante esta supervisión para efectuar mantenimiento preventivo y correctivo de la estructura de trabajo en alturas del Centro agroturístico	Se realiza ejecución de contrato de forma adecuada.
13. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Entidad para la ejecución del contrato.	El proveedor ha actuado de conformidad con los procedimientos estipulados en el contrato.	Se realiza ejecución de contrato de forma adecuada.
14. Presentar al SENA los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARL de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF) cuando haya lugar a ello.	El proveedor remite certificados de seguridad social y parafiscales.	Certificación de aportes de seguridad social y para fiscales
15. Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.	El proveedor no ha manifestado eventualidades para dar cumplimiento al contrato.	El proveedor no ha manifestado eventualidades para dar cumplimiento al contrato

16. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.	El proveedor actuó de conformidad con los procedimientos estipulados en el contrato.	Recepción de elementos con las respectivas características técnicas**.**
17.Presentar la factura de venta al momento de la entrega de los elementos. En caso de estar obligado a presentar factura electrónica deberá entregarla validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 o la que los modifique.	El proveedor remite Factura electrónica de venta **No. 1554**, de acuerdo con oferta económica.	Factura electrónica venta **No. 1554**
18. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los materiales, bienes y otros insumos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el CONTRATISTA no	Se cumplió con la obligación relacionada	Prestación del servicio descritas en la ficha técnica.

restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.		
19. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA	El proveedor no ha manifestado eventualidades para dar cumplimiento al contrato.	El proveedor no ha manifestado eventualidades para dar cumplimiento al contrato
20. Salir al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar los bienes objeto del contrato	El proveedor no ha manifestado eventualidades	El proveedor no ha manifestado eventualidades
21. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	El proveedor suministra vehículo para el oportuno transporte de materiales usados para el mantenimiento de igual forma el personal para el descargue de estos.	Uso adecuado del transporte para ingresar materiales requeridos para el mantenimiento.

22. El contratista tendrá el término máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la firma del contrato o a la comunicación de aceptación de oferta para allegar las garantías en los términos establecidos en los estudios previos y la invitación y/o pliego de condiciones del presente proceso. En caso de que éste no cumpla dicho término será causal para la declaratoria de incumplimiento del contrato.	El proveedor realiza el cargue de la respectiva garantía en el aplicativo SECOP II	El proveedor realiza el cargue de la respectiva garantía en el aplicativo SECOP II
23. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.	El contratista cuenta con implementación del SG-SST y de igual forma se relaciona Link de los documentos asociados al cumplimiento de la implementación del SGSST, dispuesto en la pagina del SECOP- II: https://onx.la/0b021	Certificados implementación del SG-SST. No se evidencia generación de vertimientos o residuos en la entrega de los materiales de formación.

24. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato el soporte de entrega de elementos de bioseguridad a sus empleados y/o personal vinculado previo al inicio del contrato.	El proveedor no ha manifestado eventualidades para dar cumplimiento al contrato.	El proveedor no ha manifestado eventualidades para dar cumplimiento al contrato
25. Responder por cualquier daño que ocasione al SENA a terceros con ocasión de la ejecución y desarrollo del objeto contractual	El proveedor no ha manifestado eventualidades para dar cumplimiento al contrato.	El proveedor no ha manifestado eventualidades para dar cumplimiento al contrato
26. Las demás contempladas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia y que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación	El proveedor ha realizado de forma oportuna la entrega de los materiales solicitado	Se evidencia mediante informe de supervisión y entradas al almacén.
OBLIGACIONES ESPECIFICAD DEL CONTRATISTA:	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
1. Realizar el mantenimiento según lo estipulado en la ficha técnica asumiendo el costo de los materiales y/o repuestos requeridos.	Se efectúa el mantenimiento estipulado en la ficha técnica y durante el periodo establecido	Se efectuó mantenimiento preventivo y correctivo de la estructura de trabajo en alturas por valor de **98.153.580**
2. El contratista se obliga a asumir el valor de todos los materiales y/o repuestos a que haya lugar para la	El proveedor asume el valor de todos los materiales y/o repuestos para el mantenimiento.	Mantenimiento preventivo y correctivo de la estructura de trabajo en alturas del

realización de los mantenimientos. **3.** El contratista deberá presentar el supervisor del contrato un informe de ejecución en el cual describa las actividades realizadas de manera detallada adjuntado evidencias fotográficas.	El contratista suministra informe de ejecución contractual.	Centro agroturístico del SENA Regional Santander. Se efectúa inspección a la torre para verificar lo informado por el contratista.
4. Ostentar la hoja de vida del personal que realiza las actividades de mantenimiento con sus respectivos soportes lo cual será verificado por el supervisor.	El contratista suministra los documentos asociados al cumplimiento obligación.	El proveedor remite hoja de vida del personal que realiza las actividades de mantenimiento.
5. El contratista realizará el mantenimiento en las fechas concertadas en cronograma con el supervisor de contrato dentro de la vigencia de este.	El proveedor ejecuto el respectivo mantenimiento en el plazo solicitado.	Se efectuó mantenimiento preventivo y correctivo de la estructura de trabajo en alturas
6. Acreditar mediante acta firmada juntamente con el supervisor, el mantenimiento realizado según cada ítem.	Se firma acta de respectivo mantenimiento firmadas por las partes.	Se firma acta de respectivo mantenimiento firmadas por las partes.
7. El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en	El proveedor suministra soporte	El proveedor suministra soporte

proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. El supervisor realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. NOTA: Los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de		

discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas		
8. Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados de acuerdo a la actividad que se va a desarrollar en el centro.	El proveedor remite matriz identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	Matriz identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de la empresa INGECAD.
9. Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas.	El proveedor remite matriz identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	Matriz identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de la empresa INGECAD.
10. Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.	El proveedor remite certificados de afiliación a ARL	El proveedor remite certificados de afiliación a ARL
11. Certificado de aptitud (exámenes médicos - concepto) de ingreso o periódico de los trabajadores, no mayor a 1 año.	El proveedor remite certificado médico periódico ocupacional con énfasis osteomuscular de cada persona que efectúo la labor de mantenimiento	Certificado médico periódico ocupacional con énfasis osteomuscular de cada persona que efectúo la labor de mantenimiento

12. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. *Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique."	**No aplica**	**No aplica**
13. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados (SI APLICA). Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y	Durante la ejecución de contrato mantuvieron la ficha de datos de seguridad en las instalaciones del SENA Los elementos utilizados en la ejecución de contrato.	Durante la ejecución de contrato mantuvieron la ficha de datos de seguridad en las instalaciones del SENA Los elementos utilizados en la ejecución de contrato.

estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).		
14. Certificado de implementación del SG SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	El proveedor remite Certificado de implementación del SG SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación	El proveedor remite Certificado de implementación del SG SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación
15. Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.	El contratista suministra certificado de pagos de seguridad**.**	copia de los pagos de seguridad social.
16. Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	El contratista suministra certificado de pagos de seguridad**.**	copia de los pagos de seguridad social.
17. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales	El contratista suministra certificado de pagos de seguridad**.**	copia de los pagos de seguridad social.

y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		
18. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentando certificados de afiliación y pago no mayor a 30 días, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada lo cual será verificado por el supervisor de contrato.	El contratista cuenta con implementación del SG-SST y de igual forma se relaciona Link de los documentos asociados al cumplimiento de la implementación del SGSST, dispuesto en la pagina del SECOP- II: https://onx.la/0b021	Certificados implementación del SG-SST. No se evidencia generación de vertimientos o residuos en la entrega de los materiales de formación.
19. Dar cumplimiento a las obligaciones del SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten según decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019.	El contratista cuenta con implementación del SG-SST y de igual forma se relaciona Link de los documentos asociados al cumplimiento de la implementación del SGSST, dispuesto en la pagina del SECOP- II: https://onx.la/0b021	Certificados implementación del SG-SST. No se evidencia generación de vertimientos o residuos en la entrega de los materiales de formación.

20. Dar aplicación al protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, por lo cual el contratista debe allegar el protocolo debidamente avalado por la autoridad competente lo cual será verificado por el supervisor del contrato.	El contratista remite protocolo general de bioseguridad.	El contratista remite protocolo general de bioseguridad.
21. Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.	Se realizará oportunamente la remuneración durante la vigencia del contrato.	Se realizará oportunamente la remuneración durante la vigencia del contrato.
22. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	Se efectuó mantenimiento preventivo y correctivo de la estructura de trabajo en alturas por valor de	Se efectuó mantenimiento preventivo y correctivo de la estructura de trabajo en alturas por valor de

FECHA	**No. DE FACTURA**	**VALOR A CANCELAR**	**VALOR EJECUTADO**	**SALDO DEL CONTRATO**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA**	
						No. de días ejecutados	**%**
20 de diciembre	**1554**	**98,153,580.00**	**98.153.58,00**	00	**100**	**N/A**	

OBSERVACIONES

Atendiendo a las obligaciones establecidas por el manual de supervisor donde se establece el cumplimiento de los requisitos exigidos en el contrato o convenio y la Ley para su ejecución, contrato da cumplimiento a la misma.

En San Gil a los Veinte (20) días del mes de diciembre de 2023.

Oscar William Vergara Romero
Supervisor de contrato
Instructor Grado 19

Elaboró: Tania Naranjo, Contratista.
Vobo Paula Andrea Bautista Vesga- Contratista SG-SS

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5530963
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	11 días de tiempo transcurrido *(9/11/2023 8:56:53 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.5530963
Objeto del contrato	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la estructura de trabajo en alturas del Centro agroturístico del SENA Regional Santander.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	5 días de tiempo transcurrido *(15/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	24 días para terminar *(15/12/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	25 días para terminar *(16/12/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	16/04/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	11 días de tiempo transcurrido *(9/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	24 días para terminar *(15/12/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CA

COLOMBIA, San Gil

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

INGECAD PARTS SAS

COLOMBIA, Bucaramanga
Número de documento 900594734

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INGECAD PARTS SAS	BANCOLOMBIA	Corriente	30244123855

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Jaime Efrain Romero Corzo* ***Fecha de aprobación:*** *10/11/2023 8:12:30 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Juan Manuel Castillo Calderon* ***Fecha de aprobación:*** *14/11/2023 2:08:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5530963_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Transporte incluido
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	10 días para terminar *(1/12/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	11 días de tiempo transcurrido *(9/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	11 días de tiempo transcurrido *(9/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	11 días de tiempo transcurrido *(9/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 5 días de tiempo transcurrido *(15/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 6 días de tiempo transcurrido *(14/11/2023 4:09:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.12946082	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	68.707.506,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO GENERALES	16/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5530963
Proveedor INGECAD PARTS SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 22 Nro. 9-82
Ubicación CO-SAN-68679 - San Gil
País COLOMBIA
Departamento Santander
Municipio San Gil
Dirección Calle 22 Nro. 9-82
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 22 Nro. 9-82	COLOMBIA > Santander > San Gil

1 CO1.PCCNTR.5530963

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
111.011.339,00	98.153.580,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72103300	Inspección y mantenimiento del andamio colgante incluido el mecanismo de elevación, recertificacion de puntos de anclaje, cambio y ponchado de cables, overhaul sistema de frenado según procedimiento establecido por el fabricante.	1,00	UN	4.234.337,00	3.808.000,00	4.234.337,00	3.808.000,00
2	72103300	Inspección de componentes estructurales red contra caídas, incluye validacion de resistencia mecanica brazos tipo T y sus respectivos soportes. Pruebas física de resistencia a la traccion para sistema activo de porteccion contra caidas según los requerimiento de la resolucion 4272 de 2021 y analisis en software CAE donde se evidencie el factor de seguridad adecuado segun norma NSR-10	1,00	UN	1.722.326,00	1.547.000,00	1.722.326,00	1.547.000,00

3	72103300	Mantenimiento y remplazo red contra caídas por red de seguridad de 10x10 ft certificada para detención de caídas segun Norma UNEEN 1263-1:2004, con cuerda perimetral con una resistencia mínima de 20 kN y cordino de unión, el entramado de la red deberá ser cuadrado no de rombo, de máximo 25 mm x 25 mm, el nudo será realizado mecánicamente tipo inglés, no se aceptaran los nudos manuales, la sujeción de la red a la cuerda perimetral se efectuará mediante nudos antideslizantes, el material de fabricación será en poliamida de alta tenacidad.con vida útil de 4 años soportado por certificado de conformidad de producto expedido por el fabricante	1,00	UN	2.627.520,00	2.368.100,00	2.627.520,00	2.368.100,00
4	72103300	Mantenimiento, suministro e intalación de tornillos y tuercas cumplimiento de norma ANSI/ASME B18.16M - ANSI B7.1 y ANSI/SCTE 29. Retorqueo general de los 1920 tornillos y cambio de tornillería en mal estado.	1,00	UN	5.548.375,00	4.998.000,00	5.548.375,00	4.998.000,00
5	72103300	Inspección y reemplazo de línea de vida vertical fija en acero inoxidable AISI 304 con su respectivo freno arrestador de caídas con microabsorbedor certificado por la boratorio internacional en normativa EN-353-1 realizada por persona competente y avalada por el fabricante.	2,00	UN	7.229.250,00	6.307.000,00	14.458.500,00	12.614.000,00
6	72103300	Inspección y reemplazo de línea de vida horizontal fija en acero inoxidable AISI304 certificado por laboratorio internacional en normativa EN795 C:2012 CEN TS 16415 ubicada sobre el plano inclinado y realizada por persona competente y avalada por fabricante.	2,00	UN	5.726.875,00	4.998.000,00	11.453.750,00	9.996.000,00
7	72103300	Mantenimiento e inspeccion de soldaduras y componentes estructurales de las escaleras, cuadricula, barrandas, Incluye cambio de elementos estructurales que presenten deformacion plastica u otro defecto que afecte su limite de fluencia, reconstruccion de soldaduras y reforzamiento de juntas. Se debe adjuntar WPS, WPQ y WPQR vigente	1,00	UN	6.784.487,00	6.104.700,00	6.784.487,00	6.104.700,00
8	72103300	Limpieza y retiro de oxidación en componentes estructurales en mal estado, Aplicación de anticorrosivo y galvanizado en frio según norma ASTM B633	1,00	UN	5.878.005,00	5.289.550,00	5.878.005,00	5.289.550,00
9	72103300	Mantenimiento y pintura de la fachada, Incluye cambio de la pared de la fachada a lamina metálica.	1,00	UN	3.978.566,00	3.570.000,00	3.978.566,00	3.570.000,00
10	72103300	Cambio de tejas de cubiertas en mal estado de las (2) estructuras de entrenamiento. En lamina de lámina policarbonato alveolar, Incluye suministro de Tejas y si es requerido modificacion de estructura portante.	1,00	UN	6.386.333,00	5.735.800,00	6.386.333,00	5.735.800,00
11	72103300	Instalación de placas de identificación de inspección de componentes.	1,00	UN	1.011.500,00	910.350,00	1.011.500,00	910.350,00
12	72103300	Realización de prueba de extracción dinamométrica por persona calificada para recertificación de puntos de anclaje con extractómetro con calibración vigente según norma EN 837-1. Se debe adjuntar en la propuesta certificado de calibración.	22,00	UN	180.483,00	161.840,00	3.970.626,00	3.560.480,00
13	72103300	Instalación de sistema de barandas, de 18 metros lineales, en Tuberia de 1 1 2 nominal (48mm exterior) espesor de pared 2.5 mm en acero ASTM A500, alarge y reubicacion de plataforma a 1.5 m del plano inclinado de la estructura para entrenamiento de trabajo en alturas conformada por dos torres de 8 y 6 metros. Se requiere la inspección y remplazo de la línea de vida horizontal fija en acero inoxidable AISI 304 certificado por laboratorio internacional en normativa EN 795 C:2012 CEN TS 16415 ubicada sobre el plano inclinado y realizada por persona competente y avalada por fabricante y cumplir con los requisitos del Artículo 13, Numeral d de la resolución 4272 del 2021.	1,00	UN	7.660.625,00	5.950.000,00	7.660.625,00	5.950.000,00
14	72103300	Inspecion y reemplazo de Poste de 8 metros en concreto. debidamente hincados en el suelo, certificados en la norma técnica nacional o internacional aplicable. Debe contar con un punto de anclaje en su parte superiorse, debe incluir la instalación de perchas y cables sin tensión para simular un escenario real.	1,00	UN	3.423.233,00	3.082.100,00	3.423.233,00	3.082.100,00
15	72103300	Inspecion y reemplazo de Postes de 8 metros en acero. debidamente hincados en el suelo, certificados en la norma técnica nacional o internacional aplicable. Debe tener peldaños que permitan el ascenso y descenso del trabajador a la cima de este. Con un punto de anclaje en su parte superior debidamente instalado. Debe incluir la instalación de perchas y cables sin tensión para simular un escenario real.	1,00	UN	4.989.075,00	4.486.300,00	4.989.075,00	4.486.300,00
16	72103300	Suministro de escalera Sencilla en fibra de vidrio dielectrica de un cuerpo, Extra Fuerte, Liviana y Aislada, uso Industrial, 250 libras de Capacidad de Carga, o 113 Kilogramos. Peldaños en D o plano, en aluminio ranurado, Zapatas antideslizantes de Aluminio Fundido y Caucho, debe incluir, apoya postes y niveladores para escaleras. Cumple con la norma ANSI 14.2	2,00	UN	3.157.466,00	2.832.200,00	6.314.932,00	5.664.400,00
17	72103300	Suministro de escalera dielectrica extensible de dos cuerpos, Capacidad de carga de mas de 300lb (Tipo IA), con apoya postes o Bandeja dieléctrica, niveladores, Peldaños tipo D en aluminio corrugado antideslizante y ergonómico, con sistema de arriostre, dispositivo estabilizador automáticos & Semiautomáticos, dieléctrico acoplable a todo tipo de escaleras, zapatas antideslizantes adaptables a múltiple ángulos, incluye Plataforma de trabajo desmontable	1,00	UN	4.454.566,00	3.998.400,00	4.454.566,00	3.998.400,00
18	72103300	Escaleras dieléctricas portátiles de 3 cuerpos de 24 pasos. fabricados en PRFV/FRP (Plástico Reforzado en Fibra de Vidrio) Capacidad de carga de mas de 300lb (Tipo IA). Peldaños tipo D en aluminio corrugado antideslizante y ergonómico. Zapatas antideslizantes adaptables a múltiple ángulos. incluye Plataforma de trabajo desmontable, Niveladores automáticos & Semiautomáticos, Bandeja dieléctrica V-topTool y Apoya poste metálico antideslizante.	1,00	UN	3.150.525,00	2.832.200,00	3.150.525,00	2.832.200,00
19	72103300	Suministro de Escaleras tipo tijera de 8 pasos, fabricados en PRFV/FRP (Plástico Reforzado en Fibra de Vidrio), un material no conductor de electricidad, lo que hacen que esta escalera sea ideal para trabajar en ambientes muy exigentes con riesgo eléctrico, corrosión y exposición a la intemperie. Con una capacidad de carga de mas de 300lb. Los peldaños tipo D en aluminio son antideslizantes y tienen la superficie superior plana para mayor comodidad. Las zapatas antideslizantes se adaptan a múltiple ángulos ofreciendo la opción de ser incrustadas en terrenos blandos.	1,00	UN	3.983.525,00	3.581.900,00	3.983.525,00	3.581.900,00
20	72103300	Matenimiento al sistema de iluminacion según RETIE. Incluye cambio de reflectores en mal estado e intalacion de 4 reflectores nuevos con una potencia minima de 200 W grado IPE 65	1,00	UN	5.152.700,00	4.617.200,00	5.152.700,00	4.617.200,00
21	72103300	Actualización de memoria de calculo indicando el resultado de la inspección realizada.	1,00	UN	3.827.833,00	3.439.100,00	3.827.833,00	3.439.100,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ANEXO OFERTA ECONOMICA OK.pdf	ANEXO OFERTA ECONOMICA OK.pdf	(detalle)
CO1_OTLCNTNR_601880808_CO1_RPL_3742960.pdf	CO1_OTLCNTNR_601880808_CO1_RPL_3742960.pdf	(detalle)
23. Anexo aceptación de oferta contrato CO1.PCCNTR.5530963.pdf	23. Anexo aceptación de oferta contrato CO1.PCCNTR.5530963.pdf	(detalle)

24. Datos contrato CO1.PCCNTR.5530963.pdf	24. Datos contrato CO1.PCCNTR.5530963.pdf	(detalle)
25. Designación_del_supervisor contrato CO1.PCCNTR.5530963.pdf	25. Designación_del_supervisor contrato CO1.PCCNTR.5530963.pdf	(detalle)
26. Notificación designación de supervisor.pdf	26. Notificación designación de supervisor.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Juan Manuel Castillo Ca	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	91512274	Guardar y notificar
Supervisor	Oscar William Vergara F	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1100393567	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Juan Manuel Castillo Ca	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	91512274	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	Juan Manuel Castillo Calderon	6 días de tiempo transcurrido *(14/11/2023 2:08:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Juan Manuel Castillo Calderon
Ordenador del Gasto	Juan Manuel Castillo Calderon	6 días de tiempo transcurrido *(14/11/2023 2:08:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Juan Manuel Castillo Calderon
Supervisor	Oscar William Vergara Romero	6 días de tiempo transcurrido *(14/11/2023 2:08:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Juan Manuel Castillo Calderon

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	98.153.580
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	98.153.580

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2018011000764	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑ Sí ☐ No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 36-02-00-068-954110

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	11523	CDP	Generado	114.150.750 COP	111.011.339 COP	36-02-00-068-954110	Editar

Saldo de CDP: 114.150.750 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 111.011.339 COP
Última consulta a SIIF: Exito
Fecha de consulta SIIF: 24/10/2023 12:06 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐	248923	Presupuestal (CDP)	14/11/2023 12:00 AM	Generado	98.153.580 COP	98.153.580 COP	-	C-3603-1300-14-0-3603024-02	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 98.153.580 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 98.153.580 COP
Última consulta a SIIF: Exito
Fecha de consulta SIIF: 15/11/2023 3:51 PM

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5530963 de 2023	
FECHA: 09 de noviembre de 2023	**NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (98.153.580,00 COP) incluido IVA, costos directos e indirectos.**
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía	
No. DEL PROCESO DE SELECCIÓN: MC-RS-CA-035-2023	
ENLACE DE PUBLICACION EN SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.28005281&isFromPublicArea=True&isModal=False	
NOMBRE Y NIT DEL CONTRATISTA: INGECAD PARTS S.A.S. NIT: 900594734-0 R.L. ROMERO CORZO JAIME EFRAIN C.C. 13744110	
DATOS DE CONTACTO DEL CONTRATISTA: Dirección: CALLE 13 # 14 - 24 Ciudad: Bucaramanga - Santander Teléfonos 6717202, 3166961544, 3176712337 Correos Electrónicos: gerencia.ingecad@gmail.com	
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO: JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN	
ÁREA ORDENADORA DEL GASTO: Subdirección de Centro	
OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la estructura de trabajo en alturas del Centro agroturístico del SENA Regional Santander.	
CÓDIGO UNSPSC: 72103300	
No. DE CDP: 11523	**FECHA DE CDP:** 2023-10-04
RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-14-0-3603024-02	
FORMA DE PAGO: El SENA cancelará al Contratista el valor del contrato, EN PAGOS PARCIALES DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS Y/O BIENES EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y/O SUMINISTRADOS, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para poder adelantar El SENA, los trámites administrativos del pago, el contratista debe presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista la cuenta debe ser expedida a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, (No al Centro de formación) NIT: 899999034-1, Dirección calle 22 No. 9 – 82 N°, San Gil Santander, teléfono 7248113 y deberá cumplir con todas las normas en materia tributaria a cargo del contratista, además el contratista deberá discriminar en la factura las tarifas de IVA aplicado a cada producto o un anexo con el detalle del valor del IVA para cada ítem facturado, copia del RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días, certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días, o los requisitos que la entidad requiera. Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención,	

teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo al servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA. Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto, queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES CALENDARIO contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato o aceptación de la oferta (expedición de registro presupuestal y aprobación de garantías) sin exceder la vigencia fiscal 2023.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO

ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO CO1.PCCNTR.5530963

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y INGECAD PARTS S.A.S. NIT: 900594734-0 R.L. ROMERO CORZO JAIME EFRAIN C.C. 13744110

OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la estructura de trabajo en alturas del Centro agroturístico del SENA Regional Santander.

FORMA DE PAGO: El SENA cancelará al Contratista el valor del contrato, en PAGOS PARCIALES DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS Y/O BIENES EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y/O SUMINISTRADOS, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para poder adelantar El SENA, los trámites administrativos del pago, el contratista debe presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista la cuenta debe ser expedida a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, (No al Centro de formación) NIT: 899999034-1, Dirección calle 22 No. 9 – 82 N°, San Gil Santander, teléfono 7248113 y deberá cumplir con todas las normas en materia tributaria a cargo del contratista, además el contratista deberá discriminar en la factura las tarifas de IVA aplicado a cada producto o un anexo con el detalle del valor del IVA para cada ítem facturado, copia del RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días, certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días, o los requisitos que la entidad requiera. Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo al servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA. Del Derecho de Turno:

Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto, queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y en cumplimiento de las obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.

2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

5. Mantener indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros que sean imputables al CONTRATISTA y que se deriven de sus actuaciones o la de sus empleados durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.

6. Asumir bajo su absoluta responsabilidad la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas vigentes respecto del personal que se requiera para el desarrollo del objeto contractual.

7. Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y protección medio ambiental.

8. Velar por el orden y aseo en los sitios de trabajo.

9. Utilizar materiales e insumos para la ejecución del contrato de excelente calidad.

10. Disponer de las herramientas y los equipos apropiados de acuerdo con el tipo de trabajo a realizar.

11. Ejecutar el contrato por personal calificado, garantizando las condiciones de seguridad industrial, salud ocupacional y normas medioambientales para la disposición de desechos generados en la prestación del servicio en caso de aplicar.

12. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.

13. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Entidad para la ejecución del contrato.

14. Presentar al SENA los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARL de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF) cuando haya lugar a ello.

15. Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.

16. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza de este.

17. Presentar la factura de venta al momento de la entrega de los elementos. En caso de estar obligado a presentar factura electrónica deberá entregarla validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 o la que los modifique.

18. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los materiales, bienes y otros insumos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

19. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

20. Salir al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar los bienes objeto del contrato.

21. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

22. El contratista tendrá el término máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la firma del contrato o a la comunicación de aceptación de oferta para allegar las garantías en los términos establecidos en los estudios previos y la invitación y/o pliego de condiciones del presente proceso. En caso de que éste no cumpla dicho término será causal para la declaratoria de incumplimiento del contrato.

23. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

24. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato el soporte de entrega de elementos de bioseguridad a sus empleados y/o personal vinculado previo al inicio del contrato.

25. Responder por cualquier daño imputable al contratista, que ocasione al SENA o a terceros con ocasión de la ejecución y desarrollo del objeto contractual.

26. Las demás contempladas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia y que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Realizar el mantenimiento según lo estipulado en la ficha técnica asumiendo el costo de los materiales y/o repuestos requeridos.

2. El contratista se obliga a asumir el valor de todos los materiales y/o repuestos a que haya lugar para la realización de los mantenimientos.

3. El contratista deberá presentar el supervisor del contrato un informe de ejecución en el cual describa las actividades realizadas de manera detallada adjuntado evidencias fotográficas.

4. Ostentar la hoja de vida del personal que realiza las actividades de mantenimiento con sus respectivos soportes lo cual será verificado por el supervisor.

5. El contratista realizará el mantenimiento en las fechas concertadas en cronograma con el supervisor de contrato dentro de la vigencia de este.

6. Acreditar mediante acta firmada juntamente con el supervisor, el mantenimiento realizado según cada ítem.

7. El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de

manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. El supervisor realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. **NOTA:** Los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

8. Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados de acuerdo a la actividad que se va a desarrollar en el centro.

9. Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas.

10. Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.

11. Certificado de aptitud (exámenes médicos - concepto) de ingreso o periódico de los trabajadores, no mayor a 1 año.

12. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. *Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique."

13. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados (SI APLICA). Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y

Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

14. Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

15. Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.

16. Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.

17. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

18. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentando certificados de afiliación y pago no mayor a 30 días, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada lo cual será verificado por el supervisor de contrato.

19. Dar cumplimiento a las obligaciones del SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten según decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019.

20. Dar aplicación al protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, por lo cual el contratista debe allegar el protocolo debidamente avalado por la autoridad competente lo cual será verificado por el supervisor del contrato.

21. Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

22. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Realizar la supervisión de la ejecución del contrato según el manual de supervisión y el marco legal vigente.
f. Las demás establecidas en la normatividad vigente y que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al (2%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de

1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la

ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y

ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga

a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN: El Centro Agroturístico SENA Regional Santander, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Subdirector de Centro designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

San Gil, 09 de noviembre de 2023

PARA:	Oscar William Romero Vergara, coordinador de programas especiales.
DE:	Juan Manuel Castillo Calderón, subdirector SENA Centro Agroturístico.
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

Contrato No.	Contratista	Objeto Contractual
CO1.PCCNTR.5530963	INGECAD PARTS SAS NIT: 900594734	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la estructura de trabajo en alturas del Centro agroturístico del SENA Regional Santander.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro

del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Juan Manuel Castillo Calderón

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
Subdirector SENA Centro Agroturístico

TIPO DE INFORME					
☐ Toma de Datos ☐ PQR ☐ Asistencia ☐ Ajustes **X Proyectos**					
Objeto:	**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la estructura de trabajo en alturas del Centro agroturístico del SENA Regional Santander – Contrato CO1.PCCNTR.5530963**				
Cliente:	**Centro agroturístico del SENA - Regional Santander.**				
Ciudad:	**SAN GIL**	**Fecha de inicio:**	**10.11.2023**	**Fecha final:**	**15.12.2023**
Persona que autoriza el trabajo: **DIDIER BRAVO**			Nombre técnico de INGECAD PARTS: **JAIME ROMERO**		

I. AVANCE DEL PROYECTO

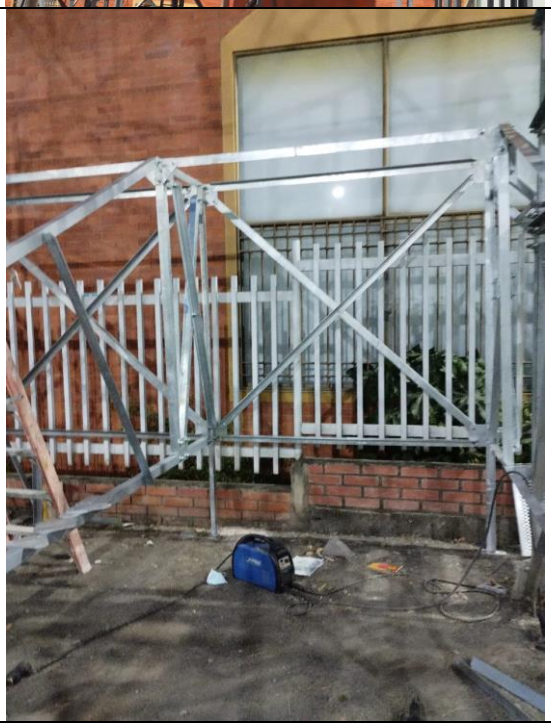
En la ciudad de Bucaramanga a fecha de 19 de Diciembre de 2023, nos permitimos presentar INFORME DE EJECUCION del contrato "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la estructura de trabajo en alturas del Centro agroturístico del SENA Regional Santander – Contrato CO1.PCCNTR.5530963"

ALCANCE / EJECUCION

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TECNICA DEL ELEMENTO	% EJECUCION	REGISTRO FOTOGRAFICO
1	Inspección y mantenimiento del andamio colgante incluido el mecanismo de elevación, recertificación de puntos de anclaje, cambio y ponchado de cables, overhaul sistema de frenado según procedimiento establecido por el fabricante.	**100%**	

2	Inspección de componentes estructurales red contra caídas, incluye validación de resistencia mecánica brazos tipo T y sus respectivos soportes. Pruebas físicas de resistencia a la tracción para sistema activo de protección contra caídas según los requerimiento de la resolución 4272 de 2021 y análisis en software CAE donde se evidencie el factor de seguridad adecuado según norma NSR-10	**100%**	
3	Mantenimiento y remplazo red contra caídas por red de seguridad de 10x10 ft certificada para detención de caídas según Norma UNEEN 1263-1:2004, con cuerda perimetral con una resistencia mínima de 20 kN y cordino de unión, el entramado de la red deberá ser cuadrado no de rombo, de máximo 25 mm x 25 mm, el nudo será realizado mecánicamente tipo inglés, no se aceptaran los nudos manuales, la sujeción de la red a la cuerda perimetral se efectuará mediante nudos antideslizantes, el material de fabricación será en poliamida de alta tenacidad. Con vida útil de 4 años soportado por certificado de conformidad de producto expedido por el fabricante	**100%**	

4	Mantenimiento, suministro e instalación de tornillos y tuercas cumplimiento de norma ANSI/ASME B18.16M - ANSI B7.1 y ANSI/SCTE 29. Retroque general de los 1920 tornillos y cambio de tornillería en mal estado.	**100%**	
5	Inspección y reemplazo de línea de vida vertical fija en acero inoxidable AISI 304 con su respectivo freno arrestador de caídas con micro absorbedor certificado por laboratorio internacional en normativa EN-353-1 realizada por persona competente y avalada por el fabricante.	**100%**	

6	Inspección y reemplazo de línea de vida horizontal fija en acero inoxidable AISI304 certificado por laboratorio internacional en normativa EN795 / C:2012 – CEN/TS 16415 ubicada sobre el plano inclinado y realizada por persona competente y avalada por fabricante.	**100%**	
7	Mantenimiento e inspección de soldaduras y componentes estructurales de las escaleras, cuadricula, barandas, Incluye cambio de elementos estructurales que presenten deformación plástica u otro defecto que afecte su límite de fluencia, reconstrucción de soldaduras y reforzamiento de juntas. Se debe adjuntar WPS, WPQ y WPQR vigente	**100%**	

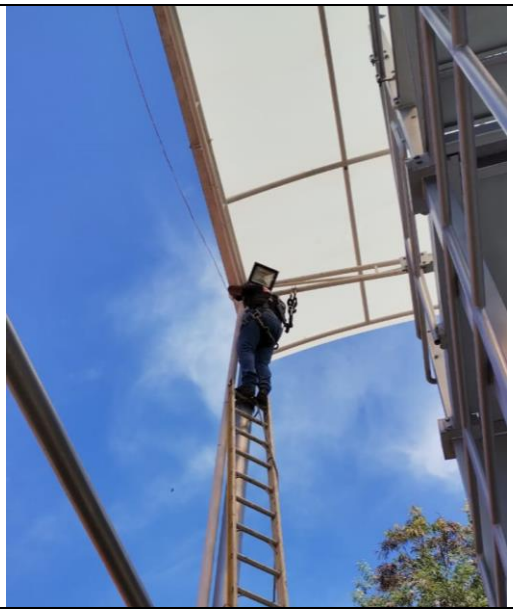
8	Limpieza y retiro de oxidación en componentes estructurales en mal estado, Aplicación de anticorrosivo y galvanizado en frio según norma ASTM B633	**100%**	
9	Mantenimiento y pintura de la fachada, Incluye cambio de la pared de la fachada a lamina metálica.	**100%**	

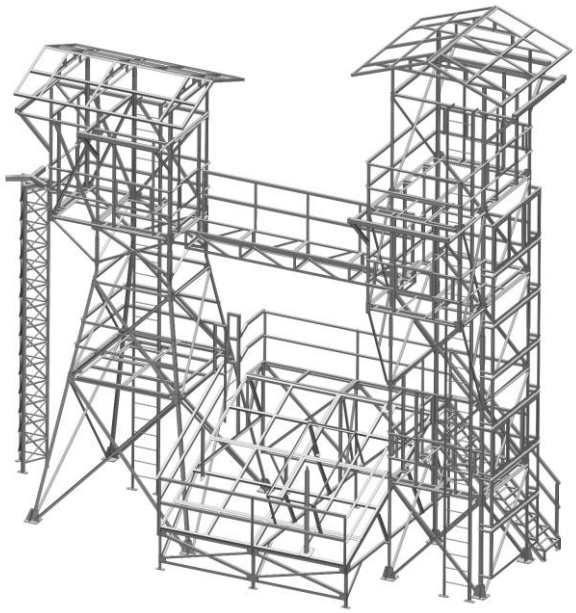
10	Cambio de tejas de cubiertas en mal estado de las (2) estructuras de entrenamiento. En lámina de lámina policarbonato alveolar, Incluye suministro de Tejas y si es requerido modificación de estructura portante.	**100%**	
11	Instalación de placas de identificación de inspección de componentes.	**100%**	
12	Realización de prueba de extracción dinamométrica por persona calificada para recertificación de puntos de anclaje con extractó metro con calibración vigente según norma EN 837-1. Se debe adjuntar en la propuesta certificado de calibración.	**100%**	

13	Instalación de sistema de barandas, de 18 metros lineales, en Tubería de 1 1/2" nominal (48mm exterior) espesor de pared 2.5 mm en acero ASTM A500, alargue y reubicación de plataforma a 1.5 m del plano inclinado de la estructura para entrenamiento de trabajo en alturas conformada por dos torres de 8 y 6 metros. Se requiere la inspección y remplazo de la línea de vida horizontal fija en acero inoxidable AISI 304 certificado por laboratorio internacional en normativa EN 795/C:2012 – CEN/TS 16415 ubicada sobre el plano inclinado y realizada por persona competente y avalada por fabricante y cumplir con los requisitos del Artículo 13, Numeral d de la resolución 4272 del 2021.	**100%**	
14	Inspección y reemplazo de Poste de 8 metros en concreto debidamente hincados en el suelo, certificados en la norma técnica nacional o internacional aplicable. Debe contar con un punto de anclaje en su parte superior, debe incluir la instalación de perchas y cables sin tensión para simular un escenario real.	**100%**	

15	Inspección y reemplazo de Postes de 8 metros en acero debidamente hincados en el suelo, certificados en la norma técnica nacional o internacional aplicable. Debe tener peldaños que permitan el ascenso y descenso del trabajador a la cima de este. Con un punto de anclaje en su parte superior debidamente instalado. Debe incluir la instalación de perchas y cables sin tensión para simular un escenario real.	**100%**	
16	Suministro de escalera Sencilla en fibra de vidrio dieléctrica de un cuerpo, Extra Fuerte, Liviana y Aislada, uso Industrial, 250 libras de Capacidad de Carga, o 113 Kilogramos. Peldaños en D o plano, en aluminio ranurado, Zapatas antideslizantes de Aluminio Fundido y Caucho, debe incluir, apoya postes y niveladores para escaleras. Cumple con la norma ANSI 14.2	**100%**	

17	Suministro de escalera dieléctrica extensible de dos cuerpos, Capacidad de carga de más de 300lb (Tipo IA), con apoya postes o Bandeja dieléctrica, niveladores, Peldaños tipo D en aluminio corrugado antideslizante y ergonómico, con sistema de arriostre, dispositivo estabilizador automáticos & Semiautomáticos, dieléctrico acoplable a todo tipo de escaleras, zapatas antideslizantes adaptables a múltiples ángulos, incluye Plataforma de trabajo desmontable	**100%**	
18	Escaleras dieléctricas portátiles de 3 cuerpos de 24 pasos. fabricados en PRFV/FRP (Plástico Reforzado en Fibra de Vidrio) Capacidad de carga de más de 300lb (Tipo IA). Peldaños tipo D en aluminio corrugado antideslizante y ergonómico. Zapatas antideslizantes adaptables a múltiples ángulos. incluye Plataforma de trabajo desmontable, Niveladores automáticos & Semiautomáticos, Bandeja dieléctrica V-topTool y Apoya poste metálico antideslizante.	**100%**	

19	Suministro de Escaleras tipo tijera de 8 pasos, fabricados en PRFV/FRP (Plástico Reforzado en Fibra de Vidrio), un material no conductor de electricidad, lo que hacen que esta escalera sea ideal para trabajar en ambientes muy exigentes con riesgo eléctrico, corrosión y exposición a la intemperie. Con una capacidad de carga de más de 300lb, Los peldaños tipo D en aluminio son antideslizantes y tienen la superficie superior plana para mayor comodidad. Las zapatas antideslizantes se adaptan a múltiples ángulos ofreciendo la opción de ser incrustadas en terrenos blandos.	**100%**	
20	Mantenimiento al sistema de iluminación según RETIE. Incluye cambio de reflectores en mal estado e instalación de 4 reflectores nuevos con una potencia mínima de 200 W grado IPE 65	**100%**	

21	Actualización de memoria de cálculo indicando el resultado de la inspección realizada.	**100%**	

Atentamente,

JAIME EFRAIN ROMERO
Gerente INGECAD PARTS SAS
Nit: 900.594.734-0

Observaciones y sugerencias:
Documentación entregada:
Compromisos adquiridos:



ALFONSO SANCHEZ CELIS

INGENIERO MECANICO

alfuanz@hotmail.com 3186184376 cra 30 # 33- 34 apt 302

Perfil

Soy Ingeniero Mecanico de la Universidad Indutrial de Santander - UIS, cuento con los conocmientos de sistemas de programacion, diseño industrial, trabajos estructurales (alturas, vigas, espacios confinados e instalador de plataformas), estoy certificado para laborar como coordinador trabajor seguro en alturas. Asi mismo tengo la facilidad de aprender rapido, compañerista, responsable, puntual, se me facilita trabajar grupal e individual.

Formación

PRIMARIA feb 1988 - dic 1993
Colegio Campo Hermoso

SECUNDARIA feb 1994 - dic 1999
Colegio Cooperativo de Bucarmanga

UNIVERSITARIO ene 2001 - mar 2008
Universidad Industrial de Santander

Experiencia

Director de Ingenieria abr 2013 - presente
INGECAD PARTS S.A.S.

Director de Diseño Desarrollo e Ingenieria jun 2012 - mar 2014
INDUTRIA TANUZI

Jefe de Diseño sep 2008 - may 2012
MAQUINADOS Y MONTAJES LTDA

Supervisor de hornos de planta de la unidad viscorreductor de may 2008 - jun 2008
CONSORCIO INERMEC TECS

Auxiliar docencia del laboratorio de maquinas termicas y transferencia de calor dic 2006 - feb 2008
ESCUELA DE INGENIERIA MECANICA

Auxiliar docencia de laboratorio mecanica de fluidos jul 2006 - feb 2008
ESCUELA DE INGENIERIA MECANICA

Datos personales

Fecha de nacimiento
25 de febrero de 1983

Lugar de nacimiento
Bucaramanga - Santander

Género
Masculino

Nacionalidad
Colombiana

Idiomas

INGLES

Cursos

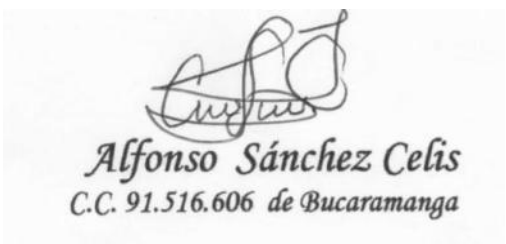
Reentrenamiento Nivel Avanzado de Trabajo Seguro en Alturas	ago 2022
Actualizacion de Coordinador Trabajo Seguro en Alturas	ago 2022
Actualizacion en el SG-SST (Circular 63 de 2020)	oct 2022
Investigacion de incidentes y accidentes de trabajo	sep 2018
Lideres de Seguridad y Salud en el Trabajo	oct 2018
Tareas de Alto Riesgo	oct 2022
Sistema de Gestion de Seguridad y salud en el trabajo.	sep 2018
Control Automatico	ago 2007
Automatas Programables	ene 2007
Refrigeración y Aires acondicionados	ene 2007
Vibraciones Mecanicas	jul 2006
Aplicaciones de computadores a diseños	jul 2006
Diseño de herramientas	ago 2005
Control número de computadores	feb 2006

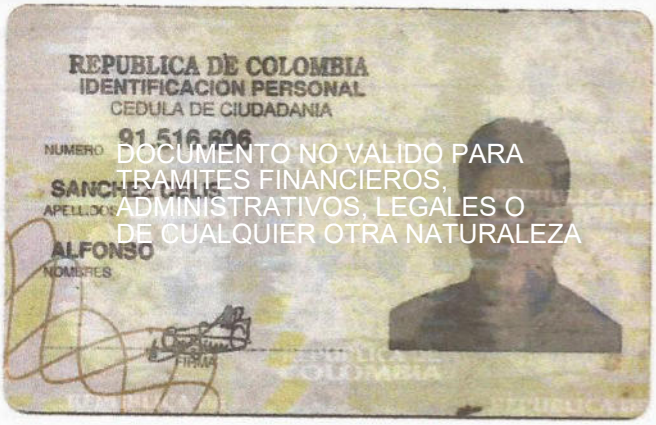
Referencias

Camilo Sanabria
Ingeniero Mecanico, Industrias Tanuzi
3185432678

Neuman Samuel Joya Valderrama
Ingeniero Mecanico, Maquinados y Montajes Ltda
3143591806

Javier Alexander Santamaria Téllez
Ingeniero Mecanido, Terpel
3176445638




REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
91.516.806
APELLIDOS
SANCHEZ MELO
NOMBRES
ALFONSO
FIRMA
DOCUMENTO NO VALIDO PARA
TRAMITES FINANCIEROS,
ADMINISTRATIVOS, LEGALES O
DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA


FECHA DE NACIMIENTO
25-FEB-1983
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
O+
M
SEXO
INDICE DERECHO
REGISTRADORA NACIONAL
A-2700100-59114273-M-0091516806-20030830
00806 03242A 01 131717515
DOCUMENTO NO VALIDO PARA
TRAMITES FINANCIEROS,
ADMINISTRATIVOS, LEGALES O
DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO MECÁNICO

A

ALFONSO SÁNCHEZ CELIS

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA
TRAMITES FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, LEGALES O
DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 91.515.606 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 25 DE MARZO DE 2008

Registrado al folio 11 Libro 12-S Diplomas de Grado

Rector

Secretaria General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

45198

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierias
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines



Titular ALFONSO
SANCHEZ CELIS

D.I 91.518.606

Ingeniero MECANICO

Matrícula SN230-136251

Fecha de Exp 10/10/2018

DOCUMENTO NO VALIDO PARA
TRAMITES FINANCIEROS,
ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, LEGALES O
DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho de ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario 1473 de 1986.

Para efectos de información adicional o pérdida dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional, Calle 70 No. 9-10 PBX 3127388, Bogotá, D.C.

Bucaramanga, 24 de octubre del 2023

INGECAD PARTS S.A.S
Nit. 900.594.734-0

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **ALFONSO SÁNCHEZ CELIS** identificado con cedula de ciudadanía **N°.91.516.606** de Bucaramanga (Santander), en su calidad de trabajador de la organización se ha desempeñado como INGENIERO CALCULISTA DE ESTRUCTURA METÁLICA durante cinco (05) años en los diferentes proyectos de la compañía.

Cordialmente,

JAIME EFRAÍN ROMERO CORZO
Gerente
INGECAD PARTS S.A.S

INGECAD PARTS SAS
NIT. 900.594.734-0

Bucaramanga, 24 de octubre del 2023

INGECAD PARTS S.A.S
Nit. 900.594.734-0

CERTIFICA QUE:

El ingeniero **ALFONSO SÁNCHEZ CELIS** identificado con cedula de ciudadanía N°.91.516.606 de Bucaramanga (Santander) presta sus servicios para nuestra empresa desde hace diez años (10) como INSTALADOR DE SISTEMAS CONTRA CAIDAS HORIZONTALES Y VERTICALES; los cuales son Calculados, Seleccionados, Integrados e Instalados por la empresa INGECAD PARTS SAS. bajo los requisitos vigentes establecidos en la legislación colombiana para el trabajo seguro en alturas.

A continuación me permito relacionar la experiencia del trabajador como instalador en los siguientes proyectos:

Número Contrato / Cliente	Lugar de Ejecución / Objeto del Contrato	Detalle de Sistemas contra caídas horizontales y verticales instalados	Fecha finalización
4800012724 / CONSULTORIAS SST FREMAVISAS	Girón - Santander / Suministro e Instalación de Líneas de Vida Estación Palenque	El contrato incluyo los siguientes sistemas contra caídas: **7 sistemas completos contra caídas verticales** **5 sistemas completos contra caídas horizontales**	20/12/2021
523 / Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Sincelejo - Sucre / Adquirir estructura para la capacitación y entrenamiento en la formación de trabajo seguro en alturas en cumplimiento de la resolución 1178 de 2017 y la 1409 de 2012	El contrato incluyo los siguientes sistemas contra caídas: **3 sistemas contra caídas verticales**: compuesto por línea de vida, puntos de anclaje, soportes, absorbedor y demás necesarios para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la resolución 1409 de 2012. **4 sistema contra caídas horizontal**: compuesto por línea de vida, soportes, absorbedor, tensor, puntos de anclaje y demás necesarios para dar cumplimiento	16/10/2018

		a los requisitos establecidos en la resolución 1409 de 2012.	
Número Contrato / Cliente	Lugar de Ejecución / Objeto del Contrato	Detalle de Sistemas contra caídas horizontales y verticales instalados	Fecha finalización
4800087803 / ORGANIAZACION TERPEL S.A	Bucaramanga - Santander / Diseño fabricación y montaje de línea de vida isotanques. Estructura en acero estructural a36, con columnas y vigas en perfil IPE 240, acabado en pintura resistente a la intemperie, plataforma pasamanos y escalera. memoria de calculo	El contrato incluyo los siguientes sistemas contra caídas: **1 sistema contra caídas vertical**: fabricado e instalado cumpliendo con los requisitos establecidos en la resolución 1409 de 2012. **1 sistema contra caídas horizontal**: fabricado e instalado cumpliendo con los requisitos establecidos en la resolución 1409 de 2012.	18/10/2014
BRIT-101-020 / MARVAL S.A	Bucaramanga - Santander / Adecuaciones de plataforma de entrenamiento para trabajo seguro en alturas	El contrato incluyo entre otro los siguientes sistemas contra caídas: **1 sistema contra caídas vertical**: compuesto por línea de vida, puntos de anclaje, soportes, absorbedor y demás necesarios para su instalación y funcionamiento **1 sistema contra caídas horizontal**: compuesto por línea de vida, soportes, absorbedor, tensor, puntos de anclaje y demás necesarios para su instalación y funcionamiento	21/05/2014

Cordialmente,

JAIME EFRAÍN ROMERO CORZO
Gerente
INGECAD PARTS S.A.S

Bucaramanga, 24 de octubre del 2023

INGECAD PARTS S.A.S
Nit. 900.594.734-0

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **ALFONSO SÁNCHEZ CELIS** identificado con cedula de ciudadanía **N°.91.516.606** de Bucaramanga (Santander), se encuentra **AVALADO** como INSTALADOR DE SISTEMAS CONTRA CAIDAS HORIZONTALES Y VERTICALES; los cuales son Calculados, Seleccionados, Integrados e Instalados por la empresa INGECAD PARTS SAS.

Cordialmente,

JAIME EFRAÍN ROMERO CORZO
Gerente
INGECAD PARTS S.A.S

INGECAD PARTS SAS
NIT. 900.594.734-0

No. Consecutivo
IRDP-00000057

PR-CO-005 F05

Certificado

Capacitación Delta Plus Colombia S.A.S

ALFONSO SANCHEZ CELIS C.C. 91516606

Empleado de : INGECAD PARTS S.A.S. NIT: 900594734-0

Curso y aprobó Capacitación en: INSTALACION DE PRODUCTOS DELTA PLUS SYSTEMS (en las siguientes lineas)
ALTILGNE, BATILIGNE, ALTIRAIL, ALTIRAIL LR, COMBIRAIL,ANCLAJES DPS ,VERTILIGNE.
Con duración de 16 horas

Fecha de expedición. 13/07/2023 **(Vigencia de 1 año a partir de su expedición)**

La certificación es valida siempre y cuando el participante labore en la empresa aquí registrada

DELTAPLUS

DeltaPLus Soporte
Calle 17 a No. 68 d - 26
4 845 845 / 317 813 9739
soporte@deltaplus.com.co
www.deltaplus.eu/es

Eduardo Valencia
Director Nacional De Alturas
INSTRUCTOR DELTA PLUS

Luis David Perez M
Gerente General.

3M | Safety Training

Certificado de Finalización

La división de Seguridad Personal de 3M Fall Protection, basado en los requisitos de protección contra caídas OSHA y ANSI certifica que:

Alfonso Sanchez Celis

91.516.606 | **INGECAD PARTS S.A.S**

Ha finalizado con éxito el siguiente curso:

Persona Calificada

18-Mar-19
Fecha

R190103
Serial

Miguel Forero
Entrenador

Uniendo fuerzas | Ahora orgullosamente parte de 3M

Karseg Primero el hombre | DBI SALA | PROTECTA

CCL RESCATE S.A.S
CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL

00927

Código de Seguridad
E1157K42Q927

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

LICENCIA 013835 DE 2015, APROBACIÓN MINISTERIO 08SE2018220000000015043

HACE CONSTAR QUE:

SANCHEZ CELIS ALFONSO

Con CC 91516606 de BUCARAMANGA

Aprobó la capacitación y el entrenamiento en:

REENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS RES 4272

Con duración de 8 horas durante los días del 29/07/2023 al 29/07/2023
En la Ciudad de FLORIDABLANCA (SANTANDER, COLOMBIA) .
En constancia se firma en FLORIDABLANCA, el 29 de julio de 2023

CERTIFICACIÓN NTC 6072 - 2014
ISO / IEC 17065: 2012
09-CPR-008
BUREAU VERITAS N°.CO21.01047

Acuerdo Comercial: INGECAD PARTS SAS

ARL: "AXA COLPATRIA SEGUROS S.A." (EN ADELANTE LA "SOCIEDAD")

Representante Legal: JAIME EFRAIN ROMERO CORZO

NIT: 900594734

Erika Lizeth Gómez Orozco
Representante Legal

Florez Calderon Wendy Stefania
ENTRENADOR DE TSA
LICENCIA EN SO 01044 / 2014

Verifique el certificado en www.centrodecapacitacionlaboral.com.co
Carrera 32a # 110a - 38 El Dorado - Floridablanca Santander / 6914247- 3156900618

N. 10.649

CCL RESCATE S.A.S
CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

LICENCIA 013835 DE 2015, APROBACIÓN MINISTERIO 08SE2018220000000015043

HACE CONSTAR QUE:

ALFONSO SANCHEZ CELIS

Con Cédula de Ciudadanía N. 91.516.606

APROBÓ EL NIVEL DE

ACTUALIZACIÓN DE COORDINADOR

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS RES. 4272

Con una duración de 16 horas durante los días 26 y 27 de Agosto del 2022
en la ciudad de Floridablanca.

EMPRESA: Ingecad Parts SAS **NIT:** 900.594.734 - 0

REPRESENTANTE: Jaime Efrain Romero Corzo **ARL:** AXA Colpatria

En constancia se firma en Floridablanca el 27 de Agosto del 2022

CERTIFICACIÓN NTC 6072 - 2014
ISO / IEC 17065: 2012
09-CPR-008
BUREAU VERITAS N°.CO21.01047

Erika Lizeth Gómez Orozco
Representante Legal

Ing. Omar Moreno Mendez
Entrenador de trabajo Seguro en alturas
Licencia S.O. 13158 del 2013

Verifique el certificado en www.centrodecapacitacionlaboral.com.co
Carrera 32a # 110a - 38 El Dorado- Floridablanca Santander / 6914247- 3156900618

PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN
PIC VIRTUAL

CERTIFICA QUE

ALFONSO SANCHEZ CELIS
con C.C. N°. 91.516.606

Aprobó la capacitación de

Curso de investigación de incidentes y de accidentes de trabajo

El día 20 de Septiembre de 2018 con una intensidad de 30 horas

ARL AXA COLPATRIA

PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN
PIC VIRTUAL

CERTIFICA QUE

ALFONSO SANCHEZ CELIS
con C.C. N°. 91.516.606

Aprobó la capacitación de

Curso de líderes en Seguridad y Salud en el trabajo

El día 04 de Octubre de 2018 con una intensidad de 50 horas

ARL AXA COLPATRIA

PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN
PIC VIRTUAL

AXA COLPATRIA

CERTIFICA QUE

ALFONSO SANCHEZ CELIS
con C.C. N°. 91.516.606

Aprobó la capacitación de

Curso de Tareas de alto riesgo

El día 20 de Octubre de 2022 con una intensidad de 50 horas

ARL AXA COLPATRIA

PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN
PIC VIRTUAL

CERTIFICA QUE

ALFONSO SANCHEZ CELIS
con C.C. N°. 91.516.606

Aprobó la capacitación de

Certificación de capacitación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG–SST)

El día 15 de Septiembre de 2018 con una intensidad de 50 horas

Código: RCO-0004

ARL AXA COLPATRIA

PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN
PIC VIRTUAL

CERTIFICA QUE

ALFONSO SANCHEZ CELIS
con C.C. N°. 91.516.606

Aprobó la capacitación de

Curso de 20 horas – Actualización en el SG-SST (Circular 63 de 2020)

El día 20 de Octubre de 2022 con una intensidad de 20 horas

Código: RCO-004

ARL AXA COLPATRIA

Nombre	**Johan Esteban Moreno Diaz**
Documento de identidad	1.102.549.570
Fecha de nacimiento	Noviembre 24, 1994
Lugar de nacimiento	Zapatoca, Santander
Dirección	Balcones de Provenza 2
Ciudad	Bucaramanga
Teléfono	3173410860
E-mail	esteban_more99@hotmail.com



Tecnólogo en operación y mantenimiento electromecánico egresado de las Unidades Tecnológicas de Santander, mi trayecto académico me ha formado en el campo para desempeñar a fondo mis estudios. Así mismo, mi experiencia laboral está actualmente centrada en el ámbito de diseño y montajes, complementando el desarrollo de planteamientos y procesos que solicite una empresa.

Cuento con las capacidades para llevar a cabo tareas en el marco profesional, de ejecución y manejo de personal. Líder que se apoya en su equipo de trabajo para la toma de decisiones y de esta forma cumplir con el objetivo misional, destacando ser puntual, íntegro, honesto y responsable para las distintas actividades a realizar.

Estudios Universitarios:	Ingeniería Electromecánica Unidades Tecnológicas de Santander En curso (Noveno Semestre)
Estudios Universitarios:	Tecnología en Operación y Mantenimiento Electromecánico Unidades Tecnológicas de Santander Bucaramanga, Santander Culminado 2018
Estudios Secundarios:	Bachiller Técnico Metalmecánica Instituto Técnico Santo Tomas Zapatoca, Santander Culminado 2011

EXPERIENCIAS LABORALES:

Empresa	**INGECAD PARTS SAS**
Cargo	Diseñador Industrial
Fecha	01 de febrero 2022 al presente
Jefe Inmediato	**Alfonso Sanchez**
Teléfono	**3186184376**

Empresa	**INGECAD PARTS SAS**
Cargo	Mecánico Industrial y de Montajes
Fecha	01 de febrero 2021 al 31 enero del 2022
Jefe Inmediato	**Alfonso Sanchez**
Teléfono	**3186184376**

REFERENCIAS LABORALES:

- **ALFONSO SÁNCHEZ**
  Ingeniero Mecánico
  Ingecad Parts sas
  Tel: 3186184376

- **DUBAN CARRILLO**
  Ingeniero Mecánico
  Ingecad Parts sas
  Tel: 3223895771

REFERENCIAS PERSONALES:

- **FELIPE ACEVEDO APARICIO**
  Contador Público
  Tel: 3016564211

- **BRAYAN RUEDA VILLANOVA**
  Regente de Farmacia
  Tel: 3223758110

JOHAN ESTEBAN MORENO DIAZ
CC 1.102.549.570 de Zapatoca

Para efectos legales las afirmaciones en la presente hoja de vida son veraces y me declaro garante de la información suministrada que puede ser usada para verificación.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Las Unidades Tecnológicas de Santander

Confieren el Título de:

Tecnólogo en Operación y Mantenimiento Electromecánico

a

JOHAN ESTEBAN MORENO DIAZ

Cédula de Ciudadanía No. 1.102.549.570 Expedida en Ocaña

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente diploma.

Expedido en la ciudad de Bucaramanga
a los veintitrés (23) días del mes de Marzo de 2018

Dr. Edgar Barbosa Barranco
Secretario General

M.D. Omar Delgado Pérez
Rector

Ing. Fabio Eduardo Bohórquez Castellanos
Decano Facultad de Ciencias Naturales e Ingeniería

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

ACTA DE GRADO No. 35920

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los (23) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dieciocho (2018)
Se celebró la graduación de JOHAN ESTEBAN MORENO DIAZ
Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.102.549.570 Exp. en Zapatoca
Presenciaron el acto el señor Rector Ph. D. Omar Lengerke Pérez
El Secretario General Doctor Edgar Pachón Arciniegas
El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías,
Ing. Favio Eduardo Solano Castellanos
quien informó que el aspirante había culminado su programa académico y ha cumplido con todos los requisitos que los Estatutos y Reglamentos establecen.
A continuación el Rector tomó juramento al graduando e hizo entrega, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, del Diploma que lo acredita como: Tecnólogo en Operación y Mantenimiento Electromecánico
De las Unidades Tecnológicas de Santander, en virtud del
Acuerdo No 01 – 018 Del 21 de Mayo de 2010, emanado del Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander, según lo establecido en los Artículos 28 y 29 Literal C. de la Ley 30 de 1992.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

Ph. D. Edgar Pachón Arciniegas
Secretario General

Ph.D. Omar Lengerke Pérez
Rector

Ing. Favio Eduardo Solano Castellanos
Decano Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías

La República de Colombia

y en su nombre el

Instituto Técnico Santo Tomás

Zapatoca - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 07172 del 22 de agosto de 2003,

Confiere a

Johan Esteban Moreno Díaz

Identificado(a) con T.I. No. 941124-04540 Expedida en Zapatoca

El Título de

Bachiller Técnico
Especialidad Mecánica

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.

Rector,

Esp. Aldemar Aguilar Rueda
c.c. 13.827.174 de Bucaramanga

INSTITUTO TÉCNICO SANTO TOMÁS
SANTO
ZAPATOCA

Secretaria,

Fanny Esperanza Granados Riaño
c.c. 28.297.022 de Piedecuesta

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)
Anotado en el control interno del plantel en el
Libro No. 001 Folio No. 050 Diploma No. 43

Dado en Zapatoca, a 26 de Noviembre del año 2011

Bucaramanga, 25 de octubre del 2023

INGECAD PARTS S.A.S
Nit. 900.594.734-0

CERTIFICA QUE:

El señor **JOHAN ESTEBAN MORENO DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía 1.102.549.570 de Zapatoca (Santander), se encuentra **AVALADO** como EVALUADOR E INSTALADOR DE SISTEMAS CONTRA CAIDAS HORIZONTALES Y VERTICALES; los cuales son Calculados, Seleccionados, Integrados e Instalados por la empresa INGECAD PARTS SAS.

Cordialmente,

JAIME EFRAÍN ROMERO CORZO
Gerente
INGECAD PARTS S.A.S

Bucaramanga, 25 de octubre del 2023

INGECAD PARTS S.A.S
Nit. 900.594.734-0

CERTIFICA QUE:

El señor **JOHAN ESTEBAN MORENO DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía 1.102.549.570 de Zapatoca (Santander) presta sus servicios para nuestra empresa desde hace dos años (02) como EVALUADOR E INSTALADOR DE SISTEMAS CONTRA CAIDAS HORIZONTALES Y VERTICALES; los cuales son Calculados, Seleccionados, Integrados e Instalados por la empresa INGECAD PARTS SAS. bajo los requisitos vigentes establecidos en la legislación colombiana para el trabajo seguro en alturas.

A continuación me permito relacionar la experiencia del trabajador como evaluador e instalador en los siguientes proyectos:

Número Contrato / Cliente	Lugar de Ejecución / Objeto del Contrato	Detalle de Sistemas contra caídas horizontales y verticales instalados	Fecha finalización
CO.1 PCCNTR .1952754 / Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Florencia - Caqueta / Contratar la construcción y ensamble de las estructuras, sistemas de acceso y sistemas de protección, de los escenarios de entrenamiento en protección contra caídas en trabajo en alturas, incluye diseños –Lote 4	El contrato incluyo entre otro los siguientes sistemas contra caídas: **5 sistemas contra caídas verticales**: compuestos por línea de vida vertical fija en cable anti giro de acero inoxidable de 3/8" pulgadas de diámetro, incluye punto de anclaje integrado en el soporte superior con capacidad nominal de 3,600 lbs de detención de caídas, certificado por tercera parte, además cumple con los requisitos en la norma ANSI Z359.16, OSHA 1910.140 y 1926.502, el sistema cuenta con soportes, absorbedor de choque	20/07/2021

		en acero inoxidable, tensor, freno compatible y todos los accesorios necesarios para su instalación y funcionamiento **6 sistemas contra caídas horizontales**:: líneas de vida horizontales compuestos por línea de vida horizontal fija en cable anti giro de acero inoxidable de 3/8" pulgadas de diámetro, incluye puntos de anclaje integrado en los soportes con capacidad nominal de 3,600 lbs de detención de caídas, certificado por tercera parte, además cumple con los requisitos en la norma ANSI Z359.16, OSHA 1910.140 y 1926.502, el sistema cuenta con soportes, absorbedor, tensor con capacidad para soportar mínimo 500kg/ m², y todos los accesorios necesarios para su instalación y funcionamiento	
CM9837 / Coca Cola Femsa Colombia	Barranquilla – Atlántico / Servicio de diseño, construcción e instalación de sistemas de seguridad en alturas para labores de mantenimiento en los diferentes equipos de las plantas de producción de Coca Cola Femsa Colombia	El contrato incluyo entre otro los siguientes sistemas contra caídas: **3 sistemas contra caídas verticales:** fabricados e instalados cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación vigente Colombiana. **4 sistemas contra caídas horizontales:** fabricados e instalados cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación vigente Colombiana.	29/12/2022

Cordialmente,

JAIME EFRAÍN ROMERO CORZO
Gerente
INGECAD PARTS S.A.S

No. Consecutivo
IRDP-00000053

PR-CO-005 F05

Certificado

Capacitación Delta Plus Colombia S.A.S

JOHAN ESTEBAN MORENO DÍAZ C.C. 1102549570
Empleado de : INGECAD PARTS S.A.S. NIT: 900594734-0

Curso y aprobó Capacitación en: INSTALACION DE PRODUCTOS DELTA PLUS SYSTEMS (en las siguientes lineas)
ALTILGNE, BATILIGNE, ALTIRAIL, ALTIRAIL LR, COMBIRAIL,ANCLAJES DPS ,VERTILIGNE.
Con duración de 16 horas

Fecha de expedición. 13/07/2023 **(Vigencia de 1 año a partir de su expedición)**

La certificación es valida siempre y cuando el participante labore en la empresa aquí registrada

DELTAPLUS

DeltaPLus Soporte
Calle 17 a No. 68 d - 26
4 845 845 / 317 813 9739
soporte@deltaplus.com.co
www.deltaplus.eu/es

Eduardo Valencia
Director Nacional De Alturas
INSTRUCTOR DELTA PLUS

Luis David Perez M
Gerente General.

CCL RESCATE S.A.S
CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL

01298

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

LICENCIA 013835 DE 2015, APROBACIÓN MINISTERIO 08SE2018220000000015043

Código de Seguridad
I1157O42U1298

HACE CONSTAR QUE:

MORENO DIAZ JOHAN ESTEBAN

Con CC 1102549570 de ZAPATOCA

Aprobó la capacitación y el entrenamiento en:

COORDINADOR TRABAJO EN ALTURAS RES. 4272

Con duración de 80 horas durante los días del 05/09/2023 al 16/09/2023
En la Ciudad de FLORIDABLANCA (SANTANDER, COLOMBIA) .
En constancia se firma en FLORIDABLANCA, el 16 de septiembre de 2023

CERTIFICACIÓN NTC 6072 - 2014
ISO / IEC 17065: 2012
09-CPR-008
BUREAU VERITAS N°.CO21.01047

Acuerdo Comercial: INGECAD PARTS SAS

ARL: "AXA COLPATRIA SEGUROS S.A." (EN ADELANTE LA "SOCIEDAD")

Representante Legal: JAIME EFRAIN ROMERO CORZO

NIT: 900594734

Erika Lizeth Gómez Orozco
Representante Legal

Murillo Lizarazo John Alexander
ENTRENADOR DE TSA LICENCIA EN SO 08304 DE 2022

Verifique el certificado en www.centrodecapacitacionlaboral.com.co
Carrera 32a # 110a - 38 El Dorado - Floridablanca Santander / 6914247- 3156900618

N. 12.156

CCL RESCATE S.A.S
CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO TA

LICENCIA 013835 DE 2015, APROBACIÓN MINISTERIO 08SE2018220000000015043

HACE CONSTAR QUE:

JOHAN ESTEBAN MORENO DIAZ

Con Cédula de Ciudadanía N. 1.102.549.570

APROBÓ EL NIVEL DE

REENTRENAMIENTO

PARA TRABAJO EN ALTURAS RES. 4272

Con una duración de 08 horas durante el día 18 de Marzo del 2023
en la ciudad de Floridablanca.

EMPRESA: Ingecad Parts SAS
NIT: 900.594.734 - 0
REPRESENTANTE: Jaime Efrain Romero Corzo
ARL: AXA Colpatria

En constancia se firma en Floridablanca el 18 de Marzo del 2023

CERTIFICACIÓN NTC 6072 - 2014
ISO / IEC 17065: 2012
09-CPR-008
BUREAU VERITAS N°.CO21.01047

Erika Lizeth Gómez Orozco
Representante Legal

Stefania Florez Calderón
Entrenador de Trabajo Seguro en Alturas
Licencia S.O. 01044 del 2014

Verifique el certificado en www.centrodecapacitacionlaboral.com.co
Carrera 32a # 110a - 38 El Dorado- Floridablanca Santander / 6914247- 3156900618

PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN
PIC VIRTUAL

AXA COLPATRIA

CERTIFICA QUE

JOHAN ESTEBAN MORENO DIAZ
con C.C. N°. 1.102.549.570

Aprobó la capacitación de

Curso de Tareas de alto riesgo

El día 26 de Octubre de 2022 con una intensidad de 50 horas

ARL AXA COLPATRIA

Jose Luis Marinez Sanabria



PERFIL

persona honesta, emprender , serio con principios capaz de de concebir nuevas alternativas con disposición para adquirir nuevos conocimientos en el campo laboral.

CONTACTO

3157350987

jose.j.s.m@hotmail.com

Calle 33a No 16a 15
Rincón de Giróin

FORMACIÓN

- **Universitarios**. primer semestre tecnologia industrial UDES

Secundarios.
Instituto técnico industrial san juan Bosco

- **Titulo**. bachiller técnico comercial

EXPERIENCIA

- Archivador.
- Todero.
- Operario de maquinas y herramientas.
- Auxiliar de taller.

REFERENCIAS

- **Leticia Duarte Serrano**
  Celular:3112875994.
- **Julio E Sanabria.**
  Celular:314365143

No. Consecutivo
IRDP-00000054

PR-CO-005 F05

Certificado

Capacitación Delta Plus Colombia S.A.S

JOSE LUIS SANABRIA MARTINEZ C.C. 1099282019
Empleado de : INGECAD PARTS S.A.S. NIT: 900594734-0

Curso y aprobó Capacitación en: INSTALACION DE PRODUCTOS DELTA PLUS SYSTEMS (en las siguientes lineas)
ALTILGNE, BATILIGNE, ALTIRAIL, ALTIRAIL LR, COMBIRAIL,ANCLAJES DPS ,VERTILIGNE.
Con duración de 16 horas

Fecha de expedición. 13/07/2023 **(Vigencia de 1 año a partir de su expedición)**

La certificación es valida siempre y cuando el participante labore en la empresa aquí registrada

DELTAPLUS

DeltaPLus Soporte
Calle 17 a No. 68 d - 26
4 845 845 / 317 813 9739
soporte@deltaplus.com.co
www.deltaplus.eu/es

Eduardo Valencia
Director Nacional De Alturas
INSTRUCTOR DELTA PLUS

Luis David Perez M
Gerente General.

N. 12.854

CCL RESCATE S.A.S
CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO TA

LICENCIA 013835 DE 2015, APROBACIÓN MINISTERIO 08SE2018220000000015043

HACE CONSTAR QUE:

JOSE LUIS SANABRIA MARTINEZ

Con Cédula De Ciudadanía N. 1.099.282.019

APROBÓ EL NIVEL DE

REENTRENAMIENTO

PARA TRABAJO EN ALTURAS RES. 4272

Con una duración de 8 horas durante el día 01 de Julio del 2023
en la ciudad de Floridablanca.

EMPRESA: Ingecad Parts SAS **NIT:** 900.594.734 - 0

REPRESENTANTE: Jaime Efrain Romero Corzo **ARL:** AXA Colpatria

En constancia se firma en Floridablanca el 01 de Julio del 2023

CERTIFICACIÓN NTC 6072 - 2014
ISO / IEC 17065: 2012
09-CPR-008
BUREAU VERITAS N°.CO21.01047

Erika Lizeth Gómez Orozco
Representante Legal

Luis Eduardo Suarez Hortua
Entrenador de trabajo Seguro en alturas
Licencia S.O. 000438 del 2013

Verifique el certificado en www.centrodecapacitacionlaboral.com.co
Carrera 32a # 110a - 38 El Dorado- Floridablanca Santander / 6914247- 3156900618

HEDUARALEXANDER BENITEZ ALVAREZ



PERFIL

Soy una persona muy trabajadora honesta y con mucha desponibildad de aprender lo rquerido par ami trabajo

CONTACTO

317 7508740

heduarbenitez@gmail.com

Carrera 5 No. 30-09
Bucaramanga.

FORMACIÓN

- LICEO HILARIO PIZANI Venezuela

EXPERIENCIA

- Solador
  5 Años de expercienia

CCL RESCATE S.A.S
CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL

01373

Código de Seguridad
T1157Z42F1373

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

LICENCIA 013835 DE 2015, APROBACIÓN MINISTERIO 08SE2018220000000015043

HACE CONSTAR QUE:

BENITEZ ALVAREZ HEDUAR ALEXANDER

Con PT 4966137 de BOGOTÁ

Aprobó la capacitación y el entrenamiento en:

TRABAJADOR AUTORIZADO RESOLUCIÓN 4272

Con duración de 32 horas durante los días del 28/09/2023 al 01/10/2023
En la Ciudad de FLORIDABLANCA (SANTANDER, COLOMBIA) .
En constancia se firma en FLORIDABLANCA, el 01 de octubre de 2023

CERTIFICACIÓN NTC 6072 - 2014
ISO / IEC 17065: 2012
09-CPR-008
BUREAU VERITAS N°.CO21.01047

Acuerdo Comercial: INGECAD PARTS SAS

ARL: "AXA COLPATRIA SEGUROS S.A." (EN ADELANTE LA "SOCIEDAD")

Representante Legal: JAIME EFRAIN ROMERO CORZO

NIT: 900594734

Erika Lizeth Gómez Orozco
Representante Legal

Suarez Hortua Luis Eduardo
ENTRENADOR DE TSA
LICENCIA 000438 DE 2013

Verifique el certificado en www.centrodecapacitacionlaboral.com.co
Carrera 32a # 110a - 38 El Dorado - Floridablanca Santander / 6914247- 3156900618

Bucaramanga, 19 de diciembre del 2023

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
San Gil

Asunto: Certificación No Contar con Población Vulnerable

Respetados señores:

El suscrito Jaime Efrain Romero Corzo, actuando en calidad de Representante legal del proponente INGECAD PARTS SAS, manifiesta al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, que, de acuerdo con el contrato número CO1.PCCNTR.5530963 invitación publica del PROCESO No MC-STD-CA-035-2023, la empresa no cuenta con población vulnerable, pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Cordialmente,

JAIME EFRAÍN ROMERO CORZO
Gerente
INGECAD PARTS S.A.S

INGECAD PARTS S.A.S.	**MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS**	**CODIGO: SST-F-02** **VERSIÓN: 02**

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/08/2023

NOMBRE DE LA EMPRESA: INGECAD PARTS S.A.S.

NIT DE LA EMPRESA:900594734-0

QUIEN LA ELABORO: ANDREA ACEVEDO

QUIEN LA ACTUALZO: KATHERINE RIVERO

PROCESO	ZONA / LUGAR	ACTIVIDADES	TAREAS	RUTINARIO (SI o NO)	PELIGRO		EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO						VALORACIÓN DEL RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES		MEDIDAS DE INTERVENCIÓN						
					DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN		FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICIÓN	NIVEL DE PROBABILIDAD (NDP NE)	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO (NDP) E INTERVENCIÓN	INTERPRETACIÓN DEL NR	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	N.E EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIA	EXISTENCIA REQUISITO LEGAL ESPECIFICO ASOCIADO (Si o NO)	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIA	EQUIPOS / ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	TIPO DE CONTROL	FECHA ESTIMADA
RIESGOS COMPARTIDOS EN TODOS LOS PROCESOS																									
Gestión de procesos sistemáticos y organizar, cuando existan actualizaciones de tecnología y/o adquisición de nuevos procesos productivos		JEFE DE PRODUCCION	Planear y programar la producción, asegurando las entregas de los productos en los tiempos establecidos	SI	CARGA MENTAL, CONTENIDO DE LA TAREA Y DEFINICIÓN DE ROLES, APREMIO AL TIEMPO.	PSICOSOCIAL: CONDICIONES DE LA TAREA	Estrés ocupacional, y enfermedades psicológicas como ansiedad, depresión, enfermedad cardiovascular, enfermedad ácido-péptica, colon irritable.		Organización y programación del trabajo, Asignación de funciones/ PVE Psicosocial	Inducción del personal / se realiza la batería psicosocial.	6	2	12	ALTO	10	120	III	MEJORABLE	10	enfermedad cardiovascular	SI				Socialización de riesgo psicosocial.		Copia del acta de socialización	Segundo semestre 2023
				SI	PROLONGADA MANTENIDA POSTURA DE PIE POR REALIZACIÓN DE LABOR	BIOMECÁNICO: PROLONGADA MANTENIDA, FORZADA	CANSANCIO, FATIGA, LESIONES DEL SISTEMA MUSCULOESQUELETICO		Limpieza en el área de trabajo durante la jornada y al final de la jornada para ello tiene 15 min antes de salir. Inspecciones locativas y orden y aseo, formato de condiciones inseguras	Inducción- reinducción SST/ capacitación en riesgos locativos, Uso de botas con suela antideslizantes	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE	10	Esguinces/Fracturas	si	EL RIESGO NO SE PUEDE ELIMINAR POR LA NATURALEZA DEL PROCESO	Inspección y cambio de Botas de seguridad de manera regular según el desgaste de las mismas	N/A	-Limpieza diaria de los puestos de trabajo. - Continuar con el cronograma de inspecciones -Elaborar Matriz de Riegos por área, -Elaborar y publicar Pictogramas de Riegos en maquinas		Matriz de peligros por área Y Pictogramas de seguridad en maquinas OPL	Todo el año
				SI	ROBOS Y ATRACOS.	SEGURIDAD: ORDEN PUBLICO	AGRESIÓN FISICA O VERBAL, LESIONES MULTIPLES, MUERTE		Cámaras, controles de ingreso / instalación de rejas a la entrada / protocolo interno de atención a terceros	Socialización Plan de emergencia, palanes operativos normalizados	1	4	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE	10	LA MUERTE	SI				Seguir con las Orientaciones al personal sobre normas de seguridad ante la presencia de terceros y visitantes.		Se socializa las líneas de atención de seguridad. Capacitación plan de emergencia. . Se instalan la información en cartelera.	TODO EL AÑO
				SI	TRABAJO NOCTURNO, NIVELES DE ROTACIÓN, HORAS EXTRAS Y DECANSOS.	PSICOSOCIAL: JORNADA DE TRABAJO,	Estrés ocupacional, y enfermedades psicológicas como ansiedad, depresión, enfermedad cardiovascular, enfermedad ácido-péptica, colon irritable.		Asignación de funciones. / instrumento batería de riesgo Psicosocial / descansos	Inducción del personal / se realiza la batería psicosocial.	2	3	6	MEDIO	10	60	III	MEJORABLE	10	enfermedad cardiovascular	SI				Aplicar la Batería de riesgo Psicosocial reS. 652, y realizar el programa de riesgo Psicosocial.		En el año 2023 se realizaran varias actividades de capacitacion de manejo de estrés y rabajo en equipo. .	En el mes de Agosto se tiene programado la aplicación de la Batería riesgo Psicosocial, se recomienda seguir con la programación de actividades de bienestar mental.
				SI	RELACIÓN CON LOS COMPAÑEROS DE TRABAJO	PSICOSOCIAL: CARACTERISTICAS DE GRUPO SOCIAL DE TRABAJO	Estrés ocupacional, y enfermedades psicológicas como ansiedad, depresión, enfermedad cardiovascular, enfermedad ácido-péptica, colon irritable.		Actividades de Bienestar Laboral, Conformación de comité de CCL/ ve psicosocial	Inducción del personal / se realiza la batería psicosocial. / capacitaciones	2	2	4	BAJO	10	40	III	MEJORABLE	10	enfermedad cardiovascular	SI				Aplicar la Batería de riesgo Psicosocial , y realizar el programa de riesgo Psicosocial.		CHARLA DE SEGURIDAD TRABAJO EN EQUIPO.	El mes de Noviembre
				SI	EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS COMO VIRUS SARS-CoV-2 (por contacto directo entre personas, objetos contaminados)	BIOLÓGICO: VIRUS	Enfermedad COVID-19 infección respiratoria aguda (IRA) de leve a grave que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte. Sintomas: Tos seca, fiebre, cansancio, dolores, congestión nasal, dolor de garganta, pérdida del gusto o el olfato y las erupciones cutáneas, dificultad para respirar	Lavado de manos cada 3 Horas Higienización de manos cada hora Reporte de síntomas	Protocolo de bioseguridad, limpieza y desinfección en las áreas locativas, equipos, puestos de trabajo, insumos para desinfección de manos gel antimaterial, alcohol, jabón y gua, toallas desechables.	capacitación a trabajadores sobre el COVID-19, lavado de manos, protocolo de bioseguridad, distanciamiento, uso de mascarillas convencional, gafas, toma de temperatura, uso de gel antibacterial, alcohol para desinfección de manos y lavado de manos con agua y jabón. Capacitaciones dada por la ARL, Asesor SST.	2	3	6	MEDIO	100	600	I	NO ACEPTABLE	10	muerte	Circular 017 Resolución 666, Res 0223				Diseño documental del protocolo de bioseguridad y su aplicación"protocolo de limpieza y de infección"aplicación de formatos de reportes de condiciones de salud" capacitaciones"		Aplicación de protocolo de Bioseguridad, Lavado de manos mínimo cada 3 horas, después de salir del baño, antes y despues de ingerir alimentos, al tocar o estornudar.	TODO EL AÑO
				SI	ILUMINACIÓN ARTIFICIAL Y NATURAL DEFICIENTE O EN EXCESO	FISICO: ILUMINACIÓN	Fatiga visual, cefaleas	cambio /mantenimiento al sistema de iluminarias cuando se requieran	mantenimiento al sistema de iluminación, cambio de luminarias. / inspecciones locativas / reportes de condiciones inseguras	Reporte de condiciones	2	2	4	BAJO	10	40	III	MEJORABLE	10	CEFALEA	SI		Cambio de luminaria cuando se requiera	Mantenimiento de luminaria	Cronograma de mantenimiento		Continuar con el cronograma de mantenimiento	Todo el año
				SI	RELACIÓN CON LOS COMPAÑEROS DE TRABAJO	PSICOSOCIAL: CARACTERISTICAS DE GRUPO SOCIAL DE TRABAJO	Estrés ocupacional, y enfermedades psicológicas como ansiedad, depresión, enfermedad cardiovascular, enfermedad ácido-péptica, colon irritable.		Actividades de Bienestar Laboral, Conformación de comité de CCL/ ve psicosocial	Inducción del personal / se realiza la batería psicosocial. / capacitaciones	2	2	4	BAJO	10	40	III	MEJORABLE	10	enfermedad cardiovascular	SI				Aplicar la Batería de riesgo Psicosocial , y realizar el programa de riesgo Psicosocial.		CHARLA DE SEGURIDAD TRABAJO EN EQUIPO.	El mes de Noviembre
				SI	CARGA MENTAL, CONTENIDO DE LA TAREA Y DEFINICIÓN DE ROLES, APREMIO AL TIEMPO.	PSICOSOCIAL: CONDICIONES DE LA TAREA	Estrés ocupacional, y enfermedades psicológicas como ansiedad, depresión, enfermedad cardiovascular, enfermedad ácido-péptica, colon irritable.		Organización y programación del trabajo, Asignación de funciones/ PVE Psicosocial	Inducción del personal / se realiza la batería psicosocial.	6	2	12	ALTO	10	120	III	MEJORABLE	10	enfermedad cardiovascular	SI				Aplicar la Batería de riesgo Psicosocial y realizar el programa de riesgo Psicosocial.		Se realizara capacitación por la ARL	Todo el año
				SI	PROLONGADA MANTENIDA POSTURA DE PIE POR REALIZACIÓN DE LABOR	BIOMECÁNICO: PROLONGADA MANTENIDA, FORZADA	CANSANCIO, FATIGA, LESIONES DEL SISTEMA MUSCULOESQUELETICO		Limpieza en el área de trabajo durante la jornada y al final de la jornada para ello tiene 15 min antes de salir. Inspecciones locativas y orden y aseo, formato de condiciones inseguras	Inducción- reinducción SST/ capacitación en riesgos locativos, Uso de botas con suela antideslizantes	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE	10	Esguinces/Fracturas	si	EL RIESGO NO SE PUEDE ELIMINAR POR LA NATURALEZA DEL PROCESO	Inspección y cambio de Botas de seguridad de manera regular según el desgaste de las mismas	N/A	-Limpieza diaria de los puestos de trabajo. - Continuar con el cronograma de inspecciones -Elaborar Matriz de Riegos por área, -Elaborar y publicar Pictogramas de Riegos en maquinas		Matriz de peligros por área Y Pictogramas de seguridad en maquinas OPL	Todo el año
				SI	ROBOS Y ATRACOS.	SEGURIDAD: ORDEN PUBLICO	AGRESIÓN FISICA O VERBAL, LESIONES MULTIPLES, MUERTE		Cámaras, controles de ingreso / instalación de rejas a la entrada / protocolo interno de atención a terceros	Socialización Plan de emergencia, palanes operativos normalizados	1	4	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE	10	LA MUERTE	SI				Seguir con las Orientaciones al personal sobre normas de seguridad ante la presencia de terceros y visitantes.		Se socializa las líneas de atención de seguridad. Capacitación plan de emergencia. . Se instalan la información en cartelera.	TODO EL AÑO

PROCESO	ZONA / LUGAR	ACTIVIDADES	TAREAS	RUTINARIO(SI o NO)	PELIGRO		EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO						VALORACIÓN DEL RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES			MEDIDAS DE INTERVENCIÓN						
					DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN		FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICIÓN	NIVEL DE PROBABILIDAD (NE*NE)	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE ACEPTACIÓN E INTERVENCIÓN	INTERPRETACIÓN DEL NR	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	N.º EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIA	EXISTENCIA REQUISITO LEGAL ESPECÍFICO ASOCIADO (SI o NO)	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIA	EQUIPOS / ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	TIPO DE CONTROL	FECHA ESTIMADA
OPERARIO DEL TORNO Y CNC	MECANIZADO DE PIEZAS	Organizar la Planta, los diseños de nuevos procesos, el estudio y mejoramie		SI	SUPERICIE DE TRABAJO IRREGULAR Y DESLIZANTE	SEGURIDAD: LOCATIVO: SUPERFICIES DE TRABAJO (IRREGULAR, DESLIZANTE) ACEITE PARA MECANIZAR PIEZAS	GLOPES CONTUSIONES, FRACTURAS ESGUINES, LUXACIONES	LIMPIEZA DE ÁREA	Limpieza en el área de trabajo durante la jornada y al final de la jornada para ello tiene 15 mn antes de salir. Inspecciones locativas y orden y aseo, formato de condiciones inseguras	Inducción- reinducción SST/ capacitación en riesgos locativos, Uso de botas con suela antideslizantes	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE	10	Esguinces/Fracturas	si	EL RIESGO NO SE PUEDE ELIMINAR POR LA NATURALEZA DEL PROCESO	Inspección y cambio de Botas de seguridad de manera regular según el desgaste de las mismas	N/A	-Limpieza diaria de los puestos de trabajo. - Continuar con el cronograma de inspecciones -Elaborar Matriz de Riegos por área. -Elaborar y publicar Pictogramas de Riegos en maquinas		Matriz de peligros por área Y Pictogramas de seguridad en maquinas OPL	Todo el año
				SI	ILUMINACIÓN ARTIFICIAL Y NATURAL DEFICIENTE O EN EXCESO	FISICO: ILUMINACIÓN	Fatiga visual, cefaleas	cambio /mantenimiento al sistema de iluminarias cuando se requieran	mantenimiento al sistema de iluminación, cambio de luminarias. / inspecciones locativas / reportes de condiciones inseguras	Reporte de condiciones	2	2	4	BAJO	10	40	III	MEJORABLE	10	CEFALEA	SI		Cambio de luminaria cuando se requiera	Mantenimiento de luminaria	Cronograma de mantenimiento		Continuar con el cronograma de mantenimiento	Todo el año
				SI	MANIPULACIÓN DE CARGA: PIEZAS DE TRABAJO Y EQUIPOS TERMINADOS.	BIOMECANICO: MANIPULACIÓN DE CARGAS, ESFUERZOS	SOBRE ESFUERZOS, AGOTAMIENTO, DESGASTE Y LESIONES DEL SISTEMA MUSCULOESQUELETICO	Ayudas mecánicas (Carretillas y diferencial)	Uso de Herramientas mecánicas / carretilla de carga.	Inducción -reinducción/ Uso de botas con puntera de seguridad.	2	3	6	MEDIO	10	60	III	MEJORABLE	10	Dolor Lumbar	si				Seguir con la realización de las Pausas activas durante la jornada laboral, capacitación en e higiene postural y levantamiento de carga/		Se realiza capacitación de manejo adecuado de cargas por parte de la ARL.	Se realiza capacitación de higiene y levantamiento de carga, se realiza levnatamiento de carga con la ayuda de una estibadora hidraulica.
				SI	MECANIZADO DE PIEZAS	VIBRASIONES SEGMENTADAS	Lesiones Musculo Esqueléticas	Mantenimiento en MAQUINAS	DEMARCACIÓN DE LIENA DE FUEGO	Pausas durante la jornada	2	4	8	MEDIO	10	80	III	MEJORABLE	3	Lesiones musculo esqueléticas	SI			Mantenimiento preventivo	Pausas durante la jornada laboral		Brindar las pausas durante la jornada (10 minutos en la mañana y 10 minutos en la tarde)	Todo el año
				SI	MANEJO DE EQUIPO (TORNO), HERRAMIENTAS Y PIEZAS DE TRABAJO	SEGURIDAD: MECANICO	ATRAPAMIENTO, FRACTURAS, CORTES, HERIDAS PENETRANTES Y LESIONES DE PIEL y MACHUCONES	Mantenimiento de equipo,	fichas técnicas y de seguridad de la operación de la máquina / inspecciones preoperacionales visuales	Capacitación en el manejo del equipo, experiencia	2	4	8	MEDIO	10	80	III	MEJORABLE	3	amputación	SI				implementación de guantes de nitrilo en la manipulación de la viruta. / se deben hacer procedimientos seguros del manejo del equipo.		se implenta los guantes de nitrilo para la manipulacion de la viruta.	Todo el año
				SI	PROYECCIÓN DE SOLIDOS POR LOS PROCESOS DE MECANIZADO DE LOS EQUIPOS DE (TORNO, CNC, FRESADORA, CEPILLO, USO DE ESMERIL)	SEGURIDAD: MECÁNICO POR MATERIAL SOLIDOS PROYECTADOS	LESIÓN OCULAR, EN CABEZA O CUERPO	Plato para mecalizado	inspecciones preoperacionales visuales /	Gafas de seguridad. / vaqueta / botas de seguridad	2	4	8	MEDIO	10	80	III	MEJORABLE	3	Heridas Punzantes profundas /Contusiones	SI			Plato para mecanizado	Inspecciones deseguridad a maquina OPL para manejo seguro de torno Uso obligatorio de EPP para el área Matriz para el ingreso de personal autorizado Pictogramas de seguridad en las áreas		Se realiza la capacitación, se usara guantes de nitrilo para la manipulación de la viruta. / inspección de equipos	Todo el año
				SI	HUMO GENERADO POR EL PROCESO DEL EQUIPO CUANDO SE USA ACEITE DE CORTE Y OTROS ACEITES	QUIMICO: GASES Y VAPORES/LIQUIDOS	Lesiones agudas pulmonares, intoxicaciones agudas y crónicas, cefaleas, Irritación de las vias respiratorias, Lesiones oculares		inspecciones preoperacionales visuales /Inspecciones uso de epp	uso de tapabocas y gafas / se realiza taller de identificación de peligros	2	3	6	MEDIO	10	60	III	MEJORABLE	3	intoxicaciones agudas y crónicas	SI				Uso de protector respiratoria /Gafas de Seguridad		Inspección de uso de EPP en el área	Todo el año
				SI	PSICOSOCIAL	CONDICION DE LA TAREA	Complacencia en la tarea/ Exceso de confianza	Inspección pre operacionales/Procedimiento seguro para Maquina		Capacitación uso adecuado de maquia/OPL Torno	2	2	4	BAJO	10	40	III	MEJORABLE	3	ATRAPAMIENTO	SI			Inspecciones y mantenimiento preventivo a maquinas	Capacitación al personal		OPL en área	Todo el año
				SI	BIOMECANICO	POSICIÓN BIPEDA	Complacencia en la tarea/ Exceso de confianza	N/A	N/A	Jornadas de Descanso parra la tarea	2	3	6	MEDIO	10	60	III	MEJORABLE	3	Lesiones musculo esqueléticas	SI				Pausas y descanso durante la tarea		Descansos durante la jornada	Todo el año
				SI	MOVIMIENTO REPETITIVO	POSICIÓN BIPEDA	Túnel del carpo	N/A	N/A	Jornadas de Descanso parra la tarea	2	3	6	MEDIO	10	60	III	MEJORABLE	3	Lesiones musculo esqueléticas	SI				Pausas y descanso durante la tarea		Descansos durante la jornada	Todo el año
				SI	MOVIMIENTO REPETITIVO	POSICIÓN BIPEDA	Túnel del carpo	N/A	N/A	Jornadas de Descanso parra la tarea	2	3	6	MEDIO	10	60	III	MEJORABLE	3	Lesiones musculo esqueléticas	SI				Pausas y descanso durante la tarea		Descansos durante la jornada	Todo el año
				SI	MANIPULACIÓN Y SUJECIÓN DE PIEZAS TERMINADAS Y AFILADAS	SEGURIDAD MECANICO: CORTES . FILOS VIVOS	Lesiones en las manos, heridas penetrantes/Atrapamiento/Proyección de objetos	OPL De Seguridad/ Plato para sujección de piezas	Inspecciones pre operacionales a Maquinas	Uso de gafas de seguridad/OPL Seguro en máquinas	2	4	8	MEDIO	10	80	III	MEJORABLE	3	Heridas/Amputaciones	SI		Cambio de plato de sujeción de acuerdo a la pieza a trabajar	Fabricación de plato de sujeción	Publicar OPL de máquina, Publicar inspecciones pre operacionales en el área de trabajo		Verificación en la publicación de OPL/Inspecciones pre operacionales en el área	Todo el año
				SI	SUPERFICIESDESLIZANTES POR ACEITE	SEGURIDAD: LOCATIVA SUPERFICIES DE TRABAJO RESBALOSA	TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO, LESIONES DEL SISTEMA MUSCULOESQUELETICO Y DE PIEL POR CAIDA Y GOLPES.	ESTANDAR LIMPIEZA DE ÁREA	USO DE Waipool para la limpieza de derrames	Socializar Estándar de limpieza	2	4	8	MEDIO	10	80	III	MEJORABLE	3	Fracturas/Trauma de cabeza	SI				Estándar de limpieza en el área		Estándar de limpieza y verificación	Todo el año
				SI	DISCONFORT TÉRMICO	FISICO: DISCONFORT TERMICO	AGOTAMIENTO, DESHIDRATACIÓN Y DESMAYOS.		Suministro de ventilador y abertura en espacio(adaptación de puerta con reja)	Descansos e hidratación durante la jornada.	2	2	4	BAJO	10	40	III	MEJORABLE	3	Agotamiento deshidratación	SI			Suministro de ventilador	Hidratación durante la jornada			
				SI	Manipulación de herramientas manuales /	Seguridad MECANICO,	Quemaduras, Cortes, machucones, golpes, fracturas	Inspeccion pre operacional de herramientas manuales		uso gafas, guantes dotación. / taller de identificacion de peligros / capacitacion uso de herramientas manuales	2	4	8	MEDIO	10	80	III	MEJORABLE	3	fracturas	SI			Diseñar herramienta para sostener piezas a distancia. Inspección y reposición de piezas cuando estas se encuentren defectuosas o	Cronograma de inspecciones 202		Se diseña la herramienta para sostener piezas largas / se realiza la capacitacion de uso adecuado de herramientas manuales/ Los procedimiento estan en proceso, instructivos y el diseño del formato	Todo el años

PROCESO	ZONA / LUGAR	ACTIVIDADES	TAREAS	RUTINA(SI O NO)	PELIGRO		EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO						VALORACIÓN DEL RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES			MEDIDAS DE INTERVENCIÓN						
					DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN		FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICIÓN	NIVEL DE PROBABILIDAD (NE*NE)	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE ASOCIADO E INTERVENCIÓN	INTERPRETACIÓN DEL NR	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	N.º EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIA	EXISTENCIA REQUISITO LEGAL ESPECIFICO ASOCIADO (SI o NO)	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIA	EQUIPOS / ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	TIPO DE CONTROL	FECHA ESTIMADA
OPERATIVO	AREA DE MECANIZADO, TRABAJO DE BANCO Y ENSAMBLE, PINTURA, SOLDADURA, CORTE. TODAS LAS AREAS DE PRODUCION																										
				SI	Proyección de materiales sólidos	Seguridad MECNICO	Lesiones Oculares, heridas penetrantes en la piel, quemaduras leves			Uso obligatorio de gafas de seguridad durante el proceso de mecanizado OPL uso de maquinas por área de trabajo	2	4	8	MEDIO	10	80	III	MEJORABLE	3	lesiones oculares con afectación en cornea	SI				Seguir con las Capacitaciónes de Riesgo Mecánico, Limpieza y uso adecuado de los EPP .Inspecciones preoperacionales/ Pintogramas de seguridad uso obligatorio de EPP		Suministro de EPP	Todo el año
				SI	INCENDIO POR CORTO CIRCUITO	INCENDIOS POR CORTO CIRCUITO	Quemaduras, perdida de maneriales y afectaciones de infraestructura	Inspección Visual diaria de maquinas y herramientas, Adapación de toma corriente adecuada al V	Extintor PQS	Capacitación e instructivo en inspección y manejo de extintor	1	1	1	BAJO	10	10	IV	ACEPTABLE	3	hipoacusia	SI				Capacitación en protección al Ruido e inspección en las areas de trabajo./ actualizar la evaluacion higienica de ruido /Seguir con las medidas de control y preventivas existentes.		Mediciones ambientales Uso de protectores auditivos	Todo el año
				SI	BIOLOGICO	VIRUS POR SARS CoV 2	Afecciones Respiratorias, Incapacidades,Dolor articular, Fiebre y agotamiento	Desinfección de Superficies	Disacimiento Social	Lavado de manos mínimo cada 3 horas, higienización de manos cada hora, Desinfección de herramientas al finalizar la jornada.	6	3	18	ALTO	10	180	II	NO ACEPTABLE, O ACEPTABLE CON CONTROL	15	MUERTE	SI				Señalización sobre desinfeccion de áreas de trabajo y Lavado de manos. Suministro de jabón y acti bacterial		Supervisión en el lavado de manos y suministro de jabón	Todo el año
				SI	RUIDO GOLPES CON MARTILLO/USO DE PUDORA/MOTORTOOL/TALADRO DE MANO O DE BANCO/ HERRAMIENTAS MECANICAS	FISICO	Daños Auditivos/Hipoacusia/Estrés/Des Orientación	Espacio amplio para evitar cocentración de Ruido	Mantenimiento a maquinas y Herramientas	Uso de protectores auditivos de insercion y Copa/ Capacitación en uso y Cuidados den los EPP	2	3	6	MEDIO	10	60	III	MEJORABLE	3	Perdida Auditiva Temporal o Definitiva	SI		Mantenimieto de Herramientas en mal stado		Uso de protectores auditivos durante la jornada de Trabajo		Mantimiento y Capacitación /Refuerzo en Buenas practicas de Autocuidado	TDOO EL AÑO
				SI	VIBRASIONES SEGMENTADAS POR MANIPULACIÓN DE HERRAMIENTAS O MAQUINAS	FISICO	Dolor en articulaciones, Perdida de equilibrio, Dolor de cabeza y Lesiones Musculo esqueticas	Mantenimiento preventivo e maquinas y herramientas		Uso de protectores auditivos .Reducción en el tiempo de exposición	2	4	8	MEDIO	10	80	III	MEJORABLE	3	Lesiones musculo esqueleticas/Lesines auditivas	SI			Mantenimiento preventivo a maquinas y herramientas	Rotaciones y descansos durante la jornada laboral.		Uso de protectores auditivos.	Todo el año
				SI	PRESIÓN AJUSTADA POR CILINDRO PRESURIZADO DE ARGON U OXIGENO	FISICO	Exposiciones y quemaduras en grado 3°	Marcación de todos los cilindros	Insecciones pre operacionales de cilindros e Inspección	Socialización manejo adecuado de cilindro	2	3	6	MEDIO	10	60	III	MEJORABLE	3	intoxicaciones agudas y crónicas	SI			Inspección de áreas, demarcación y matriz /Instalación de Puntos de sujeción para cilindros/decmarcación de cilindros	Demarcación y matriz de compatibilidad de cilindros		Marcación de cilindros / Matriz de cilindros	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
				SI	RACIOANES NO IONIZANTES POR ARCO ELÉCTRICO DE SOLDADURA	FISICO	Lesiones coulares y de la cornea/Quemaduras	Inspección pre operacinal de equipos/Mantenimiento		Capacitación uso seguro y manipilación de cilindro/ Buenas Practicas de auto Cuidado/Dotar de careta de Soladura	2	3	6	MEDIO	25	150	II	NO ACEPTABLE, O ACEPTABLE CON CONTROL	3	Lesiones en cornea	SI			Inpección/Mantenimiento preventivo y correctivo	Señalizacion "USE LOS EPP",Dtación y cambio de careta de acuerdo a el desgaste o vida util		Mantenimiento de equipos/ Suministro de careta y Cambio de espejo	Todo el año
				SI	HUMOS METALICOS GENERADOS POR CORTE,PERFORACIÓN Y SOLDADURA	QUIMICO	Fibrosis Pulmonar/ Cancer	Reducir tiempos de Exposición	áreas de trabajo ventiladas	Dotación de mascarilla 3m con Filtro	2	3	6	MEDIO	10	60	III	MEJORABLE	3	Neomocomiosos/perdida de vista/enfermedades respiratorias	SI				Uso de mascarilla Media cara con filtro 2091 3M /Uso de Carlera de Soldadura/Ropa de trabajo,Botas y Guantes/Socialización de Ficha tecnica		Sumiistro de EPP y ficha de seguirda del producto	Todo el año
				SI	MATERIAL PARTICULADO GENERADO AL CORTAR,PULIR O TALADRAR	QUIMICO	Fibrosis Pulmonar/ Cancer	N/A	N/A	Uso de careta media cada con filtro 2091/Rotación en la tarea	2	3	6	MEDIO	10	60	III	MEJORABLE	3	Fibrosis pulmonar/Cancer	SI				Uso de mascarilla Media cara con filtro 2091 3M /Uso de Esmeiral a/Ropa de trabajo,Botas y Guantes/ocialización de Ficha tecnica		Sumiistro de EPP y ficha de seguirda del producto	Todo el año
				SI	GASES Y/VAPORES GENERADOS POR SUSTANCIAS COMO GASOLINA,THINNER,DECAPANTES/PINTURAS	QUIMICO	Rinitis/Intoxicaciones	N/A	FICHAS DE SEGIRIDAD DE PRODUCTOS	Uso de mascarilla con filrto/Socialización de ficha de seguridad	2	3	6	MEDIO	10	60	III	MEJORABLE	3	Lseiones oculares/Irritaciones en piel/Intoxicaciones	SI				Uso de mascarilla Media cara con filtro 2091 3M /gafas de seguiudad /Ropa de trabajo,Botas y Guantes/ocialización de Ficha tecnica		Sumiistro de EPP y ficha de seguirda del producto	Todo el año
				SI	CONDICION DE LA TAREA	PSICOSOCIAL	Complacencia en la tarea/ Exceso de confianza /Demanda en la tarea	Pausas durante la Jonada laboral		Capacitación uso adecuado de maquia/OPL Tnorno	2	2	4	BAJO	10	40	III	MEJORABLE	3	ATRAPAMIENTO	SI				Rotación Durante la Tarea/ Tiempo de descaso		OPL en área	Todo el año
				SI	CONDICIÓN DE LA TAREA/DEMANDA POR TRABAJO/MONOTONIA	PSICOSOCIAL	Estrés			Toma de descansos/Rotaciones	2	2	4	BAJO	10	40	III	MEJORABLE	3	Agotamiento deshidratación	SI				Hidratación durante la jornada/Capacitación manejo del éstres/Vacaciones 1 vez al año		Dotar de hidratación sin exposición de cambio de temperatura brusco	Todo el año
				SI	JORNADA DE TRABAJO/TURNO ROTATIVOS	PSICOSOCIAL	Esres/ Accidentes de trabajo		áreas de trabajo ventiladas y con iluminación/Zona de hidratación	Pausas y Rotación e n Turnos de Trabajo	2	4	8	MEDIO	10	80	III	MEJORABLE	3	Accidentes de Trabajo	SI				Rotación en la tarea/ Pausas de descanso/Hidratación/		Rotación durante la Jornada de trabajo/ Pausas y descanso en la jornada	Todo el año
				SI	POSTURA/ POSICIÓN BIPEDA POR ENSAMBLE DE PIEZAS/ FORZADAS O MANTENIDAS EN LOS MONTAJES	BIOMRCANICO	Dolor lumbar,estrés y bajo rendimiento	Mesa de trabajo a con altura promedio		Ritación durante la taresa	2	1	2	BAJO	10	20	IV	ACEPTABLE	3	Lesiones Lumbares/ Venas Varicosas	SI				Rotación t tiempos cortos durante la jornada		Descansos durante la jornada	Todo el año
				SI	ESFUERZO/ AL LEVANTAR O MOVER PIEZAS	BIOMRCANICO	Dolor lumbar,estrés y bajo rendimiento	Ayudas mecanicas para transporte y levantamiento(diferencial y carretillas)		Capacitación manejo/manipulación de cargas	2	1	2	BAJO	10	20	IV	ACEPTABLE	3	Lesiones Lumbares/ Venas Varicosas	SI			Mantenimiento a diferencial y carretillas	Capacitación en manipulación manual de cargas		Ayudas Manuales	Todo el año
				SI	RUIDO GENERADO POR LOS EQUIPOS	FISICO: RUIDO (Impacto, Intermiente, Continúo)	Hipoacusia, dolor de oído, zumbidos, Cefaleas.	Lubricación de piezas/Mantenimiento correctivo	ÁREAS DE TRABAJO CON VENTILACIÓN NATURAL/Mediciones Ambientales	Uso de protectores auditivos/ Capacitación en ruido	6	3	18	ALTO	10	180	II	NO ACEPTABLE, O ACEPTABLE CON CONTROL	3	hipoacusia	SI		Piezas Desgastadas	Mantenimiento preventivo/ Mediciones Ambientales	Seguir con la implementación de capacitaciones, inspección de EPP / realizar medición higiénica de ruido actualización del informe-		Señalización de áreas de trabajo/Dotar de protectores aditivos/mediciones Ambientales	Entrega de EPP: Cada vez que se requiera. Mediciones ambientales: Abril

PROCESO	ZONA / LUGAR	ACTIVIDADES	TAREAS	RUTINARIO(SI o NO)	PELIGRO		EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO						VALORACIÓN DEL RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES			MEDIDAS DE INTERVENCIÓN							
					DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN		FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICIÓN	NIVEL DE PROBABILIDAD (NE*NE)	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE ACEPTACIÓN E INTERVENCIÓN	INTERPRETACIÓN DEL NR	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	N. EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIA	EXISTENCIA REQUISITO LEGAL ESPECÍFICO ASOCIADO (SI o NO)	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIA	EQUIPOS / ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	TIPO DE CONTROL	FECHA ESTIMADA
		TALADRO FRESA	MECANIZADO DE PIEZAS	SI	ILUMINACIÓN ARTIFICIAL Y NATURAL DEFICIENTE O EN EXCESO	FISICO: ILUMINACIÓN	Fatiga visual, cefaleas	cambio /mantenimiento al sistema de iluminarias cuando se requieran	mantenimiento al sistema de iluminación, cambio de luminarias / inspecciones locativas / reportes de condiciones inseguras	Reporte de condiciones	2	2	4	BAJO	10	40	III	MEJORABLE	10	CEFALEA	SI		Cambio de luminaria cuando se requiera	Mantenimiento de luminaria	Cronograma de mantenimiento		Continuar con el cronograma de mantenimiento	Todo el año
				SI	MECANIZADO DE PIEZAS	VIBRASIONES SEGMENTADAS	Lesiones Musculo Esqueléticas	Mantenimiento en MAQUINAS	DEMARCACIÓN DE LIENA DE FUEGO	Pausas durante la jornada	2	4	8	MEDIO	10	80	III	MEJORABLE	3	Lesiones musculo esqueléticas	SI			Mantenimiento preventivo	Pausas durante la jornada laboral		Brindar las pausas durante la jornada (10 minutos en la mañana y 10 minutos en la tarde)	Todo el año
				SI	MANEJO DE EQUIPO (TORNO), HERRAMIENTAS Y PIEZAS DE TRABAJO	SEGURIDAD: MECÁNICO	ATRAPAMIENTO, FRACTURAS, CORTES, HERIDAS PENETRANTES Y LESIONES DE PIEL y MACHUCONES	Mantenimiento de equipo,	fichas técnicas y de seguridad de la operación de la máquina / inspecciones preoperacionales visuales	Capacitación en el manejo del equipo, experiencia	2	4	8	MEDIO	10	80	III	MEJORABLE	3	amputación	SI				implementación de guantes de nitrilo en la manipulación de la viruta. / se deben hacer procedimientos seguros del manejo del equipo.		se implenta los guantes de nitrilo para la manipulacion de la viruta.	Todo el año
				SI	PROYECCIÓN DE SOLIDOS POR LOS PROCESOS DE MECANIZADO DE LOS EQUIPOS DE TORNO, CNC, FRESADORA, CEPILLO, USO DE ESMERIL)	SEGURIDAD: MECÁNICO POR MATERIAL SOLIDOS PROYECTADOS	LESIÓN OCULAR, EN CABEZA O CUERPO	Plato para mecalizado	inspecciones preoperacionales visuales /	Gafas de seguridad, / vaqueta / botas de seguridad	2	4	8	MEDIO	10	80	III	MEJORABLE	3	Heridas Punzantes profundas /Contusiones	SI			Plato para mecanizado	Inspecciones desegundad a maquina OPL para manejo seguro de torno Uso obligatorio de EPP para el área Matriz para el ingreso de personal autorizado Pictogramas de seguridad en las áreas		Se realiza la capacitación, se usara guantes de nitrilo para la manipulación de la viruta. / inspección de equipos	Todo el año
					HUMO GENERADO POR EL PROCESO DEL EQUIPO CUANDO SE USA ACEITE DE CORTE Y OTROS ACEITES	QUIMICO: GASES Y VAPORES/LIQUIDOS	Lesiones agudas pulmonares, intoxicaciones agudas y crónicas, cefaleas, Irritación de las vías respiratorias, Lesiones oculares		inspecciones preoperacionales visuales /inspecciones uso de epp	uso de tapabocas y gafas / se realiza taller de identificación de peligros	2	3	6	MEDIO	10	60	III	MEJORABLE	3	intoxicaciones agudas y crónicas	SI				Uso de protector respiratoria /Gafas de Seguridad		Inspección de uso de EPP en el área	Todo el año
				SI	PSICOSOCIAL	CONDICION DE LA TAREA	Complacencia en la tarea/ Exceso de confianza	Inspección pre operacionales/Procedimiento seguro para Maquina		Capacitación uso adecuado de maquia/OPL Tornó	2	2	4	BAJO	10	40	III	MEJORABLE	3	ATRAPAMIENTO	SI			Inspecciones y mantenimiento preventivo a maquinas	Capacitación al personal		OPL en área	Todo el año
				SI	BIOMECANICO	POSICIÓN BIPEDA	Complacencia en la tarea/ Exceso de confianza	N/A	N/A	Jornadas de Descanso parra la tarea	2	3	6	MEDIO	10	60	III	MEJORABLE	3	Lesiones musculo esqueléticas	SI				Pausas y descanso durante la tarea		Descansos durante la jornada	Todo el año
				SI	MOVIMIENTO REPETITIVO	POSICIÓN BIPEDA	Túnel del carpo	N/A	N/A	Jornadas de Descanso parra la tarea	2	3	6	MEDIO	10	60	III	MEJORABLE	3	Lesiones musculo esqueléticas	SI				Pausas y descanso durante la tarea		Descansos durante la jornada	Todo el año
				SI	MOVIMIENTO REPETITIVO	POSICIÓN BIPEDA	Túnel del carpo	N/A	N/A	Jornadas de Descanso parra la tarea	2	3	6	MEDIO	10	60	III	MEJORABLE	3	Lesiones musculo esqueléticas	SI				Pausas y descanso durante la tarea		Descansos durante la jornada	Todo el año
				SI	MANIPULACIÓN Y SUJECIÓN DE PIEZAS TERMINADAS Y AFILADAS	SEGURIDAD MECANICO: CORTES , FILOS VIVOS	Lesiones en las manos, heridas penetrantes/Atrapamiento/Proyección de objetos.	OPL De Seguridad/ Plato para sujección de piezas	Inspecciones pre operacionales a Maquinas	Uso de gafas de seguridad/OPL Seguro en máquinas	2	4	8	MEDIO	10	80	III	MEJORABLE	3	Heridas/Amputaciones	SI		Cambio de plato de sujecion de acuerdo a la pieza a trabajar	Fabricación de plato de sujeción	Publicar OPL de máquina, Publicar inspecciones pre operacionales en el área de trabajo		Verificación en la publicación de OPL/Inspecciones pre operacionales en el área	Todo el año
				SI	SUPERFICIESDESLIZANTES POR ACEITE	SEGURIDAD: LOCATIVA SUPERFICIES DE TRABAJO RESBALOSA	TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO, LESIONES DEL SISTEMA MUSCULOESQUELETICO Y DE PIEL POR CAIDA Y GOLPES.	ESTANDAR LIMPIEZA DE ÁREA	USO DE Waipool para la limpieza de derrames	Socializar Estándar de limpieza	2	4	8	MEDIO	10	80	III	MEJORABLE	3	Fracturas/Trauma de cabeza	SI				Estándar de limpieza en el área		Estándar de limpieza y verificación	Todo el año
				SI	DISCONFORT TÉRMICO	FISICO: DISCONFORT TERMICO	AGOTAMIENTO, DESHIDRATACION Y DESMAYOS.		Suministro de ventilador y abertura en espacio(adaptación de puerta con reja)	Descansos e hidratación durante la jornada.	2	2	4	BAJO	10	40	III	MEJORABLE	3	Agotamiento deshidratación	SI			Suministro de ventilador	Hidratación durante la jornada			
				SI	Manipulación de herramientas manuales /	Seguridad MECANICO,	Quemaduras, Cortes, machucones, golpes, fracturas	Inspeccion pre operacional de herramientas manuaes		uso gafas, guantes dotación. / taller de identificacion de peligros / capacitacion uso de herramientas manuales	2	4	8	MEDIO	10	80	III	MEJORABLE	3	fracturas	SI			Diseñar herramienta para sostener piezas a distancia. Inspección y reposición de piezas cuando estas se encuentren defectuosas o dañadas	Cronograma de inspecciones 202		Se diseña la herramienta para sostener piezas largas / se realiza la capacitacion de uso adecuado de herramientas manuales/ Los procedimiento estan en proceso, instructivos y el diseño del formato	Todo el años
				SI	Proyección de materiales sólidos	Seguridad MECNICO	Lesiones Oculares, heridas penetrantes en la piel, quemaduras leves			Uso obligatorio de gafas de seguridad durante el proceso de mecanizado OPL uso de maquinas por área de trabajo	2	4	8	MEDIO	10	80	III	MEJORABLE	3	lesiones oculares con afectación en cornea	SI				Seguir con las Capacitaciónes de Riesgo Mecánico, Limpieza y uso adecuado de los EPP / Inspecciones preoperacionales/ Pintogramas de segridad uso obligatorio de EPP		Suministro de EPP	Todo el año
				SI	INCENDIO POR CORTO CIRCUITO	INCENDIOS POR CORTO CIRCUITO	Quemaduras, perdida de maneriales y afectaciones de infraestructura	Inspección Visual diaria de maquinas y herramientas, Adapación de toma corriente adecuada al V	Extintor PQS	Capacitación e instructivo en inspección y manejo de extintor	1	1	1	BAJO	10	10	IV	ACEPTABLE	3	hipoacusia	SI				Capacitación en protección al Ruido e inspección en las areas de trabajo / actualizar la evaluacion higienica de ruido /Seguir con las medidas de control y preventivas existentes.		Mediciones ambientales Uso de protectores auditivos	Todo el año

PROCESO	ZONA / LUGAR	ACTIVIDADES	TAREAS	RUTINARIO(SI o NO)	PELIGRO		EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO						VALORACIÓN DEL RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES			MEDIDAS DE INTERVENCIÓN					
					DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN		FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICIÓN	NIVEL DE PROBABILIDAD (NE*NE)	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE ASOCIACIÓN E INTERVENCIÓN	INTERPRETACIÓN DEL NR	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	N. EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIA	EXISTENCIA REQUISITO LEGAL ESPECIFICO ASOCIADO (SI o NO)	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIA	EQUIPOS / ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	TIPO DE CONTROL	FECHA ESTIMADA
		CEPILLO	MECANIZADO DE PIEZAS	SI	RUIDO GENERADO POR LOS EQUIPOS	FISICO: RUIDO (Impacto, Intermitente, Continuo)	Hipoacusia, dolor de oído, zumbidos, Cefaleas.	Lubricación de piezas/Mantenimiento correctivo	ÁREAS DE TRABAJO CON VENTILACIÓN NATURAL/Mediciones Ambientales	Uso de protectores auditivos/ Capacitación en ruido	6	3	18	ALTO	10	180	II	NO ACEPTABLE, O ACEPTABLE CON CONTROL	3	hipoacusia	SI		Piezas Desgastadas	Mantenimiento preventivo/ Mediciones Ambientales	Seguir con la implementación de capacitaciones, inspección de EPP / realizar medición higiénica de ruido actualización de informe-		Señalización de áreas de trabajo/Dotar de protectores aditivos/medicines Ambientales	Entrega de EPP: Cada vez que se requiera. Mediciones ambientales: Abril
				SI	ILUMINACIÓN ARTIFICIAL Y NATURAL DEFICIENTE O EN EXCESO	FISICO: ILUMINACIÓN	Fatiga visual, cefaleas	cambio /mantenimiento al sistema de iluminarias cuando se requieran	mantenimiento al sistema de iluminación, cambio de luminarias. / inspecciones locativas / reportes de condiciones inseguras	Reporte de condiciones	2	2	4	BAJO	10	40	III	MEJORABLE	10	CEFALEA	SI		Cambio de luminaria cuando se requiera	Mantenimiento de luminaria	Cronograma de mantenimiento		Continuar con el cronograma de mantenimiento	Todo el año
				SI	MECANIZADO DE PIEZAS	VIBRASIONES SEGMENTADAS	Lesiones Musculo Esqueléticas	Mantenimiento en MAQUINAS	DEMARCACIÓN DE LIENA DE FUEGO	Pausas durante la jornada	2	4	8	MEDIO	10	80	III	MEJORABLE	3	Lesiones musculo esqueléticas	SI			Mantenimiento preventivo	Pausas durante la jornada laboral		Brindar las pausas durante la jornada (10 minutos en la mañana y 10 minutos en la tarde)	Todo el año
				SI	PROYECCIÓN DE SOLIDOS POR LOS PROCESOS DE MECANIZADO DE LOS EQUIPOS DE (CEPILLO)	SEGURIDAD: MECÁNICO POR MATERIAL SOLIDOS PROYECTADOS	LESIÓN OCULAR, EN CABEZA O CUERPO	Plato para mecalizado	inspecciones preoperacionales visuales /	Gafas de seguridad. / vaqueta / botas de seguridad	2	4	8	MEDIO	10	80	III	MEJORABLE	3	Heridas Punzantes profundas /Contusiones	SI			Plato para mecanizado	Inspecciones deseguridad a maquina OPL para manejo seguro de torno Uso obligatorio de EPP para el área Matriz para el ingreso de personal autorizado Pictogramas de seguridad en las áreas		Se realiza la capacitación, se usara guantes de nitrilo para la manipulación de la viruta. / inspección de equipos	Todo el año
					HUMO GENERADO POR EL PROCESO DEL EQUIPO CUANDO SE USA ACEITE DE CORTE Y OTROS ACEITES	QUIMICO: GASES Y VAPORES/LIQUIDOS	Lesiones agudas pulmonares, intoxicaciones agudas y crónicas, cefalaias, Irritación de las vias respiratorias, Lesiones oculares		inspecciones preoperacionales visuales /inspecciones uso de epp	uso de tapabocas y gafas / se realiza taller de identificación de peligros	2	3	6	MEDIO	10	60	III	MEJORABLE	3	intoxicaciones agudas y crónicas	SI				Uso de protector respiratoria /Gafas de Seguridad		Inspección de uso de EPP en el área	Todo el año
				SI	PSICOSOCIAL	CONDICION DE LA TAREA	Complacencia en la tarea/ Exceso de confianza	Inspección pre operacionales/Procedimiento seguro para Maquina		Capacitación uso adecuado de maquia/OPL Tornó	2	2	4	BAJO	10	40	III	MEJORABLE	3	ATRAPAMIENTO	SI			Inspecciones y mantenimiento preventivo a maquinas	Capacitación al personal		OPL en área	Todo el año
				SI	BIOMECANICO	POSICIÓN BIPEDA	Complacencia en la tarea/ Exceso de confianza	N/A	N/A	Jornadas de Descanso parra la tarea	2	3	6	MEDIO	10	60	III	MEJORABLE	3	Lesiones musculo esqueléticas	SI				Pausas y descanso durante la tarea		Descansos durante la jornada	Todo el año
				SI	MOVIMIENTO REPETITIVO	POSICIÓN BIPEDA	Túnel del carpo	N/A	N/A	Jornadas de Descanso parra la tarea	2	3	6	MEDIO	10	60	III	MEJORABLE	3	Lesiones musculo esqueléticas	SI				Pausas y descanso durante la tarea		Descansos durante la jornada	Todo el año
				SI	MANIPULACIÓN Y SUJECIÓN DE PIEZAS TERMINADAS Y AFILADAS	SEGURIDAD MECANICO: CORTES - FILOS VIVOS	Lesiones en las manos, heridas penetrantes/Atrapamiento/Proyección de objetos	OPL De Seguridad/ Plato para sujeción de piezas	Inspecciones pre operacionales a Maquinas	Uso de gafas de seguridad/OPL Seguro en máquinas	2	4	8	MEDIO	10	80	III	MEJORABLE	3	Heridas/Amputaciones	SI		Cambio de plato de sujeción de acuerdo a la pieza a trabajar	Fabricación de plato de sujeción	Publicar OPL de máquina, Publicar inspecciones pre operacionales en el área de trabajo		Verificación en la publicación de OPL/Inspecciones pre operacionales en el área	Todo el año
				SI	SUPERFICIESDESLIZANTES POR ACEITE	SEGURIDAD: LOCATIVA SUPERFICIES DE TRABAJO RESBALOSA	TRAUMA CRANEOENCEFALICO, LESIONES DEL SISTEMA MUSCULOESQUELETICO Y DE PIEL POR CAIDA Y GOLPES.	ESTANDAR LIMPIEZA DE ÁREA	USO DE Waipool para la limpieza de derrames	Socializar Estándar de limpieza	2	4	8	MEDIO	10	80	III	MEJORABLE	3	Fracturas/Trauma de cabeza	SI				Estándar de limpieza en el área		Estándar de limpieza y verificación	Todo el año
				SI	DISCONFORT TÉRMICO	FISICO: DISCONFORT TERMICO	AGOTAMIENTO, DESHIDRATACIÓN Y DESMAYOS.		Suministro de ventilador y abertura en espacio(adaptación de puerta con reja)	Descansos e hidratación durante la jornada.	2	2	4	BAJO	10	40	III	MEJORABLE	3	Agotamiento deshidratación	SI			Suministro de ventilador	Hidratación durante la jornada			
				SI	Manipulación de herramientas manuales /	Seguridad MECANICO,	Quemaduras, Cortes, machucones, golpes, fracturas	Inspeccion pre operacional de herramientas manuaes		uso gafas, guantes dotación. / taller de identificacion de peligros / capacitacion uso de herramientas manuales	2	4	8	MEDIO	10	80	III	MEJORABLE	3	fracturas	SI			Diseñar herramienta para sostener piezas a distancia. Inspección y reposición de piezas cuando estas se encuentren	Cronograma de inspecciones 202		Se diseña la herramienta para sostener piezas largas / se realiza la capacitacion de uso adecuado de herramientas manuales/ Los procedimento estan en proceso, instructivos y el diseño del formato	Todo el años
				SI	Proyección de materiales sólidos	Seguridad MECNICO	Lesiones Oculares, heridas penetrantes en la piel, quemaduras leves			Uso obligatorio de gafas de seguridad durante el proceso de mecanizado OPL uso de maquinas por área de trabajo	2	4	8	MEDIO	10	80	III	MEJORABLE	3	lesiones oculares/corn afectación en cornea	SI				Seguir con las Capacitaciónes de Riesgo Mecánico, Limpieza y uso adecuado de los EPP / Inspecciones preoperacionales/ Pintogramas de seguridad uso obligatorio de EPP		Suministro de EPP	Todo el año
		PINTURA	PINTURA	SI	DISCONFORT TÉRMICO	FISICO: DISCONFORT TERMICO	AGOTAMIENTO, DESHIDRATACIÓN Y DESMAYOS.		Suministro de ventilador y abertura en espacio(adaptación de puerta con reja)	Descansos e hidratación durante la jornada.	2	2	4	BAJO	10	40	III	MEJORABLE	3	Agotamiento deshidratación	SI			Suministro de ventilador	Hidratación durante la jornada			
				SI	MOVIMIENTO REPETITIVO	POSICIÓN BIPEDA	Túnel del carpo			Jornadas de Descanso parra la tarea	2	3	6	MEDIO	10	60	III	MEJORABLE	3	Lesiones musculo esqueléticas	SI				Pausas y descanso durante la tarea		Descansos durante la jornada	Todo el año
					ILUMINACIÓN ARTIFICIAL Y NATURAL DEFICIENTE O EN EXCESO	FISICO: ILUMINACIÓN	Fatiga visual, cefaleas	cambio /mantenimiento al sistema de iluminarias cuando se requieran	mantenimiento al sistema de iluminación, cambio de luminarias. / inspecciones locativas / reportes de condiciones inseguras	Reporte de condiciones	2	2	4	BAJO	10	40	III	MEJORABLE	10	CEFALEA	SI		Cambio de luminaria cuando se requiera	Mantenimiento de luminaria	Cronograma de mantenimiento		Continuar con el cronograma de mantenimiento	Todo el año
				SI	GASES Y/VAPORES GENERADOS POR SUSTANCIAS COMO GASOLINA,THINNER,DECAPANTES/PINTURAS	QUIMICO	Rinitis/Intoxicaciones	N/A	FICHAS DE SEGRIDAD DE PRODUCTOS	Uso de mascarilla con filtro/Socalización de ficha de seguridad	2	3	6	MEDIO	10	60	III	MEJORABLE	3	Lseiones oculares/Irritaciones en piel/Intóxicaciones	SI				Uso de mascarilla [illegible] con filtro 2091 3M /gafas de [illegible] /Ropa de trabajo,Botas y [illegible] Socalización de Fichas		Sumiistro de EPP y ficha de seguirda del producto	Todo el año
				SI	LOCATIVO: Superficies irregulares /Condiciones de orden y aseo/con diferencia de nivel	Seguridad	Golpes/Caidas/fracturas	Estandares de orden y aseo/Inspecciones en área/Cinta anti deslizante en escaleras		Botas de seguridad/?capacitación en estandar de orden y aseo	2	4	6	MEDIO	10	80	III	MEJORABLE		Fracturas/Contusiones	SI			Estandares de orden y aseo en el ára de trabajo	Señalización "ESTA ÁREA DEBE PERMANECER ASÍ"		Demarcar áreas de almacenamiento/ Control de orden y aseo en el área	Todo el año

PROCESO	ZONA / LUGAR	ACTIVIDADES	TAREAS	RUTINARIO(SI o NO)	PELIGRO		EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO						VALORACIÓN DEL RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES			MEDIDAS DE INTERVENCIÓN						
					DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN		FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICIÓN	NIVEL DE PROBABILIDAD (NE * NE)	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RDSGO (NPE) E INTERVENCIÓN	INTERPRETACIÓN DEL NR	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	N. EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIA	EXISTENCIA REQUISITO LEGAL ESPECÍFICO ASOCIADO (SI o NO)	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIA	EQUIPOS / ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	TIPO DE CONTROL	FECHA ESTIMADA
OPERATIVO	TODOS	TODOS	TODAS PROPIAS DEL CARGO	SI	EXPLOSIONES: Fugas, derrames e incendio por manipulacipon de sustancias Químicas	Seguridad	Quemaduras e intoxicaciones	Inpecciones de seguridad en Equipos, Cilindros con capucon y amarrados		Uso de EPI para la actividda	2	4	8	BAJO	10	40	III	MEJORABLE		Explosiones/Derrames/Intoxicaciones	SI			Inspecciones pre operacionales a Cilindros/Matriz de Compatibilidad para sustancias Químcas	Uso de elementos de Protección personal para manipulación de elementos/Reporte de daños		Inpecciones mensuales de seguridad/ Matriz de compatibilidad de sustancias químicas	TODO EL AÑO
		TRABAJO DE BANCO	TRABAJO DE BANCO	SI	DISCONFORT TERMICO	FISICO: DISCONFORT TERMICO	AGOTAMIENTO, DESHIDRATACIÓN Y DESMAYOS.		Suministro de ventilador y abertura en espacio(adaptación de puerta con reja)	Descansos e hidratación durante la jornada.	2	2	4	BAJO	10	40	III	MEJORABLE	3	Agotamiento deshidratación	SI			Suministro de ventilador	Hidratación durante la jornada			
				SI	LOCATIVO: Superficies irregulares /Condiciones de orden y aseo/con diferencia de nivel	Seguridad	Golpes/Caidas/fracturas	Estandares de orden y aseo/Inspecciones en área/Cinta anti deslizante en escaleras		Botas de seguridad capacitación en estandar de orden y aseo	2	4	4	BAJO	10	40	III	MEJORABLE		Fracturas/Contusiones	SI			Estandares de orden y aseo en el ára de trabajo	Señalización "ESTA ÁREA DEBE PERMANECER ASÍ"		Demarcar áreas de almacenamiento/ Control de orden y aseo en el área	Todo el año
				SI	ILUMINACIÓN ARTIFICIAL Y NATURAL DEFICIENTE O EN EXCESO	FISICO: ILUMINACIÓN	Fatiga visual, cefaleas	cambio /mantenimiento al sistema de lluminarias cuando se requieran	mantenimiento al sistema de iluminación, cambio de luminarias. / inspecciones locativas / reportes de condiciones inseguras	Reporte de condiciones	2	2	4	BAJO	10	40	III	MEJORABLE	10	CEFALEA	SI		Cambio de luminaria cuando se requiera	Mantenimiento de luminaria	Cronograma de mantenimiento		ILUMINACIÓN ARTIFICIAL Y NATURAL DEFICIENTE O EN EXCESO	FISICO: ILUMINACIÓN
				SI	MOVIMIENTO REPETITIVO	POSICIÓN BIPEDA	Túnel del carpo	N/A	N/A	Jornadas de Descanso parra la tarea	2	3	6	MEDIO	10	60	III	MEJORABLE	3	Lesiones musculo esqueléticas	SI				Pausas y descanso durante la tarea		Descansos durante la jornada	Todo el año
				SI	BIOMECANICO	POSICIÓN BIPEDA	Complacencia en la tarea/ Exceso de confianza	N/A	N/A	Jornadas de Descanso parra la tarea	2	3	6	MEDIO	10	60	III	MEJORABLE	3	Lesiones musculo esqueléticas	SI				Pausas y descanso durante la tarea		Descansos durante la jornada	Todo el año
				SI	HUMO GENERADO POR EL PROCESO DEL EQUIPO CUANDO SE USA ACEITE DE CORTE Y OTROS ACEITES	QUIMICO: GASES Y VAPORES/LIQUIDOS	Lesiones agudas pulmonares, intoxicaciones agudas y crónicas, cefaleas, Irritación de las vías respiratorias, Lesiones oculares		inspecciones preoperacionales visuales /inspecciones uso de epp	uso de tapabocas y gafas / se realiza taller de identificación de peligros	2	3	6	MEDIO	10	60	III	MEJORABLE	3	intoxicaciones agudas y crónicas	SI				Uso de protector respiratoria /Gafas de Seguridad		Inspección de uso de EPP en el área	Todo el año
				SI	MANIPULACIÓN DEL PORTÓN	MECÁNICO	Golpes, atrapamiento, fracturas	Mantenimiento del portón	Señalizacion preventiva / identificación visual	Se capacita en el uso adecuado del porton, mediante un instructivo.	1	3	3	BAJO	10	30	III	MEJORABLE	7	Fracturas	si			instalación de manijas.	Se implementan medidas de prevención: ubicación de señales preventivas, ubicación de manijas.		Señalización	TODO EL AÑO
					FENOMENOS NATURALES																							
					SISMOS TERREMOTO	FENOENOS NATURALES	Golpes/heridas contusias/cortes/amputaciones/Lesiones en caveza o cara/	Inspección y reporte de codiciones elemento a trabajar/Mantenimiento preveitvo y correctivo	Planos instructivos de sehuridad	Publicar los planos y seguir la ruta de evacuación en caso de emregencia	2	1	0	BAJO	25	200	II	NO ACEPTABLE, O ACEPTABLE CON CONTROL	3	Lesiones miembros y mueret	SI			Planos de evacuación en todas las áreas de trabajo	Demarcación de Rutas de evacuación/ Socializar Plan de Emeregencia		Plan de evacuación y Rescate	Todo el año
					DERRUNBES Y LLUVIAS DURANTE TEPORADA DE Vuilia	FENOENOS NATURALES	Golpes/heridas contusias/cortes/amputaciones/Lesiones en caveza o cara/	Inspección y reporte de codiciones elemento a trabajar/Mantenimiento preveitvo y correctivo	Planos instructivos de sehuridad	Publicar los planos y seguir la ruta de evacuación en caso de emregencia	2	4	II	MEDIO	25	0	IV		15	Lesiones miembros y mueret	SI			Planos de evacuación en todas las áreas de trabajo	Demarcación de Rutas de evacuación/ Socializar Plan de Emeregencia		Mantenimiento PreventiVo y Correctivo/Dotar a todo el personal de EPI según Corresponda	Todo el año

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
Razón social	INGECAD PARTS S.A. S
NIT.	900. 594.734-0
Dirección	Calle 13 # 14-24
Cuidad	Bucaramanga.
Teléfonos.	7013092
Representante Legal.	Jaime Efraín Romero Corzo.
Horario de trabajo.	Lunes a Viernes: 7:00 a.m. a 12 p.m. y 1 p.m. a 4.30p.m. Sabado: 7:00 a.m. a 12:30 p.m.
Actividad Económica.	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco
Cód. Actividad económica.	**CIIU: 2825**
ARL.	Axa Colpatria.
Código ARL.	1469001
Clasificación grado de riesgo	Riesgo 4
Centros de Trabajo	4282501-Area Administrativa 5439002-Area Operativa

PRESCRIBE EL SIGUIENTE REGLAMENTO CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

ARTICULO 1º. La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes laborales y enfermedades laborales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, , Resolución 2013 de 1986, Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013, Resolución 1356 del 2012, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 del 2015 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2º. La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994, Resolución 1016 de 1989, la Ley 1562 del 2012 y el Decreto 1072 de 2015.

ARTICULO 3º. La Empresa destinará los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015, que establece que el Programa de Salud Ocupacional; en lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la

COPIA CONTROLADA

Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

Este Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST contempla como mínimo, los siguientes aspectos:

Capítulo I Objeto, campo de aplicación y definiciones.
Capítulo II Política en seguridad y salud en el Trabajo
Capítulo III Organización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Capítulo IV Planificación
Capítulo V Aplicación
Capítulo VI Auditoria y revisión de la Alta dirección y
Capítulo VII Mejoramiento

ARTICULO 4º. Los riesgos existentes en la empresa, están constituidos principalmente por:

FÍSICOS	✓ Radiaciones no ionizantes producidas por uso constante del computador, celular, arco de la soldadura. ✓ Ruido continúo. ✓ Vibraciones. ✓ Iluminación. ✓ Disconfort térmico.
QUÍMICOS	✓ Material particulado. ✓ Líquidos inflamables ✓ Inhalación de Humos, gases y vapores.
PSICOSOCIAL	✓ Carga mental. ✓ Jornada de Trabajo. ✓ Condiciones de la tarea. ✓ Manejo del estrés.

COPIA CONTROLADA

BIOMECÁNICO	✓ Movimientos repetitivos de miembros superiores. ✓ Manipulación manual de cargas por levantamiento y transporte. ✓ Postura prolongada – mantenida – forzada ✓ Postura prolongada mantenida de pie
CONDICIONES DE SEGURIDAD	✓ Tecnológico Incendio producido por acumulación de papeles en el en el archivo, por conexiones eléctricas del aire acondicionado, computadores, máquinas y demás instalaciones eléctricas. ✓ Desprendimiento de chispas, riesgo de incendio por manipulación gases inflamables. ✓ Público por robos, atracos, asaltos. ✓ Eléctrico Baja y Alta tensión Contacto con toma corrientes. ✓ Locativos: por superficies de trabajo irregulares en la planta de producción o por presencia de obstáculos. Por condiciones de orden y aseo (documentos, carpetas, materiales y herramientas a trabajar), sistema de acceso por medio de escaleras a la zona administrativa y mezanine, caídas a nivel y con diferencia de nivel. ✓ Mecánico por material a trabajar (papeles, piezas, herramientas de corte, herramientas manuales y máquinas en operación). ✓ Accidentes de tránsito ✓ Trabajo en alturas. ✓ Materiales proyectados sólidos (Viruta, chispa eléctrica por soldadura) y líquidos: (pintura, entre otros).
FENÓMENOS NATURALES	✓ Sismos. ✓ Terremotos. ✓ Fuerte lluvias, tormentas eléctricas.
BIÓLOGICO	✓ Virus COVID-19 y Otros no especificados. ✓ Picaduras ✓ Virus y Bacterias.

PARAGRAFO: A efecto de que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidentes de trabajo, la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor y/o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, en el cual se dan a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTICULO 5: La empresa y los trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente reglamento y con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

ARTÍCULO 6: La empresa ha implantado un proceso de inducción al trabajador en las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención

COPIA CONTROLADA

y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

PARÁGRAFO. Como obligaciones de los trabajadores en relación con la protección de su salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el
Trabajo se encuentran entre otras las siguientes:

• Procurar el cuidado integral de su salud.
• Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
• Cumplir las normas del SG-SST.
• Informar oportunamente al empleador acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
• Participar en las actividades de capacitación el SG-SST.
• Contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 7: Este reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos (2) lugares visibles del local de trabajo, cuyo contenido se da a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO 8: El presente Reglamento entra y permanece en vigencia a partir de la firma del representante legal y su publicación y mientras la empresa conserve, sin cambios substanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

Dado en la ciudad de Bucaramanga / Santander, a los veintiséis (23) días del mes de enero del año 2023.

JAIME EFRAÍN JAIMES CORZO.
REPRESENTANTE LEGAL
23/01/2023

COPIA CONTROLADA

El presente reglamento está estipulado como lo plantea la Ley 962 de 2005, art. 55 "supresión de la revisión y aprobación del Reglamento de Higiene y Seguridad por el Ministerio de la Protección Social". El artículo 349 del Código Sustantivo del Trabajo, quedará así: "Los empleadores que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad, a más tardar dentro de los tres (3) meses

siguientes a la iniciación de labores, si se trata de un nuevo establecimiento. El Ministerio de la Protección Social vigilará el cumplimiento de esta disposición."

CONTROL DE CAMBIOS.

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	Julio 2018	Versión original
02	Julio 2022	Cambio de rotulado en el formato

COPIA CONTROLADA

INGECAD PARTS S.A.S.	ACTA DE COMPROMISO DE INDUCCIÓN- REINDUCCIÓN	Codigo: SST-F-19 Version: 02

REGISTRO INDUCCION___ REINDUCCIÓN_X__ DE LA ORGANIZACIÓN

FECHA: 27 Enero 2023
NOMBRE: Nancy Lorena Diaz Acevedo CEDULA: 1102.548.725
CARGO: Asistente Administrativa

OBJETIVO GENERAL: Con el proposito de dar a conocer al personal que ingresa a nuestra organización, la información general, las politicas,Objetivos,Responsabilidades, Funciones, procedimientos, sistemas de gestión y normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas y así promover la formación del trabajador y preservar su salud.
Se desarrollan los siguientes temas:

TEMARIO

* Geneneralidades de la organización

1. Misión, Visión, Valores

* Inducción del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Política de Seguridad y Salud en el trabajo
2. Otras políticas de SG-SST
3. Responsabilidades en SST.
4. Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo
5. Recursos
6. Participación de los trabajadores:

Copasst/ Vigia y Comité de Convivencia Laboral

7. Reglamentos de la Institución: Reglamento interno

de trabajo y Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

8. Accidente de trabajo, Riesgos, Peligros e Incidentes
9. Peligros identificados y riesgos valorados
10. Medidas de prevención y control
11. Requisitos legales
12. Medidas de prevención y atención de emergencias
13. Manual de funciones y Responsabilidades del Cargo.

Declaro que reconozco las politicas,Objetivos,Funciones,Responsabilidades, normas, reglamentos, procedimientos y directrices de INGECAD PART S.A.S.

me comprometo a cumplirlas, como parte de mis responsabilidades como trabajador de la organización.

FIRMA DEL TRABAJADOR
CC 1102548725

Powered by CamScanner

INGECAD PARTS S.A.S	ACTA DE COMPROMISO DE INDUCCIÓN- REINDUCCIÓN	Codigo: SST-F-19 Version: 02

REGISTRO INDUCCION___ REINDUCCIÓN_X_ DE LA ORGANIZACIÓN

FECHA: 27-01-2023

NOMBRE: SERGIO ANDRES PEÑA MEJIA CEDULA: 91531955

CARGO: JEFE PRODUCCION

OBJETIVO GENERAL: Con el proposito de dar a conocer al personal que ingresa a nuestra organización, la información general, las politicas,Objetivos,Responsabilidades, Funciones, procedimientos, sistemas de gestión y normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas y asi promover la formación del trabajador y preservar su salud.
Se desarrollan los siguientes temas:

TEMARIO

* Geneneralidades de la organización

1. Misión, Visión, Valores

* Inducción del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Política de Seguridad y Salud en el trabajo
2. Otras políticas de SG-SST
3. Responsabilidades en SST.
4. Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo
5. Recursos
6. Participación de los trabajadores:

Copasst/ Vigia y Comité de Convivencia Laboral

7. Reglamentos de la Institución: Reglamento interno

de trabajo y Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

8. Accidente de trabajo, Riesgos, Peligros e Incidentes
9. Peligros identificados y riesgos valorados
10. Medidas de prevención y control
11. Requisitos legales
12. Medidas de prevención y atención de emergencias
13. Manual de funciones y Responsabilidades del Cargo.

Declaro que reconozco las politicas,Objetivos,Funciones,Responsabilidades, normas, reglamentos, procedimientos y directrices de INGECAD PART S.A.S.

me comprometo a cumplirlas, como parte de mis responsabilidades como trabajador de la organización.

FIRMA DEL TRABAJADOR
CC

Powered by CamScanner

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que la empresa Ingecad Parts S A S identificada con documento NIT número 900,594,734 y número de afiliación 243817, tiene cobertura desde 01 de febrero de 2018 con la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral.

Con la siguiente información:

Tasas de Riesgo:

CLASE DE RIESGO	COTIZACION
RIESGO I	0.522 %
RIESGO IV	4.350 %
RIESGO V	6.960 %

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el martes 19 de diciembre de 2023 a las 02:33:02 p.m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

OCUPASALUD
profesionales en evaluación, prevención y tratamiento en salud
NIT 900454102-6

CERTIFICADO MEDICO PERIODICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Fecha
03/02/2023



INFORMACIÓN BÁSICA

Empresa:	INGECAD PARTS SAS	**Fecha de Nac.:**	24/11/1994	**Edad.:**	28
Nombre:	JOHAN ESTEBAN MORENO DIAZ	**Documento:**	C.C. 1102549570	**Escolaridad:**	TECNÓLOGO
Cargo:	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	**Actividad Economica:**	OPERATIVO	**Genero:**	MASCULINO
Estado Civil:	UNION LIBRE	**Dirección:**	BALCONES DE PROVENZA TORRE 9 APTO 303		
Municipio:	BUCARAMANGA	**Teléfono:**	3173410860	**AFP:**	COLFONDOS
EPS:	EPS SURA	**ARL:**	ARP SURA	**IMC:**	27.10

EXAMENES REALIZADOS

Servicio	Fecha	Resultado	Restriccion
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO	03/02/2023	Normal	
EXAMEN MEDICO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	03/02/2023	Normal	
AUDIÓMETRIA	03/02/2023	Normal	
COLESTEROL TOTAL	03/02/2023	Normal	
TRIGLICERIDOS	03/02/2023	Anormal	
GLICEMIA	03/02/2023	Normal	
VISIOMETRIA	03/02/2023	Anormal con restricciones	apto con restrccion. trabajar con lentes en alturas

CONCEPTO MEDICO

SATISFACTORIO

RECOMENDACIONES

Higiene Postural
Usar Elementos de Protección Personal

Optometría: se recomienda continuar con correccion optica para trabajar en alturas
Fonoaudilogía: SE RECOMIENDA UTILIZAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AUDITIVA AL MOMENTO DE EXPONERSE A RUIDO

OBSERVACIONES FINALES

Paciente quien no presenta restricciones según resolución 223 del 2021.
No presenta síntomas respiratorios, no se evidencia hallazgos asociados a infección por COVID 19 ni enfermedad respiratoria aguda.

RESTRICCIONES

Tipo de restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Tiempo
N/A		

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

NA

VACUNA COVID-19

Primera Dosis Astrazeneca

REMISIONES

N/A

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Las evaluaciones medicas ocupacionales, los exámenes paraclinicos y las prueba complementarias que se van a realizar han sido diseñadas con el fin de evaluar su capacidad y aptitud para desempeñar el cargo al que va a ser asignado en la empresa. Esta pruebas le ayudaran a conocer su estado de salud físico y mental en el momento en el que se le sean realizadas. En la fecha, como mayor de edad identificado como aparece al lado de mi firma en este documento, actuando en pleno uso de mis facultades mentales, actuando sin preciones de ninguna índole y en pleno conocimiento de mi estado de salud, declare que si he recibido toda la información acerca de la naturaleza y propósito de los exámenes ocupacionales y pruebas complementarias. De conformidad plena y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, Autorizo a la IPS para realizarme los exámenes clínicos y paraclinico solicitados según el cargo a desempeñar y también autorizo a que los resultados de dichos exámenes sean plasmados de manera general en el informe de condiciones de salud que sera entregado a mi empleador o entidad solicitante para fines de vigilancia epidemiologica o según correspondan, que si he tenido ocasión de preguntar y resolver todas mis inquietudes al respecto y tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de la realización de los exámenes.
DECLARACIÓN DEL ASPIRANTE: Manifiesto con mi firma o huella que no omití datos relevantes en mis antecedentes que pudieran influir sobre la evaluación de estado de salud. Y así mismo AUTORIZO a OCUPASALUD S.A.S. a realizar la evaluación de salud.

JOHAN ESTEBAN MORENO DIAZ
(1102549570)

Dra. Tatiana Prada Galvan
Médico General RM 6757
Esp. Salud Ocupacional
Licencia 19212

DRA. TATIANA PRADA GALVAN
Especialista en Salud Ocupacional
6757 / 1098620182

Puedes validar este examen en
https://www.ocupasalud.com con el siguiente codigo:
LL02MAHMJ0586057

Fecha
03/02/2023



ACTA SOCIALIZACIÓN
CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

INFORMACIÓN BÁSICA

Empresa:	INGECAD PARTS SAS	**Fecha de Nac.:**	24/11/1994
Nombre:	JOHAN ESTEBAN MORENO DIAZ	**Edad.:**	28
Documento:	C.C. 1102549570	**Actividad Economica:**	OPERATIVO
Estado Civil:	UNION LIBRE	**Genero:**	MASCULINO
Dirección:	BALCONES DE PROVENZA TORRE 9 APTO 303	**Municipio:**	BUCARAMANGA
Escolaridad:	TECNÓLOGO	**Cargo:**	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
Teléfono:	3173410860	**AFP:**	COLFONDOS
EPS:	EPS SURA	**ARL:**	ARP SURA

Decreto 1072 de 2015, Articulo 2.2.4.6.10 Responsabilidades de los trabajadores: los trabajadores tendrán entre otras las siguientes responsabilidades; 1. Procurar por el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definido en el plan de capacitación del SG -SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG -SST. _ Cumplimiento al Protocolo de bioseguridad para la prevención, contención y mitigación de contagio y propagación del SARS -COV-2 Covid-19. Cumplimiento a la **Resolución 3050 de 28 Julio de 2022**, en el Artículo 7. Responsabilidades de los trabajadores: Las responsabilidades de los trabajadores conforme al presente manual son las siguientes: a) Comprometerse con las actividades establecidas en el Programa de Rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional y su autocuidado; participando con el cuidador o su familia como red de apoyo. b) Aportar información veraz y oportuna sobre los antecedentes médicos, estados de salud, evolución y actividades extralaborales. Cualquier fraude se considerará una falla grave, so pena de la sanción establecida en el artículo 17 de la Ley de 2002 o la norma que adicione modifique o sustituya. c) Aplicar las instrucciones concertadas con el equipo rehabilitador en su plan de rehabilitación integral, así como las recomendaciones y /o restricciones, tanto en su ambiente laboral como extralaboral. d) Asistir a la capacitación, asesoría, entrenamiento, asistencia técnica, cumplir con el programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional de los trabajadores, el cual podrá utilizar las tecnologías de la comunicación, inteligencia artificial y realidad virtual en los aspectos, acciones o actividades que sean pertinente. e) Utilizar las incapacidades temporales y/o recomendaciones médicas conforme al programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional de los trabajadores, sin exponer su salud, dar un uso indebido a dichas incapacidades temporales, laborar en otra empresa o actividad, realizar actividades deportivas o recreativas, paseos o viajes que afecten su salud e incumplan el programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional de los trabajadores.

RESTRICCIONES

N/A

RECOMENDACIONES

Higiene Postural
Usar Elementos de Protección Personal

Optometría: se recomienda continuar con correccion optica para trabajar en alturas
Fonoaudilogía: SE RECOMIENDA UTILIZAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AUDITIVA AL MOMENTO DE EXPONERSE A RUIDO

REMISIONES

N/A
NA

SISTEMA DE VIGILANCIA

NA

JOHAN ESTEBAN MORENO DIAZ
1102549570

Puedes validar este examen en
https://www.ocupasalud.com con el siguiente codigo:
LL02MAHMJ0586057

Fecha
03/02/2023

OCUPASALUD
profesionales en evaluación, prevención y tratamiento en salud
NIT 900454102-6

Código de verificación
LL02MAHMJ0586051
Validar en:https://www.ocupasalud.com

CERTIFICADO MEDICO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS



INFORMACIÓN BÁSICA

Empresa:	INGECAD PARTS SAS	**Fecha de Nac.:**	24/11/1994
Nombre:	JOHAN ESTEBAN MORENO DIAZ	**Edad.:**	28
Documento:	C.C. 1102549570	**Actividad Economica:**	OPERATIVO
Estado Civil:	UNION LIBRE	**Genero:**	MASCULINO
Dirección:	BALCONES DE PROVENZA TORRE 9 APTO 303	**Municipio:**	BUCARAMANGA
Escolaridad:	TECNÓLOGO	**Cargo:**	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
Teléfono:	3173410860	**AFP:**	COLFONDOS
EPS:	EPS SURA	**ARL:**	ARP SURA

SATISFACTORIO

APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS

La evaluación médica se ciñe a lo establecido en las Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 de los Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social y al Protocolo Médico, para definir la aptitud en aspirantes a realizar estas tareas.

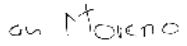
La certificación de las condiciones de salud para realizar trabajos en alturas, está reglamentada por la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo y establece que todo trabajador que vaya a realizar es tipo de tareas se debe realizar un Examen Médico Ocupacional para certificar la conformidad con los requisitos establecidos.
Para la certificación de trabajo en alturas se tienen los siguientes ítems:
* Respuestas a cuestionario de declaratoria de estado de salud, la cual fue revisada y ampliada por el Médico evaluador para descartar patologías de alto riesgo
* Audiometría, para valorar el estado de salud auditiva y establecer la capacidad auditiva para escuchar órdenes y advertencias.
* Resultados de los exámenes de Laboratorio Clínico, para evaluar el estado del metabolismo y su asociación con alteraciones del peso y otras que puedan generar recomendaciones médicas.
* Otras pruebas complementarias realizadas, para perfilar su condición de salud, con relación a los riesgos de la ocupación.

Se evalúa las condiciones de salud del trabajador para considerar si son adecuadas con las exigencias psicofisicas de la tarea y se considera **SATISFACTORIO**

APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS

RESTRICCION

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE SALUD OCUPACIONAL: Las resoluciones 2346 del 11 de Julio de 2007 y 1918 de Junio de 5 de 2009 del Ministerio de la Protección social (actualmente Ministerios de Trabajo y de salud y de protección social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO del aspirante. Los documentos completos de la historia ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen pare de su historial médico.





JOHAN ESTEBAN MORENO DIAZ
(1102549570)

DRA. TATIANA PRADA GALVAN
Especialista en Salud Ocupacional
6757 / 1098620182

- El trabajador recibio orientación médica sobre las recomendaciones necesarias para prevenir probables efectos en la salud relacionados o asociados con los riesgos ocupacionales propios de su cargo.
- DECLARACIÓN DEL ASPIRANTE: Manifiesto con mi firma o huella que no omiti datos relevantes en mis antecedentes que pudieran influir sobre la evaluación de estado de salud. y asi mismo AUTORIZO a OCUPASALUD S.A.S. a relaizar la evaluacion de salud.

Fecha
03/02/2023

OCUPASALUD
profesionales en evaluación, prevención y tratamiento en salud
NIT 900454102-6

Código de verificación
L0HH2820LH586141
Validar en:https://www.ocupasalud.com

CERTIFICADO MEDICO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS



INFORMACIÓN BÁSICA

Empresa:	INGECAD PARTS SAS	**Fecha de Nac.:**	07/03/1986
Nombre:	JOSE LUIS SANABRIA MARTINEZ	**Edad.:**	36
Documento:	C.C. 1099282019	**Actividad Economica:**	OPERATIVO
Estado Civil:	SOLTERO	**Genero:**	MASCULINO
Dirección:	CALLE 38 A N 15 A 69	**Municipio:**	GIRON
Escolaridad:	SECUNDARIA	**Cargo:**	JEFE DE COMPRAS
Teléfono:	3142650777	**AFP:**	COLPENSIONES
EPS:	SALUD TOTAL	**ARL:**	COLPATRIA ARP

APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS

La evaluación médica se ciñe a lo establecido en las Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 de los Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social y al Protocolo Médico, para definir la aptitud en aspirantes a realizar estas tareas.

La certificación de las condiciones de salud para realizar trabajos en alturas, está reglamentada por la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo y establece que todo trabajador que vaya a realizar es tipo de tareas se debe realizar un Examen Médico Ocupacional para certificar la conformidad con los requisitos establecidos.
Para la certificación de trabajo en alturas se tienen los siguientes ítems:
* Respuestas a cuestionario de declaratoria de estado de salud, la cual fue revisada y ampliada por el Médico evaluador para descartar patologías de alto riesgo
* Audiometría, para valorar el estado de salud auditiva y establecer la capacidad auditiva para escuchar órdenes y advertencias.
* Resultados de los exámenes de Laboratorio Clínico, para evaluar el estado del metabolismo y su asociación con alteraciones del peso y otras que puedan generar recomendaciones médicas.
* Otras pruebas complementarias realizadas, para perfilar su condición de salud, con relación a los riesgos de la ocupación.

Se evalúa las condiciones de salud del trabajador para considerar si son adecuadas con las exigencias psicofisicas de la tarea y se considera **APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS**

RESTRICCION

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE SALUD OCUPACIONAL: Las resoluciones 2346 del 11 de Julio de 2007 y 1918 de Junio de 5 de 2009 del Ministerio de la Protección social (actualmente Ministerios de Trabajo y de salud y de protección social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO del aspirante. Los documentos completos de la historia ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen pare de su historial médico.

JOSE LUIS SANABRIA MARTINEZ
(1099282019)

Lisseth Cárdenas
Dra. Lisseth Cárdenas Chaparro
Médico Especialista en
Salud Ocupacional
R.M. 685274

LISSETH MAYERLY CARDENAS CHAPARRO
Especialista en Salud Ocupacional
0211 / 63546702

- El trabajador recibio orientación médica sobre las recomendaciones necesarias para prevenir probables efectos en la salud relacionados o asociados con los riesgos ocupacionales propios de su cargo.
- DECLARACIÓN DEL ASPIRANTE: Manifiesto con mi firma o huella que no omiti datos relevantes en mis antecedentes que pudieran influir sobre la evaluación de estado de salud. y asi mismo AUTORIZO a OCUPASALUD S.A.S. a relaizar la evaluacion de salud.

OCUPASALUD
profesionales en evaluación, prevención y tratamiento en salud
NIT 900454102-6

CERTIFICADO MEDICO PERIODICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Fecha
03/02/2023



INFORMACIÓN BÁSICA

Empresa:	INGECAD PARTS SAS	**Fecha de Nac.:**	07/03/1986	**Edad.:**	36
Nombre:	JOSE LUIS SANABRIA MARTINEZ	**Documento:**	C.C. 1099282019	**Escolaridad:**	SECUNDARIA
Cargo:	JEFE DE COMPRAS	**Actividad Economica:**	OPERATIVO	**Genero:**	MASCULINO
Estado Civil:	SOLTERO	**Dirección:**	CALLE 38 A N 15 A 69		
Municipio:	GIRON	**Teléfono:**	3142650777	**AFP:**	COLPENSIONES
EPS:	SALUD TOTAL	**ARL:**	COLPATRIA ARP	**IMC:**	24.61

EXAMENES REALIZADOS

Servicio	Fecha	Resultado	Restriccion
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO	03/02/2023	Normal	
EXAMEN MEDICO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	03/02/2023	Normal	
AUDIÓMETRIA	03/02/2023	Normal	
COLESTEROL TOTAL	03/02/2023	Normal	
TRIGLICERIDOS	03/02/2023	Anormal	
GLICEMIA	03/02/2023	Normal	
VISIOMETRIA	03/02/2023	Normal	

CONCEPTO MEDICO

SATISFACTORIO

RECOMENDACIONES

Higiene Postural
Usar Elementos de Protección Personal
pausas activas
Mantener las medidas de BIOSEGURIDAD de la empresa para mitigación de COVID 19.
Optometría: NORMAL
Fonoaudilogía:

OBSERVACIONES FINALES

Paciente quien no presenta restricciones según resolución 223 del 2021.
No presenta síntomas respiratorios, no se evidencia hallazgos asociados a infección por COVID 19 ni enfermedad respiratoria aguda.

RESTRICCIONES

Tipo de restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Tiempo
N/A		

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

N/A

VACUNA COVID-19

Segunda Dosis Astrazeneca

REMISIONES

N/A

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Las evaluaciones medicas ocupacionales, los exámenes paraclinicos y las prueba complementarias que se van a realizar han sido diseñadas con el fin de evaluar su capacidad y aptitud para desempeñar el cargo al que va a ser asignado en la empresa. Esta pruebas le ayudaran a conocer su estado de salud físico y mental en el momento en el que se le sean realizadas. En la fecha, como mayor de edad identificado como aparece al lado de mi firma en este documento, actuando en pleno uso de mis facultades mentales, actuando sin preciones de ninguna índole y en pleno conocimiento de mi estado de salud, declare que si he recibido toda la información acerca de la naturaleza y propósito de los exámenes ocupacionales y pruebas complementarias. De conformidad plena y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, Autorizo a la IPS para realizarme los exámenes clínicos y paraclinico solicitados según el cargo a desempeñar y también autorizo a que los resultados de dichos exámenes sean plasmados de manera general en el informe de condiciones de salud que sera entregado a mi empleador o entidad solicitante para fines de vigilancia epidemiologica o según correspondan, que si he tenido ocasión de preguntar y resolver todas mis inquietudes al respecto y tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de la realización de los exámenes.
DECLARACIÓN DEL ASPIRANTE: Manifiesto con mi firma o huella que no omití datos relevantes en mis antecedentes que pudieran influir sobre la evaluación de estado de salud. Y así mismo AUTORIZO a OCUPASALUD S.A.S. a realizar la evaluación de salud.

Lisseth Cárdenas
Dra. Lisseth Cárdenas Chaparro
Médico Especialista en Salud Ocupacional
R.M. 685274

Puedes validar este examen en
https://www.ocupasalud.com con el siguiente codigo:
L0HH2820LH586147

JOSE LUIS SANABRIA MARTINEZ
(1099282019)

LISSETH MAYERLY CARDENAS CHAPARRO
Especialista en Salud Ocupacional
0211 / 63546702

Puedes validar este examen en
https://www.ocupasalud.com con el siguiente codigo:
L0HH2820LH586147

Fecha
03/02/2023



ACTA SOCIALIZACIÓN
CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

INFORMACIÓN BÁSICA

Empresa:	INGECAD PARTS SAS	**Fecha de Nac.:**	07/03/1986
Nombre:	JOSE LUIS SANABRIA MARTINEZ	**Edad.:**	36
Documento:	C.C. 1099282019	**Actividad Economica:**	OPERATIVO
Estado Civil:	SOLTERO	**Genero:**	MASCULINO
Dirección:	CALLE 38 A N 15 A 69	**Municipio:**	GIRON
Escolaridad:	SECUNDARIA	**Cargo:**	JEFE DE COMPRAS
Teléfono:	3142650777	**AFP:**	COLPENSIONES
EPS:	SALUD TOTAL	**ARL:**	COLPATRIA ARP

Decreto 1072 de 2015, Articulo 2.2.4.6.10 Responsabilidades de los trabajadores: los trabajadores tendrán entre otras las siguientes responsabilidades; 1. Procurar por el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definido en el plan de capacitación del SG -SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG -SST. _ Cumplimiento al Protocolo de bioseguridad para la prevención, contención y mitigación de contagio y propagación del SARS -COV-2 Covid-19. Cumplimiento a la **Resolución 3050 de 28 Julio de 2022**, en el Artículo 7. Responsabilidades de los trabajadores: Las responsabilidades de los trabajadores conforme al presente manual son las siguientes: a) Comprometerse con las actividades establecidas en el Programa de Rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional y su autocuidado; participando con el cuidador o su familia como red de apoyo. b) Aportar información veraz y oportuna sobre los antecedentes médicos, estados de salud, evolución y actividades extralaborales. Cualquier fraude se considerará una falla grave, so pena de la sanción establecida en el artículo 17 de la Ley de 2002 o la norma que adicione modifique o sustituya. c) Aplicar las instrucciones concertadas con el equipo rehabilitador en su plan de rehabilitación integral, así como las recomendaciones y /o restricciones, tanto en su ambiente laboral como extralaboral. d) Asistir a la capacitación, asesoría, entrenamiento, asistencia técnica, cumplir con el programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional de los trabajadores, el cual podrá utilizar las tecnologías de la comunicación, inteligencia artificial y realidad virtual en los aspectos, acciones o actividades que sean pertinente. e) Utilizar las incapacidades temporales y/o recomendaciones médicas conforme al programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional de los trabajadores, sin exponer su salud, dar un uso indebido a dichas incapacidades temporales, laborar en otra empresa o actividad, realizar actividades deportivas o recreativas, paseos o viajes que afecten su salud e incumplan el programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional de los trabajadores.

RESTRICCIONES

N/A

RECOMENDACIONES

Higiene Postural
Usar Elementos de Protección Personal
pausas activas
Mantener las medidas de BIOSEGURIDAD de la empresa para mitigación de COVID 19.
Optometría: NORMAL
Fonoaudilogía:

REMISIONES

N/A

SISTEMA DE VIGILANCIA

N/A

JOSE LUIS SANABRIA MARTINEZ
1099282019

Puedes validar este examen en
https://www.ocupasalud.com con el siguiente codigo:
L0HH2820LH586147

NIT 900454102-6

Fecha
10/08/2023



CERTIFICADO MEDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

INFORMACIÓN BÁSICA

Empresa:	INGECAD PARTS SAS	**Fecha de Nac.:**	06/11/1984	**Edad.:**	38
Nombre:	HEDUAR ALEXANDER BENITEZ ALVAREZ	**Documento:**	P.E.P. 4966137	**Escolaridad:**	SECUNDARIA
Cargo:	AUXILIAR DE PRODUCCION	**Actividad Economica:**	VARIOS	**Genero:**	MASCULINO
Estado Civil:	SOLTERO	**Dirección:**	BARRIOM SANTANDER		
Municipio:	BUCARAMANGA	**Teléfono:**	3177508740	**AFP:**	NO REFIERE
EPS:	NO REFIERE	**ARL:**	NO REFIERE	**IMC:**	27.02

EXAMENES REALIZADOS

Servicio	Fecha	Resultado	Restriccion
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PREINGRESO	10/08/2023	Normal	
AUDIÓMETRIA	10/08/2023	Normal	
VISIOMETRIA	10/08/2023	Normal	

CONCEPTO MEDICO

SATISFACTORIO PARA INGRESO

RECOMENDACIONES

Usar Elementos de Protección Personal
Higiene postural
Realizar pausas activas
Optometría: ADECUADO
Fonoaudilogía:

OBSERVACIONES FINALES

El examen estático y dinámico de la columna es normal y sus curvaturas son normales. No se evidencian limitaciones de los arcos de movimiento significativos o de importancia ocupacional, ni dolor. A nivel de los diferentes segmentos corporales la exploración osteomuscular es normal y no se evidencian atrofias ni limitaciones de la movilidad significativa, o de importancia ocupacional, ni dolor.

RESTRICCIONES

Tipo de restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Tiempo
N/A		

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

N/A

VACUNA COVID-19

Segunda Dosis

REMISIONES

N/A

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Las evaluaciones medicas ocupacionales, los exámenes paraclinicos y las prueba complementarias que se van a realizar han sido diseñadas con el fin de evaluar su capacidad y aptitud para desempeñar el cargo al que va a ser asignado en la empresa. Esta pruebas le ayudaran a conocer su estado de salud físico y mental en el momento en el que se le sean realizadas. En la fecha, como mayor de edad identificado como aparece al lado de mi firma en este documento, actuando en pleno uso de mis facultades mentales, actuando sin preciones de ninguna índole y en pleno conocimiento de mi estado de salud, declare que si he recibido toda la información acerca de la naturaleza y propósito de los exámenes ocupacionales y pruebas complementarias. De conformidad plena y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, Autorizo a la IPS para realizarme los exámenes clínicos y paraclinico solicitados según el cargo a desempeñar y también autorizo a que los resultados de dichos exámenes sean plasmados de manera general en el informe de condiciones de salud que sera entregado a mi empleador o entidad solicitante para fines de vigilancia epidemielogica o según correspondan, que si he tenido ocasión de preguntar y resolver todas mis inquietudes al respecto y tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de la realización de los exámenes.
DECLARACIÓN DEL ASPIRANTE: Manifiesto con mi firma o huella que no omití datos relevantes en mis antecedentes que pudieran influir sobre la evaluación de estado de salud. Y así mismo AUTORIZO a OCUPASALUD S.A.S. a realizar la evaluación de salud.

HEDUAR ALEXANDER BENITEZ ALVAREZ
(4966137)



EDUARDO F PEDRAZA JAIMES
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
10984739158

Puedes validar este examen en https://www.ocupasalud.com con el siguiente codigo:
AH66LSJ690136

Fecha
10/08/2023

OCUPASALUD
profesionales en evaluación, prevención y tratamiento en salud

NIT 900454102-6

ACTA SOCIALIZACIÓN
CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL



INFORMACIÓN BÁSICA

Empresa:	INGECAD PARTS SAS	**Fecha de Nac.:**	06/11/1984
Nombre:	HEDUAR ALEXANDER BENITEZ ALVAREZ	**Edad.:**	38
Documento:	P.E.P. 4966137	**Actividad Economica:**	VARIOS
Estado Civil:	SOLTERO	**Genero:**	MASCULINO
Dirección:	BARRIOM SANTANDER	**Municipio:**	BUCARAMANGA
Escolaridad:	SECUNDARIA	**Cargo:**	AUXILIAR DE PRODUCCION
Teléfono:	3177508740	**AFP:**	NO REFIERE
EPS:	NO REFIERE	**ARL:**	NO REFIERE

Decreto 1072 de 2015, Articulo 2.2.4.6.10 Responsabilidades de los trabajadores: los trabajadores tendrán entre otras las siguientes responsabilidades; 1. Procurar por el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definido en el plan de capacitación del SG -SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG -SST. _ Cumplimiento al Protocolo de bioseguridad para la prevención, contención y mitigación de contagio y propagación del SARS -COV-2 Covid-19. Cumplimiento a la **Resolución 3050 de 28 Julio de 2022**, en el Artículo 7. Responsabilidades de los trabajadores: Las responsabilidades de los trabajadores conforme al presente manual son las siguientes: a) Comprometerse con las actividades establecidas en el Programa de Rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional y su autocuidado; participando con el cuidador o su familia como red de apoyo. b) Aportar información veraz y oportuna sobre los antecedentes médicos, estados de salud, evolución y actividades extralaborales. Cualquier fraude se considerará una falla grave, so pena de la sanción establecida en el artículo 17 de la Ley de 2002 o la norma que adicione modifique o sustituya. c) Aplicar las instrucciones concertadas con el equipo rehabilitador en su plan de rehabilitación integral, así como las recomendaciones y /o restricciones, tanto en su ambiente laboral como extralaboral. d) Asistir a la capacitación, asesoría, entrenamiento, asistencia técnica, cumplir con el programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional de los trabajadores, el cual podrá utilizar las tecnologías de la comunicación, inteligencia artificial y realidad virtual en los aspectos, acciones o actividades que sean pertinente. e) Utilizar las incapacidades temporales y/o recomendaciones médicas conforme al programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional de los trabajadores, sin exponer su salud, dar un uso indebido a dichas incapacidades temporales, laborar en otra empresa o actividad, realizar actividades deportivas o recreativas, paseos o viajes que afecten su salud e incumplan el programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional de los trabajadores.

RESTRICCIONES

N/A

RECOMENDACIONES

Usar Elementos de Protección Personal
Higiene postural
Realizar pausas activas
Optometría: ADECUADO
Fonoaudilogía:

REMISIONES

N/A

SISTEMA DE VIGILANCIA

N/A

HEDUAR ALEXANDER BENITEZ ALVAREZ
(4966137)

Puedes validar este examen en https://www.ocupasalud.com con el siguiente codigo:
AH66LSJ690136

RESCATE IPS BGA
Carrera 32A # 110A-38 El Dorado, Floridablanca - Santander
Tel. 607-6856409 - Cel. 3028345937
www.rescateips.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 2.478

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
30 DÍA	09 MES	2023 AÑO	BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL INGRESO CON ÉNFASIS EN ALTURAS

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
INGECAD PARTS SAS	INGECAD PARTS SAS

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
BENITEZ ALVAREZ HEDUAR ALEXANDER	MASCULINO	38 AÑOS 10 MESES 23 DÍAS	PT (Tipo)	4966137 (Número)

Cargo
AUXILIAR DE MONTAJE

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO SIN RESTRICCIONES LABORALES

Observaciones: *APTO PARA EL TRABAJO EN ALTURAS*

APTO	PARA TRABAJAR EN ALTURAS

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS EN ALTURAS	✓	TRIGLICERIDOS	✓
AUDIOMETRÍA	✓	COLESTEROL TOTAL	✓
VISIOMETRÍA	✓	GLICEMIA	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	USO DE EPP	HABITOS SALUDABLES
AUDIOMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO	SVE VISUAL	CONTROL DE PESO
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

DE ACUERDO AL EXAMEN OCUPACIONAL REALIZADO HEDUAR ALEXANDER BENITEZ ALVAREZ CON CC 4966137 SE CONSIDERA, NO PRESENTA RESTRICCIONES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO COMO AUXILIAR DE MONTAJE
PRESENTA PTERIGION INTERNO BILATERAL QUE COMPROMETE CÓRNEA, QUE NO LE GENERA ACTUALMENTE LIMITACIONES OCUPACIONALES PARA EL OFICIO, SE RECOMIENDA USO DE GAFAS CON PROTECCIÓN UV, PROTEGERSE DEL POLVO, VALORACIÓN POR OFTALMOLOGÍA EN EPS PARA EL MANEJO DEL OJO SECO Y DEFINIR REQUERIMIENTO DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO.
SE LE RECOMIENDA EL USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO A LA MATRIZ DE RIESGO, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, MANTENER BUENA HIGIENE POSTURAL. PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA EMPRESA. MEDIDAS PREVENTIVAS COVID 19: DISTANCIAMIENTO SOCIAL, LAVADO DE MANOS Y USO DE TAPABOCAS. MANTENER HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE.
CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL: NO PRESENTA RESTRICCIONES PARA EL TRABAJO EN ALTURAS

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico



Firma:

Nombre: PASTRANA PLAZAS XIMENA DEL ROCIO

R. M.: 41180 -02 **L.S.O.:** 12785 DE 2022

Código de Seguridad

G1130M1S2478

Aspirante o Trabajador

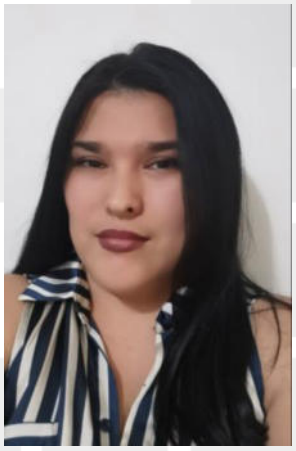


Firma:

Nombre: BENITEZ ALVAREZ HEDUAR ALEXANDER

PT: 4966137

CLAUDIA LILIANA LAGUADO VILLAMIZAR



Claudia Liliana
Laguado Villamizar

PERFIL PROFESIONAL

Como Profesional en Seguridad y salud en el trabajo me encuentro en la capacidad de brindar asesoría y coordinación en la realización de actividades permanentes relacionadas con el diseño, elaboración y ejecución de un Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual comprende entre otras áreas las siguientes: Conformación y asesoría del COPASST, elaboración del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, elaboración del Panorama de Factores de Riesgo, elaboración del Programa de Salud Higiene y Seguridad Industrial, jornadas de capacitación, seguimiento estadístico de ausentismo Ocupacional, montaje de programas de Vigilancia Epidemiológica, actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, vigilancia del cumplimiento de las normas de seguridad y auditoria en Seguridad y salud en el trabajo.

Claudia Liliana
Laguado Villamizar

DATOS PERSONALES

NOMBRES	**Claudia Liliana**
APELLIDOS	**Laguado Villamizar**
DOCUMENTO IDENTIDAD	1.098.621.339 de Bucaramanga
FECHA DE NACIMIENTO	07 de septiembre de 1986
LUGAR DE NACIMIENTO	Bucaramanga
ESTADO CIVIL	Soltera
DIRECCIÓN	Calle 111 No 23 - 149
CELULAR	318 5582739
CIUDAD	Bucaramanga

Claudia Liliana
Laguado Villamizar

ESTUDIOS REALIZADOS

SUPERIORES

UMB - ITAE
Bucaramanga, 2009

Tecnóloga en Ingeniería de Sistemas

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Bucaramanga, 2016

Profesional en Seguridad y seguridad en el trabajo

OTROS

SENA
Bucaramanga, 2014

Auditorías internas integrales en Sistemas de gestión para las normas ISO 9001:2008 OHSAS 18001:2007 Y 14001:2004

NTC OHSAS 18001

POLITECNICO DE COLOMBIA
Medellín, 2016

Diplomado En Derecho Laboral

CORPORACION TECNOLOGICA DEL ORIENTE
Bucaramanga, 2016
Seminario de Gestión del riesgo y plan de seguridad vial

BUREAU VERITAS BUSINESS SCHOOL
Madrid, 2017
Auditoria Interna de Calidad ISO 9001:2015

Claudia Liliana
Laguado Villamizar

BUREAU VERITAS BUSINESS SCHOOL
Madrid, 2017
Auditoría Interna de Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007

BUREAU VERITAS BUSINESS SCHOOL
Madrid, 2017
Auditoría Interna de Medio Ambiente ISO 14001:2015

CORPORACION UNIVERSITARIA ASTURIAS
Madrid, 2017
Diplomado Internacional en Gerencia de Sistemas Integrados HSEQ

POLITECNICO DE COLOMBIA
Medellín, 2018
Diplomado En Alta Gerencia deportiva

SSECAM CONSULTORES S.A.S
Bogotá, 2018
Matriz de identificación de peligros

POSITIVA
Bucaramanga, 2019
Certificación de capacitación, Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)

POLITECNICO DE COLOMBIA
Medellín, 2020
Diplomado en Auditoria del SG-SST

Claudia Liliana
Laguado Villamizar

EXPERIENCIA LABORAL

Entidad: GL GROUND SAS
Cargo: Asesora SST
Tiempo Laborado: OPS mayo 2019 – Proyecto en curso
Teléfono: 316 2858627

Entidad: MUNDIAL DE COMPUTADORES
Cargo: Asesora SST
Tiempo Laborado: OPS junio 2019 – Proyecto en curso
Teléfono: 6326060

Entidad: COMRED LTDA
Cargo: Asesora SST
Tiempo Laborado: OPS enero 2019 – Proyecto en curso
Teléfono: 310 8624954

Entidad: SANTANDEREANA DE QUIMICOS Y REACTIVOS SAS
Empleador: Myriam Alicia Flórez Duarte
Cargo: Asesora SST
Tiempo Laborado: OPS 2017-– Proyecto en curso
Teléfono: 6323204

Entidad: CONEXIÓN EMPRESARIAL
Empleador: Janner Herrera
Cargo: Asesora SST
Tiempo Laborado: OPS 2016 - 2018
Teléfono: 310 3231396

Entidad: LIGA SANTANDEREANA DE NATACIÓN
Empleador: Moisés Bonilla Eugenio
Cargo: Asistente administrativa
Tiempo Laborado: 2010 – 2020
Teléfono: 6455233– 3183134245

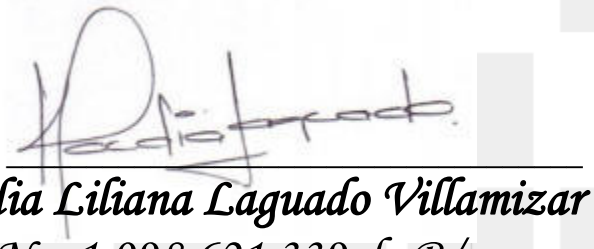
Entidad: GUERRA OCHOA ASOCIADOS
Empleador: Oscar Eduardo Guerra Ochoa
Cargo: Asistente
Tiempo Laborado: marzo 2009 – junio 2012
Teléfono: 6425685

REFERENCIAS PERSONALES

YOELICA CARREÑO MOSCOSO
Ingeniera Industrial
Cel: 315 7105360

ELKIN VILLAMIZAR MOLINA
Médico Veterinario
Cel: 310 7713592

LEIDY HERNANDEZ RIVERO
Ingeniera de Sistemas
Cel: 312 4255054



Claudia Liliana Laguado Villamizar
C.C No. 1.098.621.339 de B/manga



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1986

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-SEP-2004 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2700100-59136171-F-1098621339-20050510 **01837** 05130A 02 178017372



República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	CÓDIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1

RESOLUCION NÚMERO 17432 **DE**

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **CLAUDIA LILIANA LAGUADO VILLAMIZAR** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1098621339 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **CLAUDIA LILIANA LAGUADO VILLAMIZAR.** – PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL- identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1098621339, en las áreas de Salud Ocupacional en Seguridad y Salud en el trabajo, Higiene Industrial, Seguridad Industrial, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 10 OCT 2016

CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Certifican que

CLAUDIA LAGUADO VILLAMIZAR

Identificado(a) con documento de identidad No CC1098621339

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas.
Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 3 de septiembre de 2022

CAMILO EUSEBIO GÓMEZ CRISTANCHO
Vicepresidente de Promoción y Prevención
de Positiva Compañía de Seguros

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol PositivaCol Positiva Colombia

El emprendimiento es de todos Minhacienda

POSITIVA

POSITIVA EDUCA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Claudia Liliana Laguado Villamizar

Identificado (a) con No. 1098621339

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de:

Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Con una intensidad de estudio de 50 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 31 días del mes de julio de 2019

El proceso académico es garantizado por la Universidad de La Sabana bajo convenio suscrito con POSITIVA Compañía de Seguros S.A

POSITIVA Compañía de Seguros | LO BUENO DEBE SER PARA TODOS | El futuro es de todos Gobierno de Colombia | Universidad de La Sabana

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO MINEDUCACIÓN

ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento a lo establecido por el Decreto 1072 del 2015, **INGECAD S.A.S.** identificada con el NIT No. 900.594.734-0, y su Representante Legal, deciden las siguientes directrices con el propósito de oficializar el nombramiento del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Designar como la responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST CLAUDIA LILIANA LAGUADO VILLAMIZAR identificada con C.C No. 1.098.621.339 Profesional Salud Ocupacional y Riesgos Laborales**,** quien será la encargada de la actualizar e implementar del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud (SG-SST) en el Trabajo de la empresa

- Para la ejecución de actividades de Implementación del SG-SST se contará con el Apoyo interno de Yuli Andrea Ruiz Velandia C.C.1.098.819.665, el Ing. Alfonso Sánchez Celis C.C.91.516.606, Nancy Lorena Díaz Acevedo C.C.1.102.548.725 y José Luis Sanabria C.C1.099.282.019.

- Dentro de las responsabilidades asumidas por los designados, se deberá mínimo una vez al año, realizar la evaluación del sistema, informar a la gerencia (alta dirección) sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST. Además, serán los responsables de coordinar con el personal de las áreas la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para localizar la intervención.

Se define la presente asignación de este responsable a partir del mes del 01 mayo de 2022.

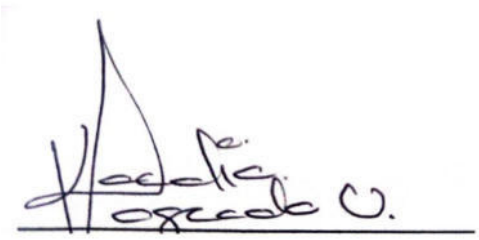
JAIME EFRAIN ROMERO CORZO
Representante Legal / Gerente

ASIGNACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
- Informar al Gerente sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Promover la participación de todos los trabajadores, en la implementación del SG-SST.
- Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
- Elaborar, revisar y actualizar la matriz de requisitos legales de la empresa.
- Realizar inspecciones programadas y no programadas a las instalaciones, maquinaria y equipo
- Ejecutar y dar seguimiento a los planes de acción derivados de investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
- Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
- Participar en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Preparar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, incluyendo la asignación de recursos y el presupuesto necesario para su ejecución.
- Apoyar y asesorar al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, al Comité de Convivencia y a la brigada de la empresa en sus actividades
- Programar auditorías internas en Seguridad y Salud en el Trabajo y atender las auditorías externas que contrate la empresa.
- Realizar seguimiento a las restricciones originadas en los exámenes médicos ocupacionales y notificar a la gerencia cuando no se dé cumplimiento por parte de los empleados.
- Atender las visitas programadas de la ARL y de las entidades de vigilancia que visiten la empresa para la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Documentar los riesgos prioritarios de la empresa y las acciones correctivas, preventivas y de mejora, que se originan a partir del análisis de riesgo.
- Elaborar y actualizar manuales, procedimientos, formatos e instructivos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Definir y llevar a cabo las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención, de conformidad con las prioridades que se identificaron en el

diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores y los peligros/riesgos de intervención prioritarios.

- Mantener un registro estadístico de los incidentes y de los accidentes de trabajo, así como de las enfermedades laborales que ocurran, incluyendo indicadores de severidad, frecuencia, y mortalidad de los accidentes y prevalencia e incidencia de enfermedad laboral.
- Asegurarse de que la organización cumpla con la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo que le corresponda.
- Implementación y seguimiento del SG-SST.



CLAUDIA LILIANA LAGUADO VILLAMIZAR
C.C. 1.098.621.339.

Año a Evaluar	2023		Fecha de Aplicación de la Autoevaluación:	12	12	2023

Artículo 27. Tabla de Valores de los Estándares Mínimos -Resolucion No. 0312 del 13 de febrero de 2019 por el cual se definen los Estandares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

– Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
– En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.
-- El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	Valor del ítem del estándar	PESO PORCENTUAL	Puntaje posible			Calificación de la empresa o contratante
						Cumple totalmente	No cumple	No aplica	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) **(4%)**	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5			4
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5			
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5			
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5			
			1.1.5 identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial.	0,5				0,5	
			1.1.6 Conformación COPASST	0,5		0,5			
			1.1.7 Capacitación COPASST	0,5		0,5			
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5			
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo **(6%)**	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	2			6
			1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		2			
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2		2			
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15	1			15
		Objetivos del SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1			
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1			
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2			
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2			
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		1			
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de SST (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		2			
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1			
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1			
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		2			
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1			
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo **(9%)**	3.1.1 Descripción sociodemografica. Diagnostico de condiciones de salud	1	9	1			9
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1			
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		1			
			3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros-Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1		1			
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		1			
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		1			
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1			
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1			
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1			
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo **(5%)**	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	2			5
			3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2		2			
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1		1			
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores **(6%)**	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6	1			6
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1		1			
			3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1		1			
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		1			
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		1			
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1		1			
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos **(15%)**	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15	4			15
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4			
			4.1.3 dentificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3		3			
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		4			
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos **(15%)**	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2,5	15	2,5			12,5
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5		2,5			
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		2,5			
			4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5		2,5			
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5			2,5		
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		2,5			
	GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias **(10%)**	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10	5			10
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		5			
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG –SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST. **(5%)**	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	5	1,25			5
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		1,25			
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25		1,25			
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25		1,25			
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. **(10%)**	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	10	2,5			10
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5		2,5			
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5		2,5			
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5		2,5			
				TOTALES	100				97,5

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL SG-SST

AXA COLPATRIA

CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con el análisis efectuado el 04/12/2023 en la empresa INGECAD PARTS S A S, identificada con el NIT. 900594734 a través de nuestra herramienta RADAR, informamos que la implementación del SG-SST se encuentra en un NOVENTA Y SIETE por ciento (97%)

Esta constancia no reemplaza la Acreditación de Excelencia, que es de exclusividad del Ministerio de Trabajo.

La presente se expide a solicitud de la empresa, el 04/12/2023.

El diligenciamiento del RADAR fue realizado por el asesor de prevención y servicios **JESSICA MARIA LOPEZ CUARTAS**.

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900594734	0	INGECAD PARTS SAS	D	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	ÚNICA	2825	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
68-1	CALLE 13 14 24	7013092	GERENCIA@INGECADPARTS.COM.CO	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-11	2023-12	28399991	E	2023-12-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	8.724.600	0	BANCO CAJA SOCIAL BCSC

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
19	28399991	2023-12-11	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 13544909	LOPEZ PEREZ WILFREDO	1.200.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.200.000	192.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.200.000	48.000	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.200.000	48.000	1.200.000	52.200	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	340.200	S	4282501
2	CC 13717371	URIBE GOMEZ JORGE ENRIQUE	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5439002
3	CC 13744110	ROMERO CORZO JAIME EFRAIN	2.308.400	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.308.400	369.400	0	0	FAMISANAR-EPS017	2.308.400	92.400	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	2.308.400	92.400	2.308.400	160.700	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	714.900	S	5439002
4	CC 63484427	RAMIREZ GARCIA LICETH	1.285.280	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.285.280	205.700	0	0	SANITAS-EPS005	1.285.280	51.500	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.285.280	51.500	1.285.280	56.000	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	364.700	S	4282501
5	CC 91222134	BERMUDEZ MANTILLA JORGE ENRIQUE	2.077.200	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.077.200	332.400	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.077.200	83.100	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	2.077.200	83.100	2.077.200	90.400	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	589.000	S	4282501
6	CC 91509981	RICO MEJIA DIEGO ARMANDO	2.308.400	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.308.400	369.400	0	0	SANITAS-EPS005	2.308.400	92.400	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	2.308.400	92.400	2.308.400	160.700	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	714.900	S	5439002
7	CC 91516606	SANCHEZ CELIS ALFONSO	2.308.400	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	2.308.400	369.400	0	0	FAMISANAR-EPS017	2.308.400	92.400	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	2.308.400	92.400	2.308.400	160.700	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	714.900	S	5439002
8	CC 91531955	PEÑA MEJIA SERGIO ANDRES	2.035.800	F																0			29	29	29	29	PROTECCION-230201	1.967.940	314.900	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.967.940	78.800	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.967.940	78.800	1.967.940	137.000	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	609.500	S	5439002
9	CC 91531955	PEÑA MEJIA SERGIO ANDRES	2.035.800	F														X		0			1	1	1	1	PROTECCION-230201	67.860	10.900	0	0	FAMISANAR-EPS017	67.860	2.800	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	67.860	2.800	67.860	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	16.500	S	5439002
10	CC 1095836892	MARIN HERRERA YORGUIN	1.393.160	F																0			28	28	28	28	PORVENIR-230301	1.300.283	208.100	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.300.283	52.100	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.300.283	52.100	1.300.283	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.800	S	5439002
11	CC 1095836892	MARIN HERRERA YORGUIN	1.393.160	F																2			2	2	2	2	PORVENIR-230301	92.878	14.900	0	0	FAMISANAR-EPS017	92.878	3.800	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	92.878	0	92.878	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	18.700	S	5439002
12	CC 1096183799	BADRAN NUÑEZ SEBASTIAN YOSAFHER	1.160.000																	0			0	30	0	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.160.000	145.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.160.000	50.500	0,04350	0	0	0	0	0	19	0	195.500	N	4282501
13	CC 1098722451	QUINTERO MUÑOZ MARLON AMADO	1.682.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.682.000	269.200	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.682.000	67.300	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.682.000	67.300	1.682.000	117.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	520.900	S	5439002
14	CC 1098728480	RIVERO CARDENAS YULI KATHERINE	1.600.000	F																0			23	23	23	23	PORVENIR-230301	1.226.667	196.300	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.226.667	49.100	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.226.667	49.100	1.226.667	85.400	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	379.900	S	5439002
15	CC 1098728480	RIVERO CARDENAS YULI KATHERINE	1.600.000	F														L		0			7	7	7	7	PORVENIR-230301	373.334	59.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	373.334	15.000	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	373.334	15.000	373.334	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	89.800	S	5439002
16	CC 1098769188	QUINTERO MUÑOZ HAROLD LANDENIS	1.374.600	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.374.600	220.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.374.600	55.000	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.374.600	55.000	1.374.600	59.800	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	389.800	S	4282501
17	CC 1099282019	SANABRIA MARTINEZ JOSE LUIS	1.473.200	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.473.200	235.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.473.200	59.000	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.473.200	59.000	1.473.200	102.600	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	456.400	S	5439002
18	CC 1102548725	DIAZ ACEVEDO NANCY LORENA	1.276.000	F																0			29	29	29	29	PORVENIR-230301	1.233.467	197.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.233.467	49.400	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.233.467	49.400	1.233.467	53.700	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	349.900	S	4282501
19	CC 1102548725	DIAZ ACEVEDO NANCY LORENA	1.276.000	F														X		0			1	1	1	1	PORVENIR-230301	42.534	6.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	42.534	1.800	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	42.534	1.800	42.534	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	10.500	S	4282501

| | | |

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD

INGECAD PARTS SAS

MAYO 2022

QUIÉNES SOMOS:



RAZÓN SOCIAL:	**Ingecad Parts SAS**.
NIT:	900.594.734-0
DIRECCIÓN:	Calle 13 # 14-24 Barrio Gaitán - Bucaramanga
TELÉFONOS:	67013092 - 3166961544
NÚMERO DE TRABAJADORES:	21
CENTROS DE TRABAJO:	1
ARL:	Axa Colpatria

1. OBJETIVO

Establecer en **INGECAD PARTS SAS** las medidas generales de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado, en cumplimiento a las directrices del Gobierno Nacional (Resolución 692 de 2022).

2. ALCANCE

Aplica a todos los trabajadores de INGECAD PARTS SAS, independientemente de su tipo de contratación, proveedores, contratistas, visitantes y partes interesadas.

3. RESPONSABILIDADES

Gerente
Responsable SGSST
Todos los trabajadores de la Empresa

3.1 Gerente

- Liderar la implementación de los protocolos de bioseguridad en todos los niveles de la empresa.
- Asegurar los recursos necesarios para la ejecución, seguimiento y mejoramiento de los protocolos de bioseguridad.
- Establecer un plan de trabajo para el retorno y continuidad laboral de los trabajadores con el área operativa y talento humano.
- Establecer canales de comunicación oportunos frente a la notificación de casos sospechosos de COVID-19. A la ARL y EPS.
- Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Dar aplicación a los protocolos y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, con relación a la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por el COVID-19.
- Atender las orientaciones, recomendaciones y asesorías que realice la - ARL respecto a la promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención en casos de enfermedad por COVID-19.
- Suministrar los Elementos de Protección Personal (EPP) según las recomendaciones definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio.
- Capacitar trabajadores independiente de su forma de contratación y contratistas

3.5 Área de Seguridad y Salud en el trabajo

- Implementar los protocolos y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, en relación con la preparación, respuesta y atención de casos sospechosos y casos positivos de enfermedad por COVID-19.
- Definir el protocolo de intervención para personas con síntomas y/o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en concordancia con las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Participar en el diseño del cronograma de actividades
- Promover el autocuidado de los trabajadores dependientes y contratistas en protocolos seguros, ambientes de trabajo seguro y hábitos saludables, atendiendo los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio por COVID-19.
- Informar de manera oportuna a los trabajadores cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la organización, reafirmando instrucciones para actuar y tomar medidas de autocuidado.
- Realizar la revisión periódica del presente protocolo, con el fin de actualizarlo de acuerdo con los nuevos criterios y lineamientos que se generen por las autoridades de salud nacionales e internacionales.

3.6 Trabajadores, contratistas y colaboradores:

- Cumplir con las medidas de prevención adoptadas en los centros de trabajo por el trabajador o contratante.
- Participar en las capacitaciones programadas por la empresa o por la ARL.
- Poner en práctica las técnicas de higiene, hábitos saludables, uso apropiado del tapabocas y lavado de manos.
- Utilizar los Elementos de Protección Personal (EPP) y responder por el uso adecuado de dichos elementos.
- Los trabajadores tienen la responsabilidad de cuidar su salud (autocuidado) y suministrar información clara, veraz, completa y oportuna de su estado de salud.
- En caso de que el trabajador resulte positivo para COVID-19, tiene la responsabilidad de seguir estrictamente las recomendaciones médicas, las medidas de aislamientos y los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria y por la Entidad Prestadora de Salud (EPS).

4. DEFICINIONES

4.1 Aglomeración: Toda concurrencia de' personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

4.2 Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

4.3 Autocuidado o autoasistencia: Según la OMS es la capacidad de las personas, las familias y las comunidades de promover la salud, prevenir enfermedades, mantener la salud y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un profesional sanitario. La Ley Estatutaria de Salud lo contempla como un deber de las personas a quienes corresponde «propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad».

4.4 Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

4.5 Clientes o usuarios: toda persona natural o jurídica, entidad e institución, que use o consuma bienes y servicios.

4.6 Espacios abiertos: Todo espacio que no está cubierto por un techo o rodeado por paredes, como, parques, jardines incluidos los de las zonas residenciales, espacios peatonales de tránsito y estancia y en general sitios públicos o privados al aire libre.

4.7 Espacios cerrados: Todo espacio cubierto por un techo o confinado por paredes, independientemente del material utilizado para el techo, las paredes o los muros y de que la estructura sea permanente o temporal tales como transporte público, oficinas, locales, consultorios, centros de congregación religiosa, grandes superficies, centros comerciales, teatros, cines.

4.8 Estrategia de cohorte o burbuja para servicios de educación inicial y en establecimientos educativos: Estrategia en la que se identifican y conforman grupos fijos de niños, niñas y adolescentes que permanecen juntos a lo largo del día, manteniendo el distanciamiento físico.

4.9 Eventos públicos y privados: Reunión planeada de personas en un lugar con la capacidad e infraestructura para participar en actividades con un propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida, bajo la responsabilidad de una organización, con el control y soporte necesario

para su realización y bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella.

5. ASPECTOS GENERALES

Para la vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST se deberán adoptar las siguientes medidas:

5.1. Actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por Covid-19 en el ambiente de trabajo.

5.2. Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por Covid-19, previstas en el presente protocolo.

5.3. Establecer un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva.

5.4. Fomentar el autocuidado, especialmente el de síntomas respiratorios u otros signos, relacionados por parte de tos trabajadores.

5.5. Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con Covid-19.

5.6. Disponer de piezas comunicativas a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

5.7. Difundir a los trabajadores la información relacionada con los síntomas de alarma.

5.8. Los trabajadores deberán informar al empleador o contratante cualquier situación que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, en el lugar de trabajo.

6. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES

Cada trabajador es responsable de cumplir cada uno de estos lineamientos por su seguridad y la seguridad de los demás.

6.1 LAVADO DE MANOS



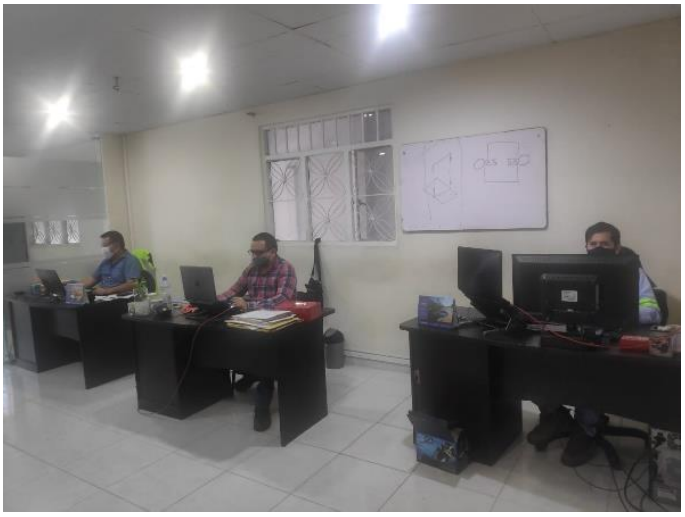
INGECAD PARTS SAS dentro de sus instalaciones cuenta con tres lavamanos que dispone de agua, jabón líquido y toallas desechable donde los trabajadores del área administrativa y operarios de taller podrán usar para lavarse las manos cuando las tengan sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar y toser, antes y después de colocarse el tapabocas, antes de tocarse la cara y de tener contacto con superficies y cosas que hayan sido contaminadas por otras personas. La empresa cuenta con los siguientes recursos e indicaciones para garantizar el lavado frecuente de manos:

- El lavado de manos se debe hacer con una periodicidad mínima de tres (3) horas.
- El trabajador debe seguir las instrucciones de lavado de manos que previamente fueron socializadas e instaladas en los lavamanos. Ver anexo 1
- Por medio de video del MINISALUD, se fortalecerá la técnica de lavado de manos.
- Usar el alcohol glicerinado con concentración mínimo al 60% máximo al 95% cuando las manos visiblemente las tengan limpias, se debe hacer cuando manipulen documentos, equipos, u otros elementos y en caso de que el trabajador debido a las funciones propias del cargo no pueda realizar de manera regular el lavado de manos, se higienice las manos esto aplica para los trabajadores de campo.

INGECAD PARTS SAS cuenta con empresas clientes en la ciudad metropolitana de Bucaramanga y a nivel nacional, los clientes que actualmente tenemos están comprometidos con el cuidado y prevención del contagio del COVID-19, por lo cual los colaboradores de Ingecad cuentan con acceso a baños, lavamanos, jabón, agua y los recursos e indicaciones para garantizar el cumplimiento del lavado de manos.

6.2 DISTANCIAMIENTO FÍSICO





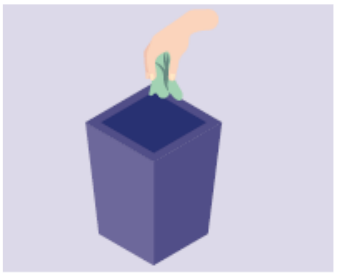
Para garantizar el distanciamiento entre trabajadores la empresa establece las siguientes acciones:

- Se garantiza la distribución de los puestos de trabajo en las instalaciones de la empresa ya que se cumple con más de dos metros de distancia.
- Se promoverá el distanciamiento físico en los lugares de trabajo de los colaboradores de la empresa, lo cual se validará los protocolos del cliente para su cumplimiento.
- Los Jefes de montaje e Ingenieros cuentan con teléfonos celulares que le permite hacer seguimiento a los trabajos realizados en las instalaciones del cliente, además se garantiza que los trabajadores siempre mantengan el distanciamiento físico requerido.
- Se promoverá las reuniones virtuales y las reuniones que se deban hacer presencial en la empresa no pasarán de 5 asistentes y se garantizará la distancia mínima de 2 mtrs entre personas, se realizará en espacios abiertos o bien ventilados, realizando previa y posterior limpieza y desinfección de las superficies y objetos utilizados.
- Se promoverá el distanciamiento en los servicios de transporte y en lugares donde puedan tener encuentro con otras personas.
- Para acompañar estas acciones se utilizarán los canales virtuales para mantener informados a los trabajadores.

6.3 El código de Etiqueta respiratoria:



- Incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente, después de usarlo y lavarse las manos con agua y jabón. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.



- Se publicarán imágenes ilustrativas en las instalaciones de la empresa y divulgar por canales digitales y virtuales los trabajadores que laboran en puestos de trabajo o actividades fuera de las instalaciones de la empresa.

- Es fundamental aumentar el consumo de agua ya que esta permitirá que la garganta se mantenga limpia y libre de virus.



- Entre los mismos trabajadores deben ayudar a que la cultura de buena higiene se fomente en todos estando pendientes de los compañeros para corregirles y que mejoren los hábitos inadecuados.

- Se Consulta el Código de etiqueta respiratoria publicado en la Plataforma de la ARL Axa Colpatria.

6.4 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP

El empleador garantiza la entrega, disponibilidad y recambio de los Elementos de protección personal que usarán los trabajadores con base a la matriz de peligros y nivel de riesgo de cada actividad. El uso, cambio y disposición final de los EPP se realizará siguiendo las recomendaciones del fabricante. Se especifica los elementos de protección personal que usaran los trabajadores para protección de contagio COVID-19



Mascarilla o tapabocas convencional



Mascarilla N.95



guantes Nitrilo

- Se capacitará al personal y se entregaran las recomendaciones de uso eficiente de los Elementos de Protección Personal.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca. Los desechables deberán ser ubicados en una bolsa en el área de aseo destinada.

6.5 PROCESO DE DESINFECCIÓN POR AREA







AREA	ELEMENTOS	PROCESO	METODO A APLICAR	FRECUENCIA
ADMINISTRATIVA	SILLAS, ESCRITORIO, TECLADO, MOUSE	DESINFECCION	Aplicar Hipoclorito de sodio en una concentración al 2%* 1lt Agua, utilizar toalla húmeda y limpiar cada uno de los elementos	Al inicio de la jornada laboral
		AIREACION	mantener ventilado oficinas dejando ventanas abiertas	Al inicio y fin de la jornada laboral
		LIMPIEZA	Usar Agua y Jabón o toallitas desinfectantes	Al inicio de la jornada laboral

PRODUCCION (MECANIZADO, SOLDADURA Y ENSAMBLE	TORNOS, FRESADORAS, TALADROS, MESAS DE TRABAJO	DESINFECCION	Aplicar Hipoclorito de sodio en una concentración al 2%* 1lt Agua, utilizar toalla húmeda y limpiar cada uno de los elementos	Al finalizar la jornada laboral
		AIREACION	Garantizar ventilation constante	Toda la jornada laboral
		LIMPIEZA	Aplicar Hipoclorito de sodio en una concentración al 2%* 1lt Agua, utilizar toalla húmeda y limpiar cada uno de los elementos	Al finalizar la jornada laboral
VESTIER	LOOCKER, SILLAS, EPP	DESINFECCION	Aplicar Hipoclorito de sodio en una concentración al 2%* 1lt Agua, utilizar toalla húmeda y limpiar cada uno de los elementos	Al inicio de la jornada laboral
		AIREACION	mantener ventilado oficinas dejando ventanas abiertas	Al inicio y fin de la jornada laboral
		LIMPIEZA	Usar Agua y Jabón o toallitas desinfectantes	Al inicio de la jornada laboral
BAÑOS	LAVAMANOS, ESPEJO, INODORO	DESINFECCION	Aplicar Hipoclorito de sodio en una concentración al 2%* 1lt Agua, utilizar toalla húmeda y limpiar cada uno de los elementos	Al inicio de la jornada laboral
		AIREACION	mantener ventilado oficinas dejando ventanas abiertas	Al inicio y fin de la jornada laboral
		LIMPIEZA	Usar Agua y Jabón o toallitas desinfectantes	Al inicio de la jornada laboral

6.6 INTERACCION CON TERCEROS

a. Programar las visitas de proveedores y clientes para minimizar el flujo de personas simultáneas.

b. Informar a los proveedores que la recepción de insumos se realizará en orden de llegada y solo se atenderá a un proveedor a la vez.

c. Separar el área de ventas del área de producción y evitar el contacto directo del personal operario con clientes y proveedores.

d. La atención a los clientes debe ser sin contacto, dejando y recogiendo los productos en una zona de entrega y manteniendo la distancia mínima de 1 mts.

e. Se debe utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60% o toallas desinfectantes antes de cada entrega de producto, después de su retiro, de entrar en contacto con dinero en efectivo y de tener contacto con superficies o clientes.

7. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

7.1 Manejo de casos positivos y sospechosos

Reporte de casos: En caso de que un trabajador presente sospecha o sintomatología relacionada con la COVID-19 se debe seguir el siguiente procedimiento y de acuerdo a las recomendaciones dadas por la ARL Axa Colpatria:

- El trabajador sospechoso debe reportar el caso al jefe inmediato para su conocimiento, seguimiento y actuación del caso.
- Se ubicará al trabajador en una zona de aislamiento identificada previamente dentro de las instalaciones de la empresa donde permanecerá aislado sin poner en riesgo a los demás funcionarios o visitantes mientras se proceda al manejo indicado por la entidad prestadora de salud.
- Tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso llamando a la línea de atención de la Secretaría de Salud del municipio y a la EPS para que evalúen el estado de salud
- El trabajador deberá permanecer en su casa durante 14 días mientras no tenga certificado médico que avale su retorno antes de ese periodo y para su monitoreo y estado de salud.
- Luego de practicadas las pruebas de confirmación de contagio por los organismos de salud si la prueba es **negativa**, el trabajador se incorporará a su actividad laboral y usará en todo momento los elementos de protección personal hasta completar 14 dias desde el inicio de síntomas, evitando durante ese tiempo el contacto con personas consideradas como vulnerables para COVID-19.
- Si la prueba es **Positiva,** el trabajador deberá completar el aislamiento hasta cumplir 14 días y estar atento a las indicaciones médicas o complicaciones que puedan requerir traslado al centro asistencial médico
- Se informará a la ARL de la situación para recibir orientación y seguimiento.
- Se realizará una lista de todas las personas que tuvo el trabajador en contacto estrecho (menos de 1 metros por más de 15 minutos) en los últimos 14 días para que estos también consulten en su EPS y si el caso es confirmado se debe entregar el listado a la secretaria de salud correspondiente para seguimiento y los contactos identificados están en aislamiento preventivo por 14 días.
- Los casos sospechosos y confirmados, tendrán seguimiento diario telefónico por el respectivo líder.
- Cada empleado confirmado para coronavirus, una vez finalice su incapacidad, entregará las recomendaciones dadas por su médico tratante o EPS para definir las condiciones de reincorporación y la realización de evaluación ocupacional pos incapacidad.

7.2 VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Se mantendrá actualizada una base de datos completa de todos los trabajadores y demás personal que preste los servicios a la empresa.

- Se instruirá a los trabajadores, proveedores, contratistas, visitantes en la aplicación de la etiqueta respiratoria.

- Se estará infundiendo a los trabajadores las directrices impartidas por el Ministerio de Salud y protección social, en relación con los lineamientos y protocolos de preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.

- Se cuenta con áreas ventiladas para garantizar la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado.

- El trabajador contará con un espacio para que dejen elementos como cascos, chaquetas, maletas entre otros elementos ajenos al trabajo.

- Se garantiza la existencia de agua potable, jabón líquido y toallas desechables en los baños

Las recomendaciones generales durante la estadía de los trabajadores en los sitios de trabajo:

Seguir las recomendaciones e instrucciones de lavado de manos con el código de etiqueta respiratoria.

El manejo de chalecos reflectivos, cascos y otros elementos deberán ser de uso personal para cada empleado y no ser compartidos. En el caso que deba compartirse alguno de estos elementos debe asegurarse que se ha realizado la correcta limpieza y desinfección de los mismos de acuerdo a las indicaciones de los fabricantes.

Se tendrán en cuenta las recomendaciones específicas para los lugares de trabajo en las empresas clientes dadas por la ARL Axa Colpatria.

Plan de comunicaciones

La empresa garantizará diferentes canales de información y comunicación para facilitar información dispuesta por el Gobierno Nacional, campañas de prevención, Normas de seguridad,

comunicados conocimiento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la prevención y manejo de la pandemia del COVID-19 trascienda a todos los niveles de la empresa y para que los trabajadores sean conscientes de la importancia de autocuidado con responsabilidad y siguiendo los protocolos dispuestos por la empresa.

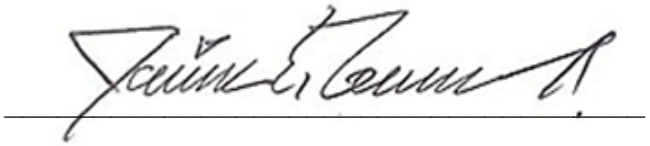
- Las comunicaciones referentes a casos diagnosticados y posibles casos será única y exclusivamente a través de Gerente o Jefe operativo y el área de SST por medio de un correo electrónico o vía celular en el caso de no encontrarse dentro de las instalaciones de la Empresa.

- Todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en la Empresa recibirán mensajes o recordatorios alusivos al autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se recordará al personal la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social.

- Se divulgarán a los trabajadores los protocolos de prevención de contagio covid-19 y de atención de casos de contagio establecidos en el presente documento.

- Se realizarán charlas informativas periódicas por medio de videos, conferencias con medios como video llamadas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en la Empresa respecto a la implementación de medidas de prevención.

Referencia:
Resolución 692 de 29 de abril de 2022



JAIME EFRAIN ROMERO CORZO
Representante legal